

Gaceta Parlamentaria



Año 02 / Primer Receso

16 - 02 - 2011

V Legislatura / No.114

CONTENIDO

ORDEN DEL DÍA.

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

PROPOSICIONES.

5. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA COMISIÓN DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, A EFECTO DE ANALIZAR, DISCUTIR E INCLUIR EN EL PROYECTO DE DICTAMEN DE LA INICIATIVA DE LEY DE MERCADOS PÚBLICOS DEL DISTRITO FEDERAL QUE ACTUALMENTE SE ESTA DISCUTIENDO, EL APARTADO CORRESPONDIENTE DE LAS CONCENTRACIONES DE COMERCIANTES QUE CONSTA DE 62 ARTÍCULOS Y UN GLOSARIO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ ARTURO LÓPEZ CANDIDO, A NOMBRE PROPIO Y DE LA DIPUTADA ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

6. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL Y A LA COMISIÓN DE NOTARIADO DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL A ORGANIZAR Y OPERAR UNA CAMPAÑA NOTARIAL ENCAMINADA A DAR DE ALTA A MILES DE INMUEBLES BAJO EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO, EN DONDE SE QUE INCLUYAN PAGOS DIFERIDOS O SUBSIDIOS A LA ESCRITURACIÓN, A FIN DE AVANZAR EN UNA INCORPORACIÓN TOTAL EN SU REGISTRO ANTE LA PROCURADURÍA SOCIAL Y A RECIBIR TODOS LOS BENEFICIOS DE LOS PROGRAMAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL QUE LOS CONTEMPLA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ ARTURO LÓPEZ CANDIDO, A NOMBRE PROPIO Y DE LA DIPUTADA ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

7. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA CITAR A UNA REUNIÓN DE TRABAJO EN LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA A LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE, AL TITULAR DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y AL JEFE DELEGACIONAL EN TLALPAN, PARA QUE INFORMEN, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, LAS ACCIONES QUE HAN REALIZADO PARA PROTEGER EL SUELO DE CONSERVACIÓN, EVITANDO LA EXPANSIÓN DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES EN LA DELEGACIÓN TLALPAN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO GUILLERMO SÁNCHEZ TORRES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

8. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL MERCADO PÚBLICO DE LA COLONIA CAMPESTRE ARAGÓN, EN LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

9. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA SEGURIDAD EN MÉXICO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

10. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL UN INFORME DETALLADO SOBRE LA SITUACIÓN JURÍDICA QUE GUARDAN LOS PREDIOS EXPROPIADOS A FAVOR DEL PROPIO INSTITUTO SEGÚN EL DECRETO PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL DÍA 4 DE DICIEMBRE DE 2003; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA NATIVIDAD PATRICIA RAZO VÁZQUEZ A NOMBRE PROPIO Y DEL DIPUTADO HORACIO MARTÍNEZ MEZA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

11. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL REMITA LA INFORMACIÓN AL INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL CORRESPONDIENTE A LO ESTABLECIDO POR LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL DISTRITO FEDERAL Y LA LEY PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA NATIVIDAD PATRICIA RAZO VÁZQUEZ A NOMBRE PROPIO Y DEL DIPUTADO HORACIO MARTÍNEZ MEZA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

12. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL SE INTENSIFIQUEN LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN Y VIGILANCIA EN EL PERIMETRO DENOMINADO “EL SALADO” Y EN EL RESTO DE LA UNIDAD DE PROTECCIÓN CIUDADANA “OASIS” DE LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA CLAUDIA ELENA AGUILA TORRES A NOMBRE PROPIO Y DE LA DIPUTADA ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

13. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y LA DEFENSA DE LOS USUARIOS FINANCIEROS CONDUSEF, A EFECTO DE REVISAR EFICAZMENTE EL MARCO NORMATIVO DE LAS EMPRESAS DEDICADAS AL PRÉSTAMO DE DINERO, ASÍ COMO LA PROCEDENCIA DE LOS COBROS EXCESIVOS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA CLAUDIA ELENA AGUILA TORRES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

14. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES PUBLIQUE, IMPLEMENTE Y DIFUNDA EL PROGRAMA QUE OTORGA EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS DE MANERA GRATUITA A LOS REPRESENTANTES CIUDADANOS DE LOS 1815 COMITÉS CIUDADANOS Y CONSEJOS DE LOS PUEBLOS, COMO LO ESTABLECE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y QUE CON ELLO SE INSTRUYA AL PERSONAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, SISTEMA DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS (TROLEBUS Y TREN LIGERO), AUTOBUSES RTP Y METROBUS A EFECTO DE EXENTAR DEL PAGO DE LA TARIFA EN LA UTILIZACIÓN DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS A

LOS REPRESENTANTES CIUDADANOS DEBIDAMENTE ACREDITADOS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA CLAUDIA ELENA AGUILA TORRES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

15. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES DEL DISTRITO FEDERAL INFORMACIÓN SOBRE EL MANEJO Y DESTINO DEL RECURSO QUE SE OBTIENE POR EL CONCEPTO DE AUTOGENERADOS DE LOS BAÑOS QUE SE ENCUENTRAN EN EL INTERIOR DE LOS MERCADOS PÚBLICOS DE SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL; QUE REMITE EL DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ A TRAVÉS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

16. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN TLALPAN A QUE EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA SE IMPLEMENTE UN OPERATIVO DE CONTROL DE TRÁNSITO VEHICULAR A LA HORA DE ENTRADA Y SALIDA DE LA PRIMARIA RAFAEL CRUZ MONJARRAS UBICADA EN LA CALLE DE ROSAL, COLONIA SAN PEDRO MÁRTIR; QUE REMITE EL DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ A TRAVÉS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

17. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES DEL DISTRITO FEDERAL INFORMACIÓN SOBRE EL NOMBRE Y MONTO DE LA PARTIDA PRESUPUESTAL QUE SERÁ UTILIZADA PARA EL USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA LOS MERCADOS PÚBLICOS EN ESTE EJERCICIO FISCAL 2011 DENTRO DE SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL; QUE REMITE EL DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ A TRAVÉS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

18. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL Y AL JEFE DELEGACIONAL DE BENITO JUÁREZ INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA CALLE 11 DE ABRIL ESQUINA PATRIOTISMO, COLONIA SAN PEDRO DE LOS PINOS, C.P. 11800, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ; QUE REMITE EL DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ A TRAVÉS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

19. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL Y AL JEFE DELEGACIONAL DE MIGUEL HIDALGO, INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO

ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA CALLE 13 DE SEPTIEMBRE NÚMERO 36 ESQUINA 11 DE ABRIL, COLONIA ESCANDÓN, C.P. 11800, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO; QUE REMITE EL DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ A TRAVÉS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

20. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL Y AL JEFE DELEGACIONAL DE MIGUEL HIDALGO, INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA AVENIDA PATRIOTISMO 130 ESQUINA VIADUCTO MIGUEL ALEMÁN, COLONIA ESCANDÓN, C.P. 11800, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO; QUE REMITE EL DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ A TRAVÉS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

21. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL Y AL JEFE DELEGACIONAL DE TLALPAN, LA INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN CAFETALES ENTRE EL 266 Y 274 CASI ESQUINA ALFALFARES, COLONIA GRANJAS COAPA, C.P. 14330, DELEGACIÓN TLALPAN; QUE REMITE EL DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ A TRAVÉS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

22. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL Y AL JEFE DELEGACIONAL DE TLALPAN, LA INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA CALLE COMUNEROS NÚMERO 6, ENTRE CAMINO VIEJO A SAN PEDRO MÁRTIR Y VIADUCTO TLALPAN, COLONIA VILLA TLALPAN, C.P. 14630, DELEGACIÓN TLALPAN; QUE REMITE EL DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ A TRAVÉS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

23. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL Y AL JEFE DELEGACIONAL DE TLALPAN, LA INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA CALLE JOSÉ

MARÍA MORELOS 187 ESQUINA VIADUCTO TLALPAN, COLONIA BARRIO NIÑO JESÚS, C.P. 14080, DELEGACIÓN TLALPAN; QUE REMITE EL DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ A TRAVÉS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

24. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL Y AL JEFE DELEGACIONAL DE MIGUEL HIDALGO, INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA CALZADA LEGARIA NÚMERO 94 ENTRE CARRILLO PUERTO Y CERRADA LAGO NOTARIO, COLONIA LEGARIA, C.P.11410, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO; QUE REMITE EL DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ A TRAVÉS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

25. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL Y AL JEFE DELEGACIONAL DE TLALPAN, LA INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA CALLE CAMINO VIEJO A SAN PEDRO MÁRTIR 225, COLONIA CHIMALCOYOTL, C.P. 14620, DELEGACIÓN TLALPAN; QUE REMITE EL DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ A TRAVÉS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN.

26. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR, AL GOBIERNO DE LA DEL DISTRITO FEDERAL, A LOS ÓRGANOS AUTÓNOMOS Y A LAS 16 DELEGACIONES A INFORMAR SOBRE EL NÚMERO DE EMPRESAS OUTSOURCING QUE TIENE CONTRATADOS Y SUS RAZONES SOCIALES, ASÍ COMO EL NÚMERO DE TRABAJADORES QUE ÉSTAS TIENEN CONTRATADOS Y LAS MEDIDAS TOMADAS POR LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE PARA GARANTIZAR QUE LAS EMPRESAS RESPETEN LAS GARANTÍAS LABORALES QUE CONSIGNAN LAS LEYES LABORALES Y LA SEGURIDAD SOCIAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ ARTURO LÓPEZ CANDIDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

27. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD A CONSIDERAR QUE LA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS DE TERCERIZACIÓN O OUTSOURCING, COMO SON LAS EMPRESAS DE LIMPIEZA QUE LA MAYORÍA DE LAS INSTITUCIONES DE GOBIERNO CONTRATA, ADEMÁS DE VIOLAR

FLAGRANTEMENTE LOS DERECHOS LABORALES DE LOS TRABAJADORES, EVADE O ELUDE OBLIGACIONES FISCALES; EXHORTA AL SECRETARIO DEL TRABAJO CAPITALINO, A IMPULSAR Y AMPLIAR EL APOYO DE ASESORÍA DE COOPERATIVAS NACIENTES Y EXHORTA NUEVAMENTE AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A NO CONTRATAR EMPRESAS QUE VIOLAN FLAGRANTEMENTE LOS DERECHOS LABORALES; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ ARTURO LÓPEZ CANDIDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

28. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, QUE INFORME A LAS Y LOS CIUDADANOS DE LA MAGDALENA CONTRERAS, CASA POR CASA, SOBRE LA MAGNITUD, ALCANCES E IMPACTOS DE LA OBRA SUPERVÍA PONIENTE; QUE PRESENTA LA DIPUTADA CLAUDIA ELENA AGUILA TORRES A NOMBRE PROPIO Y DEL DIPUTADO HÉCTOR GUIJOSA MORA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

29. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL APRUEBE SOLICITAR AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL SE ACTUALICE URGENTEMENTE EL PLAN MAESTRO DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO E INFORME A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO DE SUS AVANCES; QUE PRESENTA LA DIPUTADA CLAUDIA ELENA AGUILA TORRES A NOMBRE PROPIO Y DEL DIPUTADO HÉCTOR GUIJOSA MORA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

30. PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA A LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVENDA, INICIE EL PROCEDIMIENTO PARA LA MODIFICACIÓN AL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE LA DELEGACIÓN TLÁHUAC Y SE REVISE SU OPERATIVIDAD CON RELACIÓN A LA PROBLEMÁTICA Y TENDENCIAS DE LA DINÁMICA URBANA DE LA DEMARCACIÓN, A EFECTO DE ESTABLECER CONGRUENCIA CONFORME LOS OBJETIVOS ESTABLECIDOS EN DICHO PROGRAMA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ALEJANDRO LÓPEZ VILLANUEVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

31. PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO, AMBOS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LOS TITULARES DE LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN, ORIENTACIÓN Y QUEJAS CIUDADANAS DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA, EFECTUÉN UN PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA QUE LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA

INTRAFAMILIAR ACCEDAN A LOS PROGRAMAS DE MICROCRÉDITOS Y FOMENTO AL AUTOEMPLEO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

32. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, AL SECRETARIO DE SALUD, SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL, AL SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES A CREAR, EN SEGUIMIENTO A LA IDEA DE LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA, UNA ESTRUCTURA DE INSTRUCTORES DE ACTIVACIÓN FÍSICA ESPECIALIZADA, ORIENTADORES Y CANALIZADORES A INSTITUTOS DE SALUD POR ZONAS, PARQUES, ESPACIOS Y EXPLANADAS DE LAS DELEGACIONES O DE GOBIERNO PARA COMBATIR LA PROBLEMÁTICA DE LA OBESIDAD Y PROMOVER LA SALUD PÚBLICA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ ARTURO LÓPEZ CANDIDO, A NOMBRE PROPIO Y DE LA DIPUTADA ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

33. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA A LA JEFA DELEGACIONAL EN IZTAPALAPA, INFORME A ESTA ASAMBLEA SOBRE DIVERSAS CONSTRUCCIONES EN ESA DEMARCACIÓN TERRITORIAL; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

34. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA, EXHORTA ATENTAMENTE AL DIRECTOR DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO “METRO”, A HABILITAR TODAS LAS ESTACIONES DE DICHO SISTEMA PARA ASEGURAR LA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL EN SUS INSTALACIONES Y VAGONES, A EFECTO DE GARANTIZAR EL LIBRE TRÁNSITO Y UTILIZACIÓN DEL SERVICIO, A LOS USUARIOS CON DISCAPACIDAD; QUE PRESENTA EL DIPUTADO FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

35. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA, EXHORTA ATENTAMENTE A LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A REALIZAR EL DESAZOLVE DE LAS AGUAS NEGRAS ESTANCADAS EN LA BARRANCA DE LA COLONIA AMPLIACIÓN ALPES EN LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

36. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS A QUE HAGAN PÚBLICA LA INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO RESERVADA, RELATIVO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. SOS/DGA/LPN/30001044/008/2010; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

37. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE VIOLACIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y A GARANTÍAS INDIVIDUALES, ACREDITADAS EN LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL, RELACIONADA CON LA OBRA CONOCIDA COMO SUPER VÍA PONIENTE; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ MANUEL RENDÓN OBERHAUSER A NOMBRE PROPIO Y DEL DIPUTADO FEDERICO MANZO SARQUIS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

38. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, A EFECTO DE QUE EN EL MARCO DE LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA 2010 DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, INCLUYA UNA AUDITORÍA A LOS ÓRGANOS POLÍTICO ADMINISTRATIVOS, A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, Y DEMÁS AUTORIDADES COMPETENTES DEL DISTRITO FEDERAL, EN RELACIÓN A LOS PROCEDIMIENTOS QUE SE HAN SEGUIDO EN MATERIA DE AUTORIZACIONES Y VERIFICACIONES DE USOS DE SUELO, RELACIONADAS CON OTORGAMIENTO DE PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN EN EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO LEONEL LUNA ESTRADA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

39. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL DE GUSTAVO A. MADERO PARA QUE SE RESPETE EL ESPACIO VERDE RECREATIVO UBICADO EN CALLE 15 ENTRE PERLILLAR Y AVENIDA MONTE ALTO, COLONIA AMPLIACIÓN PROGRESO NACIONAL EN LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO Y QUE LOS PROYECTOS QUE SE IMPULSEN EN DICHO ESPACIO SEAN CONSENSADOS ENTRE LOS VECINOS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL A NOMBRE PROPIO Y DEL DIPUTADO CARLO FABIAN PIZANO SALINAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

40. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DELEGACIONAL EN MIGUEL HIDALGO PARA QUE TOME LAS MEDIDAS PERTINENTES PARA ASEGURAR A LOS VECINOS DE LA COLONIA LEGARIA, QUE LOS RESPONSABLES DEL DESARROLLO HABITACIONAL UBICADO EN LA AV. LEGARIA NO. 94, LLEVEN A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA RESARCIR LOS DAÑOS OCASIONADOS POR LA OBRA EN LAS PROPIEDADES

COLINDANTES, ASÍ COMO INTERVENIR PARA QUE LOS HORARIOS DE TRABAJO SEAN ADECUADOS A LA ACTIVIDAD LABORAL Y ESCOLAR DE LOS VECINOS Y QUE SE TOMEN LAS MEDIDAS PRECAUTORIAS ADECUADAS EN CUANTO AL EQUIPO Y MATERIALES UTILIZADOS PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD EN EL VECINDARIO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VICTOR HUGO ROMO GUERRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

41. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA RESCATAR LA ANTIGUA CASA VIRREINAL “EL PENSIL MEXICANO” EN LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, PARA ESTABLECER UNA CASA DE CULTURA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VICTOR HUGO ROMO GUERRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

42. PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA LA INTERVENCIÓN DE DIVERSAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, RELACIONADAS CON EL EVENTO DENOMINADO “SEXO Y ENTRETENIMIENTO”, A REALIZARSE EN EL PALACIO DE LOS DEPORTES DEL 2 AL 7 DE MARZO DE 2011; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

EFEMÉRIDES.

43. SOBRE EL 12° ANIVERSARIO DE LA MUERTE DE VALENTÍN CAMPA SALAZAR; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ALEJANDRO LÓPEZ VILLANUEVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ORDEN DEL DÍA.



PRIMER RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO



V LEGISLATURA

ORDEN DEL DÍA

DIPUTACIÓN PERMANENTE

16 DE FEBRERO DE 2011.

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
3. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

COMUNICADOS

4. VEINTISIETE, DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, MEDIANTE LOS CUALES REMITE RESPUESTAS A DIVERSOS ASUNTOS APROBADOS POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA.

PROPOSICIONES

5. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA COMISIÓN DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, A EFECTO DE ANALIZAR, DISCUTIR E INCLUIR EN EL PROYECTO

DE DICTAMEN DE LA INICIATIVA DE LEY DE MERCADOS PÚBLICOS DEL DISTRITO FEDERAL QUE ACTUALMENTE SE ESTA DISCUTIENDO, EL APARTADO CORRESPONDIENTE DE LAS CONCENTRACIONES DE COMERCIANTES QUE CONSTA DE 62 ARTÍCULOS Y UN GLOSARIO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ ARTURO LÓPEZ CANDIDO, A NOMBRE PROPIO Y DE LA DIPUTADA ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

6. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL Y A LA COMISIÓN DE NOTARIADO DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL A ORGANIZAR Y OPERAR UNA CAMPAÑA NOTARIAL ENCAMINADA A DAR DE ALTA A MILES DE INMUEBLES BAJO EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO, EN DONDE SE QUE INCLUYAN PAGOS DIFERIDOS O SUBSIDIOS A LA ESCRITURACIÓN, A FIN DE AVANZAR EN UNA INCORPORACIÓN TOTAL EN SU REGISTRO ANTE LA PROCURADURÍA SOCIAL Y A RECIBIR TODOS LOS BENEFICIOS DE LOS PROGRAMAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL QUE LOS CONTEMPLA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ ARTURO LÓPEZ CANDIDO, A NOMBRE PROPIO Y DE LA DIPUTADA ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

7. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA CITAR A UNA REUNIÓN DE TRABAJO EN LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA A LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE, AL TITULAR DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y AL JEFE DELEGACIONAL EN TLALPAN, PARA QUE INFORMEN, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES,

LAS ACCIONES QUE HAN REALIZADO PARA PROTEGER EL SUELO DE CONSERVACIÓN, EVITANDO LA EXPANSIÓN DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES EN LA DELEGACIÓN TLALPAN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO GUILLERMO SÁNCHEZ TORRES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

- 8. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL MERCADO PÚBLICO DE LA COLONIA CAMPESTRE ARAGÓN, EN LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

- 9. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA SEGURIDAD EN MÉXICO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

- 10. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL UN INFORME DETALLADO SOBRE LA SITUACIÓN JURÍDICA QUE GUARDAN LOS PREDIOS EXPROPIADOS A FAVOR DEL PROPIO INSTITUTO SEGÚN EL DECRETO PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL DÍA 4 DE DICIEMBRE DE 2003; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA NATIVIDAD PATRICIA RAZO VÁZQUEZ A NOMBRE PROPIO Y DEL DIPUTADO HORACIO MARTÍNEZ MEZA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

- 11. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL REMITA LA INFORMACIÓN AL INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL CORRESPONDIENTE A LO ESTABLECIDO POR LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL DISTRITO FEDERAL Y LA LEY PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA NATIVIDAD PATRICIA RAZO VÁZQUEZ A NOMBRE PROPIO Y DEL DIPUTADO HORACIO MARTÍNEZ MEZA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

- 12. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL SE INTENSIFIQUEN LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN Y VIGILANCIA EN EL PERIMETRO DENOMINADO “EL SALADO” Y EN EL RESTO DE LA UNIDAD DE PROTECCIÓN CIUDADANA “OASIS” DE LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA CLAUDIA ELENA AGUILA TORRES A NOMBRE PROPIO Y DE LA DIPUTADA ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

- 13. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y LA DEFENSA DE LOS USUARIOS FINANCIEROS CONDUSEF, A EFECTO DE REVISAR EFICAZMENTE EL MARCO NORMATIVO DE LAS**

EMPRESAS DEDICADAS AL PRÉSTAMO DE DINERO, ASÍ COMO LA PROCEDENCIA DE LOS COBROS EXCESIVOS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA CLAUDIA ELENA AGUILA TORRES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

14. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES PUBLIQUE, IMPLEMENTE Y DIFUNDA EL PROGRAMA QUE OTORGA EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS DE MANERA GRATUITA A LOS REPRESENTANTES CIUDADANOS DE LOS 1815 COMITÉS CIUDADANOS Y CONSEJOS DE LOS PUEBLOS, COMO LO ESTABLECE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y QUE CON ELLO SE INSTRUYA AL PERSONAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, SISTEMA DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS (TROLEBUS Y TREN LIGERO), AUTOBUSES RTP Y METROBUS A EFECTO DE EXENTAR DEL PAGO DE LA TARIFA EN LA UTILIZACIÓN DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS A LOS REPRESENTANTES CIUDADANOS DEBIDAMENTE ACREDITADOS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA CLAUDIA ELENA AGUILA TORRES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

15. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES DEL DISTRITO FEDERAL INFORMACIÓN SOBRE EL MANEJO Y DESTINO DEL RECURSO QUE SE OBTIENE POR EL CONCEPTO DE AUTOGENERADOS DE LOS BAÑOS QUE SE ENCUENTRAN EN EL INTERIOR DE LOS MERCADOS PÚBLICOS DE SU

DEMARCACIÓN TERRITORIAL; QUE REMITE EL DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ A TRAVÉS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

16. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN TLALPAN A QUE EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA SE IMPLEMENTE UN OPERATIVO DE CONTROL DE TRÁNSITO VEHICULAR A LA HORA DE ENTRADA Y SALIDA DE LA PRIMARIA RAFAEL CRUZ MONJARRAS UBICADA EN LA CALLE DE ROSAL, COLONIA SAN PEDRO MÁRTIR; QUE REMITE EL DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ A TRAVÉS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

17. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES DEL DISTRITO FEDERAL INFORMACIÓN SOBRE EL NOMBRE Y MONTO DE LA PARTIDA PRESUPUESTAL QUE SERÁ UTILIZADA PARA EL USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA LOS MERCADOS PÚBLICOS EN ESTE EJERCICIO FISCAL 2011 DENTRO DE SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL; QUE REMITE EL DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ A TRAVÉS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

18. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL Y AL JEFE DELEGACIONAL DE BENITO JUÁREZ INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN

AUTORIZADA EN LA CALLE 11 DE ABRIL ESQUINA PATRIOTISMO, COLONIA SAN PEDRO DE LOS PINOS, C.P. 11800, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ; QUE REMITE EL DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ A TRAVÉS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

19. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL Y AL JEFE DELEGACIONAL DE MIGUEL HIDALGO, INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA CALLE 13 DE SEPTIEMBRE NÚMERO 36 ESQUINA 11 DE ABRIL, COLONIA ESCANDÓN, C.P. 11800, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO; QUE REMITE EL DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ A TRAVÉS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

20. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL Y AL JEFE DELEGACIONAL DE MIGUEL HIDALGO, INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA AVENIDA PATRIOTISMO 130 ESQUINA VIADUCTO MIGUEL ALEMÁN, COLONIA ESCANDÓN, C.P. 11800, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO; QUE REMITE EL DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ A TRAVÉS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

21. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL Y AL JEFE DELEGACIONAL DE TLALPAN, LA INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN CAFETALES ENTRE EL 266 Y 274 CASI ESQUINA ALFALFARES, COLONIA GRANJAS COAPA, C.P. 14330, DELEGACIÓN TLALPAN; QUE REMITE EL DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ A TRAVÉS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.
22. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL Y AL JEFE DELEGACIONAL DE TLALPAN, LA INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA CALLE COMUNEROS NÚMERO 6, ENTRE CAMINO VIEJO A SAN PEDRO MÁRTIR Y VIADUCTO TLALPAN, COLONIA VILLA TLALPAN, C.P. 14630, DELEGACIÓN TLALPAN; QUE REMITE EL DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ A TRAVÉS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.
23. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL Y AL JEFE DELEGACIONAL

DE TLALPAN, LA INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA CALLE JOSÉ MARÍA MORELOS 187 ESQUINA VIADUCTO TLALPAN, COLONIA BARRIO NIÑO JESÚS, C.P. 14080, DELEGACIÓN TLALPAN; QUE REMITE EL DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ A TRAVÉS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

24. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL Y AL JEFE DELEGACIONAL DE MIGUEL HIDALGO, INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA CALZADA LEGARIA NÚMERO 94 ENTRE CARRILLO PUERTO Y CERRADA LAGO NOTARIO, COLONIA LEGARIA, C.P.11410, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO; QUE REMITE EL DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ A TRAVÉS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

25. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL Y AL JEFE DELEGACIONAL DE TLALPAN, LA INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN

AUTORIZADA EN LA CALLE CAMINO VIEJO A SAN PEDRO MÁRTIR 225, COLONIA CHIMALCOYOTL, C.P. 14620, DELEGACIÓN TLALPAN; QUE REMITE EL DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ A TRAVÉS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN.

26. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR, AL GOBIERNO DE LA DEL DISTRITO FEDERAL, A LOS ÓRGANOS AUTÓNOMOS Y A LAS 16 DELEGACIONES A INFORMAR SOBRE EL NÚMERO DE EMPRESAS OUTSOURCING QUE TIENE CONTRATADOS Y SUS RAZONES SOCIALES, ASÍ COMO EL NÚMERO DE TRABAJADORES QUE ÉSTAS TIENEN CONTRATADOS Y LAS MEDIDAS TOMADAS POR LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE PARA GARANTIZAR QUE LAS EMPRESAS RESPETEN LAS GARANTÍAS LABORALES QUE CONSIGNAN LAS LEYES LABORALES Y LA SEGURIDAD SOCIAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ ARTURO LÓPEZ CANDIDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

27. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD A CONSIDERAR QUE LA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS DE TERCERIZACIÓN O OUTSOURCING, COMO SON LAS EMPRESAS DE LIMPIEZA QUE LA MAYORÍA DE LAS INSTITUCIONES DE GOBIERNO CONTRATA, ADEMÁS DE VIOLAR FLAGRANTEMENTE LOS DERECHOS LABORALES DE LOS TRABAJADORES, EVADE O ELUDE OBLIGACIONES FISCALES; EXHORTA AL SECRETARIO DEL TRABAJO CAPITALINO, A IMPULSAR Y AMPLIAR EL APOYO DE ASESORÍA

DE COOPERATIVAS NACIENTES Y EXHORTA NUEVAMENTE AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A NO CONTRATAR EMPRESAS QUE VIOLEN FLAGRANTEMENTE LOS DERECHOS LABORALES; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ ARTURO LÓPEZ CANDIDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

28. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, QUE INFORME A LAS Y LOS CIUDADANOS DE LA MAGDALENA CONTRERAS, CASA POR CASA, SOBRE LA MAGNITUD, ALCANCES E IMPACTOS DE LA OBRA SUPERVÍA PONIENTE; QUE PRESENTA LA DIPUTADA CLAUDIA ELENA AGUILA TORRES A NOMBRE PROPIO Y DEL DIPUTADO HÉCTOR GUIJOSA MORA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

29. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL APRUEBE SOLICITAR AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL SE ACTUALICE URGENTEMENTE EL PLAN MAESTRO DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO E INFORME A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO DE SUS AVANCES; QUE PRESENTA LA DIPUTADA CLAUDIA ELENA AGUILA TORRES A NOMBRE PROPIO Y DEL DIPUTADO HÉCTOR GUIJOSA MORA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

30. PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA A LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVENDA, INICIE EL PROCEDIMIENTO PARA LA MODIFICACIÓN

AL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE LA DELEGACIÓN TLÁHUAC Y SE REVISE SU OPERATIVIDAD CON RELACIÓN A LA PROBLEMÁTICA Y TENDENCIAS DE LA DINÁMICA URBANA DE LA DEMARCACIÓN, A EFECTO DE ESTABLECER CONGRUENCIA CONFORME LOS OBJETIVOS ESTABLECIDOS EN DICHO PROGRAMA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ALEJANDRO LÓPEZ VILLANUEVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

31. PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO, AMBOS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LOS TITULARES DE LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN, ORIENTACIÓN Y QUEJAS CIUDADANAS DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA, EFECTUÉN UN PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA QUE LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ACCEDAN A LOS PROGRAMAS DE MICROCRÉDITOS Y FOMENTO AL AUTOEMPLEO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

32. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, AL SECRETARIO DE SALUD, SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL, AL SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES A CREAR, EN SEGUIMIENTO A LA IDEA DE LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA, UNA ESTRUCTURA DE INSTRUCTORES DE ACTIVACIÓN FÍSICA ESPECIALIZADA, ORIENTADORES Y CANALIZADORES A INSTITUTOS DE SALUD POR ZONAS, PARQUES, ESPACIOS Y EXPLANADAS DE LAS

DELEGACIONES O DE GOBIERNO PARA COMBATIR LA PROBLEMÁTICA DE LA OBESIDAD Y PROMOVER LA SALUD PÚBLICA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ ARTURO LÓPEZ CANDIDO, A NOMBRE PROPIO Y DE LA DIPUTADA ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

33. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA A LA JEFA DELEGACIONAL EN IZTAPALAPA, INFORME A ESTA ASAMBLEA SOBRE DIVERSAS CONSTRUCCIONES EN ESA DEMARCACIÓN TERRITORIAL; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

34. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA, EXHORTA ATENTAMENTE AL DIRECTOR DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO “METRO”, A HABILITAR TODAS LAS ESTACIONES DE DICHO SISTEMA PARA ASEGURAR LA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL EN SUS INSTALACIONES Y VAGONES, A EFECTO DE GARANTIZAR EL LIBRE TRÁNSITO Y UTILIZACIÓN DEL SERVICIO, A LOS USUARIOS CON DISCAPACIDAD; QUE PRESENTA EL DIPUTADO FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

35. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA, EXHORTA ATENTAMENTE A LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A REALIZAR EL

DESAZOLVE DE LAS AGUAS NEGRAS ESTANCADAS EN LA BARRANCA DE LA COLONIA AMPLIACIÓN ALPES EN LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

36. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS A QUE HAGA PÚBLICA LA INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO RESERVADA, RELATIVO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. SOS/DGA/LPN/30001044/008/2010; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

37. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE VIOLACIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y A GARANTÍAS INDIVIDUALES, ACREDITADAS EN LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL, RELACIONADA CON LA OBRA CONOCIDA COMO SUPER VÍA PONIENTE; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ MANUEL RENDÓN OBERHAUSER A NOMBRE PROPIO Y DEL DIPUTADO FEDERICO MANZO SARQUIS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

38. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, A EFECTO DE QUE EN EL MARCO DE LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA 2010 DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, INCLUYA UNA AUDITORÍA A LOS ÓRGANOS POLÍTICO ADMINISTRATIVOS, A LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, Y DEMÁS AUTORIDADES COMPETENTES DEL DISTRITO

FEDERAL, EN RELACIÓN A LOS PROCEDIMIENTOS QUE SE HAN SEGUIDO EN MATERIA DE AUTORIZACIONES Y VERIFICACIONES DE USOS DE SUELO, RELACIONADAS CON OTORGAMIENTO DE PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN EN EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO LEONEL LUNA ESTRADA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

39. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL DE GUSTAVO A. MADERO PARA QUE SE RESPETE EL ESPACIO VERDE RECREATIVO UBICADO EN CALLE 15 ENTRE PERLILLAR Y AVENIDA MONTE ALTO, COLONIA AMPLIACIÓN PROGRESO NACIONAL EN LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO Y QUE LOS PROYECTOS QUE SE IMPULSEN EN DICHO ESPACIO SEAN CONSENSADOS ENTRE LOS VECINOS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL A NOMBRE PROPIO Y DEL DIPUTADO CARLO FABIAN PIZANO SALINAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

40. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DELEGACIONAL EN MIGUEL HIDALGO PARA QUE TOMÉ LAS MEDIDAS PERTINENTES PARA ASEGURAR A LOS VECINOS DE LA COLONIA LEGARIA, QUE LOS RESPONSABLES DEL DESARROLLO HABITACIONAL UBICADO EN LA AV. LEGARIA NO. 94, LLEVEN A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA RESARCIR LOS DAÑOS OCASIONADOS POR LA OBRA EN LAS PROPIEDADES COLINDANTES, ASÍ COMO INTERVENIR PARA QUE LOS HORARIOS DE TRABAJO SEAN ADECUADOS A LA ACTIVIDAD LABORAL Y ESCOLAR DE LOS VECINOS Y QUE SE TOMEN LAS MEDIDAS PRECAUTORIAS ADECUADAS EN

CUANTO AL EQUIPO Y MATERIALES UTILIZADOS PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD EN EL VECINDARIO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VICTOR HUGO ROMO GUERRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

41. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA RESCATAR LA ANTIGUA CASA VIRREINAL “EL PENSIL MEXICANO” EN LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, PARA ESTABLECER UNA CASA DE CULTURA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VICTOR HUGO ROMO GUERRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

42. PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA LA INTERVENCIÓN DE DIVERSAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, RELACIONADAS CON EL EVENTO DENOMINADO “SEXO Y ENTRETENIMIENTO”, A REALIZARSE EN EL PALACIO DE LOS DEPORTES DEL 2 AL 7 DE MARZO DE 2011; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

EFEMÉRIDES

43. SOBRE EL 12° ANIVERSARIO DE LA MUERTE DE VALENTÍN CAMPA SALAZAR; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ALEJANDRO LÓPEZ VILLANUEVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.





ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL V LEGISLATURA

PRIMER RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO

DIPUTACIÓN PERMANENTE

ACTA DE LA SESIÓN DEL 09 DE FEBRERO DE 2011

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO JOSÉ ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las once horas con cuarenta minutos, del día miércoles nueve de febrero del año dos mil once, con una asistencia de 10 diputadas y diputados la Presidencia declaró abierta la Sesión; en votación económica se dispensó la lectura del orden del día toda vez que se encontraba en las pantallas táctiles de los Diputados; dejando constancia que estuvo compuesto por 37 puntos, asimismo se aprobó el acta de la Sesión anterior.

Acto continuo, la Presidencia hizo del conocimiento de la Asamblea que recibió 3 comunicados: 1 de la Comisión de Seguridad Pública y 2 de las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Transporte y Vialidad mediante los cuales solicitan prórroga para analizar y dictaminar diversos asuntos respectivamente; en votación económica se aprobó la prórroga, por lo que la Presidencia instruyó se hiciera del conocimiento de las Presidencias de las Comisiones solicitantes.

Enseguida la Presidencia hizo del conocimiento de la Diputación Permanente que se recibió un comunicado de la Presidencia de la Comisión de Transparencia de la Gestión mediante el cual solicitó la ampliación del turno de la proposición con punto de acuerdo por el que se solicita a diversas autoridades información relativa al Proyecto denominado Torre Pedregal 24, en la Colonia Molina del Rey, presentado durante la sesión del día 2 de febrero del presente año y turnado a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana; por lo que la Presidencia autorizó la ampliación del turno a las Comisiones Unidas de Desarrollo e Infraestructura Urbana y de Transparencia de la Gestión e instruyó a la Coordinación de Servicios Parlamentarios para que se elaboraran los comunicados correspondientes.

Acto continuo, la Presidencia hizo del conocimiento de la Asamblea que recibió 33 comunicados: 32 de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal y 1 de la Secretaría de Desarrollo Económico del Distrito Federal; y toda vez que los comunicados a los que se hizo referencia contienen respuestas relativas a asuntos aprobados por este Órgano Legislativo, la Presidencia instruyó se hiciera del conocimiento de los Diputados promoventes y tomara nota la Secretaría.

Prosiguiendo con el orden del día, para presentar una propuesta con punto de acuerdo para solicitar a la Comisión de Derechos Humanos, a la Secretaría de Desarrollo Social, a la Procuraduría General de Justicia, a la Secretaría de Salud y a la Secretaría de Protección Civil, todas ellas del Distrito Federal, que presenten un informe sobre afectaciones a los derechos humanos de internos sobre las condiciones de operación, sanitarias, seguridad y de protección civil, así como sobre los índices delincuenciales relacionados con diversos centros de atención juvenil, llamados granjas o anexos, de carácter privado existentes en el Distrito Federal; se concedió el uso de la tribuna al Diputado Víctor Hugo Romo Guerra, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución; asimismo se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Posteriormente, la Presidencia hizo del conocimiento de la Asamblea que los puntos enlistados en los numerales 10 y 19 habían sido retirados del orden del día.

Enseguida, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita al Director General del Sistema de Aguas de la Ciudad de México para que en un plazo no mayor de 10 días hábiles después de ser notificado del presente acuerdo, haga llegar a este Órgano de Gobierno los detalles de la información relacionada con las declaraciones que realizó ante la prensa nacional sobre la morosidad que se presentan en usuarios de servicio de suministro de agua potable en el Distrito Federal, publicados en distintos diarios de circulación nacional el día 18 de enero de 2011; se concedió el uso de la tribuna al Diputado Víctor Hugo Romo Guerra, a nombre propio y de la Diputada Valentina Valia Batres Guadarrama y del Diputado Víctor Gabriel Varela López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución; asimismo se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Asimismo, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por lo que se exhorta a la Secretaría de Turismo del Distrito Federal, a fin de que incluya a los 8 Barrios de Iztapalapa en el marco del Programa de Barrios Mágicos Turísticos del Distrito Federal; se concedió el uso de la tribuna a la Diputada María Natividad Patricia Razo Vázquez, a nombre propio y del Diputado Horacio Martínez Meza, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución; asimismo se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Acto continuo, para presentar una propuesta con punto de acuerdo mediante el cual se hace un atento exhorto a la H. Cámara de Senadores del Congreso de la Unión a efecto de que se ratifique por el Estado Mexicano la Convención Iberoamericana de los Derechos de los Jóvenes, suscrita por México en el año 2005; se concedió el uso de la tribuna al Diputado Erasto Ensástiga Santiago, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución; asimismo se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Posteriormente, para presentar una propuesta con punto de acuerdo mediante el cual se hace un atento exhorto a la H. Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, a efecto de que se sirva poner a consideración de ese Órgano Legislativo para su aprobación la propuesta de reforma al Artículo 122 Constitucional relativa al Distrito Federal, presentada por los integrantes de la Mesa para la Reforma Política del Distrito Federal, dentro de la cual se encuentran los Diputados Coordinadores de las distintas Fracciones Parlamentarias de este Órgano Legislativo; se concedió el uso de la tribuna al Diputado Erasto Ensástiga Santiago, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución; asimismo se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Prosiguiendo con el orden del día, para presentar una propuesta con punto de acuerdo para exhortar a la Licenciada Martha Delgado Peralta, Secretaria de Medio Ambiente del Distrito Federal y a los 16 Jefes Delegacionales, a fin de que en conjunta colaboración se realicen las medidas necesarias para la eliminación y control de plagas del muérdago, así como programas de reforestación para sustituir los árboles derribados a causa de dicha plaga en las áreas verdes de sus respectivas demarcaciones, sitios considerados de alto valor ambiental; se concedió el uso de la tribuna al Diputado Jorge Palacios Arroyo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución; asimismo se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Enseguida, para presentar una propuesta con punto de acuerdo para exhortar a los 16 Jefes Delegacionales en el Distrito Federal a fin de que implementen un botón de emergencia de pánico audiovisual en diversos puntos de centros deportivos que se encuentran bajo su responsabilidad,

en sus respectivas demarcaciones, con la finalidad de atender de manera pronta y oportuna cualquier situación de riesgo o de emergencia que se llegue a presentar en estos espacios deportivos; se concedió el uso de la tribuna al Diputado Jorge Palacios Arroyo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución; asimismo se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO
JOSÉ MANUEL RENDÓN OBERHAUSER**

Acto continuo, para presentar una propuesta con punto de acuerdo mediante el cual la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal acuerda suscribir un mensaje solidario a la comunicadora Carmen Aristegui Flores, Medalla al Mérito Ciudadano en 2008, ante esta segunda interrupción de sus labores informativas en este sexenio, por mostrar en su trayectoria periodística un inquebrantable espíritu democrático que pronto hallará la plataforma adecuada para proseguir con su infatigable desempeño informativo; se concedió el uso de la tribuna al Diputado José Arturo López Cándido, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución; posteriormente para hablar en contra de la propuesta hizo uso de la tribuna el Diputado Sergio Israel Eguren Cornejo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, hasta por 10 minutos; el Diputado Emiliano Aguilar Esquivel, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, solicitó por medio de la Presidencia realizar una pregunta, la cual fue aceptada y respondida por el orador en turno; finalmente se aprobó la propuesta y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO
ALEJANDRO LÓPEZ VILLANUEVA**

Asimismo, para presentar una propuesta con punto de acuerdo mediante el cual se realiza un exhorto a la Secretaría de Educación Pública; se concedió el uso de la tribuna al Diputado José Arturo López Cándido, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución; asimismo se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO
JOSÉ ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO**

Enseguida, para presentar una propuesta con punto de acuerdo mediante el cual se exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal para que por su conducto se instruya a la Secretaría de Educación Pública y al Director General del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, CONALEP, a que respeten los derechos de los trabajadores e instalen a la plantilla de profesores despedidos; se concedió el uso de la tribuna al Diputado Alejandro López Villanueva, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución; asimismo se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Prosiguiendo con el orden del día, para presentar una propuesta con punto de acuerdo sobre la participación de las delegaciones en la construcción de Ciclovías; se concedió el uso de la tribuna al Diputado José Manuel Rendón Oberhauser, a nombre propio y del Diputado Federico Manzo Sarquis, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución; asimismo se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Posteriormente la Presidencia informó que recibió las siguientes propuestas con punto de acuerdo suscritas por el Diputado Rafael Calderón Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional:

Con punto de acuerdo por el que se solicita al Titular de la Delegación Cuauhtémoc, el Licenciado Agustín Torres Pérez, envíe a esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, un informe detallado sobre el procedimiento administrativo, así como los motivos por los cuales está requiriendo a las mesas directivas los baños de los mercados públicos en su demarcación territorial; turnada para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Abasto y Distribución de Alimentos y de Administración Pública Local.

Con punto de acuerdo por el que se solicita al Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, al Arquitecto Felipe Leal Fernández y al Jefe Delegacional de Álvaro Obregón, Eduardo Santillán Pérez, informen sobre las especificaciones técnicas de operación, así como copia de los permisos, autorizaciones y dictámenes que han sido entregados para la construcción autorizada en el boulevard Adolfo López Mateos, esquina con Calzada de Los Leones número 2157 colonia Los Alpes Delegación Álvaro Obregón; turnada para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Desarrollo e Infraestructura Urbana y de Administración Pública Local.

Con punto de acuerdo por la que se solicita al Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, el Arquitecto Felipe Leal Fernández y al Jefe Delegacional de Tlalpan, Higinio Chávez García, la información sobre la especificación técnica y de operación, así como copia de las personas, autorizaciones y dictámenes que han sido entregados para la construcción autorizada en la calzada México-Xochimilco número 388 esquina con Periférico Sur en la colonia AMSA Delegación Tlalpan CP 14380; turnada para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Desarrollo e Infraestructura Urbana y de Administración Pública.

Con punto de acuerdo con punto de acuerdo por el que se solicita al Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, el Arquitecto Felipe Leal Fernández, y al Jefe Delegacional de Tlalpan, C. Higinio Chávez García, la información sobre las especificaciones técnicas de operación, así como copia de permisos, autorizaciones y dictámenes que han sido entregados para la construcción autorizada en Insurgentes Sur 3695 entre Corregidora y Cuauhtémoc colonia Miguel Hidalgo Delegación Tlalpan CP 14260; turnada para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Desarrollo e Infraestructura Urbana y de Administración Pública.

Con punto de acuerdo por el que se solicita al Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, el Arquitecto Felipe Leal Fernández, y al Jefe Delegacional de Miguel Hidalgo, el C. Demetrio Sodi de la Tijera, información sobre las especificaciones técnicas de operación, así como copia de los permisos, autorizaciones y dictámenes que han sido entregados para la construcción autorizada en la calle Lago Mask número 205 esquina con Laguna de Términos colonia Anáhuac Delegación Miguel Hidalgo CP 11320; turnada para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Desarrollo e Infraestructura Urbana y de Administración Pública.

Con punto de acuerdo por el que se solicita al Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, el Arquitecto Felipe Leal Fernández, y al Jefe Delegacional de Miguel Hidalgo, C. Demetrio Sodi de la Tijera, información sobre las especificaciones técnicas de operación, así como copia de los permisos, autorizaciones y dictámenes que han sido entregados para la construcción autorizada en la calle Laguna de Mayrán número 410 esquina colonia Marina Nacional, colonia Cuauhtémoc de la Delegación Miguel Hidalgo CP 11320; turnada para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Desarrollo e Infraestructura Urbana y de Administración Pública.

Con punto de acuerdo por el que se solicita al titular de la Delegación Cuauhtémoc, el Licenciado Agustín Torres Pérez, envíe a esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, un informe detallado sobre la construcción que se pretende realizar en el mercado Insurgentes,

ubicado en la calle de Londres colonia Juárez; turnada para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Abasto y Distribución de Alimentos y de Administración Pública Local.

Con punto de acuerdo por el que se solicita al Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, el Arquitecto Felipe Leal Fernández, y al Jefe Delegacional de Miguel Hidalgo, C. Demetrio Sodi de la Tijera, información sobre las especificaciones técnicas de operación, así como copia de permisos, autorizaciones y dictámenes que han sido entregados para la construcción autorizada en avenida Patriotismo número 18 entre José María Vigil y cerrada Salvador Alvarado colonia Escandón, CP 01180; turnada para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Desarrollo e Infraestructura Urbana y de Administración Pública.

Con punto de acuerdo por el que se solicita al Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, el Arquitecto Felipe Leal Fernández, y al Jefe Delegacional de Benito Juárez, C. Mario Alberto Palacios Acosta, información sobre las especificaciones técnicas de operación, así como copia de los permisos, autorizaciones y dictámenes que han sido entregados para la construcción autorizada en la avenida Patriotismo número 439 entre Calle 9 y Calle 7 colonia San Pedro de los Pinos Delegación Benito Juárez, CP 03800; turnada para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Desarrollo e Infraestructura Urbana y de Administración Pública.

Con punto de acuerdo por el que se solicita al Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, Arquitecto Felipe Leal Fernández, y al Jefe Delegacional de Tlalpan, el C. Higinio Chávez García, la información sobre las especificaciones técnicas de operación, así como copia de los permisos, autorizaciones y dictámenes que han sido entregados para la construcción de autorización en la Calle Pichucalco frente al número 25 esquina Simache, Colonia Lomas de Padierna Residencial Arbolada del Sur, Delegación Cuauhtémoc; turnada para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Desarrollo e Infraestructura Urbana y de Administración Pública.

Con punto de acuerdo por la que se solicita al Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, Arquitecto Felipe Leal Fernández y al Jefe Delegacional de Cuauhtémoc, C. Agustín Torres Pérez, información sobre las especificaciones técnicas y operación, así como copia de permisos, autorizaciones y dictámenes que ha sido entregado para la construcción autorizada de la calle de Río Guadalquivir número 6 entre Melchor Ocampo y Río Balsas colonia Cuauhtémoc Delegación Cuauhtémoc, CP 06500; turnada para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Desarrollo e Infraestructura Urbana y de Administración Pública.

Con punto de acuerdo por el que se solicita al Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, Arquitecto Felipe Leal Fernández y al Jefe Delegacional de Tlalpan, C. Higinio Chávez García, la información sobre las especificaciones técnicas y de operación, así como copia de los permisos, autorizaciones y dictámenes que han sido entregados para la construcción, autorización en la Calle de San Luis de la Paz frente a la manzana 58 lote 24 entre la Calle de San Luis Potosí y Bosques de Tlalpan colonia Miguel Hidalgo I Sección Delegación Tlalpan; turnada para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Desarrollo e Infraestructura Urbana y de Administración Pública.

Con punto de acuerdo por la que se solicita al Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, Arquitecto Felipe Leal Fernández y al Jefe Delegacional de Cuauhtémoc, Agustín Torres Pérez, información sobre especificaciones técnicas y de operación así como copia de los permisos, autorizaciones y dictámenes que han sido entregados para la construcción autorizada en la Calle Salvador Alvarado número 8 entre Tamaulipas Benjamín Hill, Colonia Hipódromo Condesa Delegación Cuauhtémoc, CP 06170; turnada para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Desarrollo e Infraestructura Urbana y de Administración Pública.

Acto continuo la Presidencia instruyo la inserción integra de las proposiciones en el Diario de los Debates así como la comunicación respectiva a las Comisiones que han sido turnadas.

Prosiguiendo con el orden del día, para presentar una propuesta con punto de acuerdo mediante el cual se exhorta al Oficial Mayor del Distrito Federal, Licenciado Adrián Michel Espino y al Secretario de Salud del Distrito Federal, Doctor Armando Ahued Ortega, a acatar lo dispuesto por el Artículo 6 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal; se concedió el uso de la tribuna al Diputado Jorge Palacios Arroyo, a nombre propio y del Diputado Mauricio Tabe Echartea, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; la cual fue turnada para su análisis y dictamen a la Comisión de Asuntos Político-Electorales.

Posteriormente, para presentar una propuesta con punto de acuerdo mediante el cual se exhorta al Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal, para que proporcionen toda la información relativa al operativo implementado el día 4 de febrero del año en curso en la colonia Santa Bárbara en la Delegación Azcapotzalco, aproximadamente a las 13:00 horas; se concedió el uso de la tribuna al Diputado Guillermo Sánchez Torres, a nombre propio y del Diputado Alejandro Carbajal González, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución; asimismo se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Enseguida para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta al Secretario de Obras y Servicios del Distrito Federal, Licenciado Fernando José Aboitiz Saro, a separarse del cargo con el objeto de no obstaculizar las investigaciones que se realizan con motivo de la denuncia interpuesta ante la Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal por la compra irregular de materiales para construcción de la licitación pública número SOS/DGA/LPN/30001044/008/2010; se concedió el uso de la tribuna al Diputado Jorge Palacios Arroyo a nombre propio y de la Diputada Lía Limón García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución; posteriormente para hablar en contra de la propuesta se concedió el uso de la tribuna al Diputado Víctor Hugo Romo Guerra, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, hasta por 10 minutos; enseguida, en votación económica se desechó la propuesta por lo que la Presidencia ordenó se hiciera del conocimiento de los Diputados promoventes.

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO
ALEJANDRO LÓPEZ VILLANUEVA**

Habiéndose agotado los asuntos en cartera la Presidencia ordenó a la Secretaría dar lectura al orden del día de la siguiente Sesión; acto seguido y siendo las trece horas con cincuenta minutos, se levantó la Sesión y se citó para la que tendría verificativo el día miércoles 16 de febrero a las 11:00 horas, rogando a todos su puntual asistencia.

PROPOSICIONES .





DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ

DIP. JOSÉ ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA
P R E S E N T E.

Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal:

La suscrita Diputada Ana Estela Aguirre y Juárez integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo de esta V Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 122, apartado C, BASE PRIMERA, fracción V inciso k) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 42 fracción XV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 17 fracción VI, 46 y 58 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de los Diputados integrantes de la Diputación Permanente la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA EXHORTAR A LA COMISIÓN DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, A EFECTO DE ANALIZAR, DISCUTIR E INCLUIR EN EL PROYECTO DE DICTAMEN DE LA INICIATIVA DE LEY DE MERCADOS PÚBLICOS DEL DISTRITO FEDERAL QUE ACTUALMENTE SE ESTA DISCUTIENDO, EL APARTADO CORRESPONDIENTE DE LAS CONCENTRACIONES DE COMERCIANTES QUE CONSTA DE 62 ARTÍCULOS Y UN GLOSARIO, al tenor de los siguientes:



Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura
Plaza de la Constitución número 7, Tercer Piso, Oficina 305, Centro Histórico, Delg. Cuauhtémoc
C.P. 03000 Teléfonos 5130-1929, 5130-1900 y 5130-1980 ext. 2325 y 2326



DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ

ANTECEDENTES

1.- A lo largo de nuestra historia, el comercio ha sido una de las actividades fundamentales dentro de la economía, ya sea como una forma de subsistencia para las personas o como base para el desarrollo de comunidades enteras. Así, en los últimos treinta años, el comercio se ha diversificado respondiendo a factores geográficos, sociales y, por supuesto, a los modelos económicos imperantes en nuestro país. Bajo estas condiciones, es que las llamadas “concentraciones” surgen en la Ciudad de México como formas de responder a las necesidades de los habitantes, que tras la creciente movilidad poblacional, se asientan en “nuevas colonias”, sin tener los servicios básicos para su subsistencia.

2.- Las “concentraciones” cumplen con la función de abastecer a la población, sobre todo la más pobre, de bienes y servicios, ya que, por lo menos en la Ciudad de México únicamente existen 318 mercados públicos para abastecer a una población de casi 9 millones de habitantes, según el conteo del 2005 llevado a cabo por el INEGI. En Iztapalapa, por ejemplo, para una población de un millón ochocientos mil habitantes, se cuentan únicamente con 20 mercados públicos y en la Benito Juárez e Iztacalco, con 16, según datos proporcionados por la Secretaría de Desarrollo Económico. Frente a la falta de políticas eficaces y claridad en la aplicación de los recursos destinados para la creación, conservación y desarrollo de los mercados como base del abasto popular, es que los propios habitantes de todas las Delegaciones han tenido que asumir la responsabilidad de satisfacer las necesidades de consumo del resto de la población, por medio del comercio informal.

3.- Las concentraciones de comerciantes han tenido, desde sus inicios, que luchar por obtener el reconocimiento de las autoridades y la regularización de su situación jurídica. No





DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ

obstante, esto les ha sido negado, porque la falta de “certeza” a la cual se les mantiene, ha provocado la creación de lazos de corrupción, prebendas políticas y el surgimiento de “líderes” que, con el discurso de regularizarlos, han conseguido cuotas de poder y económicas sustanciales.

4.- Según la “Declaración Universal de Derechos Humanos”, al cual México se ha suscrito, en su artículo 23 dice que *Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo.*, por lo anterior, el generar el marco jurídico sobre el cual los comerciantes de las concentraciones hagan valer sus derechos y, en consonancia, sus obligaciones es una tarea pendiente, que hoy, bajo esta legislatura se podría realizar. Además, de salvaguardar el derecho constitucional de ejercer una actividad lícita que, como ciudadanos, les permita sostener a sus familias y coadyuvar al crecimiento económico de la zona, en particular, y del Distrito Federal, en general.

5.- Las concentraciones representan las formas más antiguas de intercambios comerciales. Se sabe que Tlatelolco fue la plaza de comercio más importante de Mesoamérica, según relata Fray Bernardino de Sahagún en su *Historia General de las Cosas de la Nueva España*. A la llegada de los españoles, estos vieron con asombro la organización que tenían los comerciantes en la plaza mayor, quienes contaban con sus propios gobernantes. Estos fungían como jueces supremos; ya que vigilaban y administraban el buen funcionamiento del comercio que se ejercía, fueron estas primeras concentraciones las que con el transcurso del tiempo pasarían algunas a denominarse mercados públicos, otras seguirían manteniendo su calidad de concentraciones. Es por ello, precisar los siguientes:





DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- La presente proposición contiene la propuesta de incluir en el proyecto de dictamen de la Ley de Mercados para el Distrito Federal, un apartado específico dedicado a las concentraciones de comerciantes, para regular su establecimiento y actividades comerciales en congruencia con las nuevas disposiciones que se llevarán al Pleno en materia de abasto y distribución de alimentos o, en su defecto, que se incluyan a las ya existentes. Este proyecto contempla los siguientes lineamientos:

- a) La definición jurídica y las características de las concentraciones de comerciantes.
- b) Los derechos, obligaciones y prohibiciones, que tendrán los locatarios al ser incluidos bajo este ordenamiento jurídico.
- c) Un capítulo específico de los locatarios que venden, distribuyen y elaboran alimentos preparados, ya que existen concentraciones especializadas brindando este servicio.
- d) Las concesiones y permisos administrativos temporales revocables.
- e) La adopción del sistema de autoadministración, siendo la Asamblea General el poder supremo en la toma de decisiones entre los locatarios. Ésta será a través del Comité de Administración que verá los aspectos relacionados con su mantenimiento, reparación, operatividad, desarrollo y funcionamiento de las concentraciones. De igual manera, tendrán la obligación de crear programas de acción para el fortalecimiento de canales de abasto ante las autoridades competentes, rendir informes mensuales de los ingresos y egresos de lo autogenerado y las demás disposiciones que la Asamblea General dictamine.





DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ

f) El nombramiento del Comité de Vigilancia, que tendrá la función de supervisar que se cumplan las obligaciones encomendadas por los estatutos y acuerdos emanados por los mismos locatarios de esta ley y de los reglamentos que de ella se deriven; así como de las normas que competan, de la efectiva distribución de los autogenerados por los servicios de sanitarios y estacionamiento, asimismo, observará el trabajo del Comité de Administración y de la Mesa Directiva.

g) La constitución de estas agrupaciones de comerciantes bajo la figura de asociaciones civiles, con el objetivo de obtener personalidad y alcance jurídico mayor y realizar fines lícitos comunes, como el promover el desarrollo del sistema de abasto.

SEGUNDO.- Es conveniente hacer notar que la proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución que se presenta a efecto de adicionar en la Ley de Mercados Públicos que actualmente se está discutiendo en la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para adicionar el apartado de concentraciones, se ha realizado mediante el método de investigación histórico, deductivo e inductivo jurídico y de campo, con la opinión de diversas autoridades y comerciantes permanentes, llevándose a cabo talleres y mesas de trabajo.

TERCERO.- El marco jurídico en el que se apoya este proyecto es:

a) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

b) Código Civil para el Distrito Federal.

c) Reglamento de Mercados Públicos del Distrito Federal.





DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ

- d) Ley de Salud del Distrito Federal.
- e) Ley de Residuos Sólidos para el Distrito Federal.
- f) Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público.
- g) Ley de Propiedad de Condominio para el Distrito Federal.
- h) Código Fiscal del Distrito Federal.
- i) Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.
- j) Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.

CUARTO.- Por lo antes expuesto y por la necesidad urgente e inaplazable de la demanda sistemática de cientos de comerciantes que requieren de un instrumento jurídico que contenga las disposiciones esenciales que permita la regularización y potencializará el desarrollo de esta forma de actividad comercial, se propone la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

ÚNICO.- SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, A EFECTO DE ANALIZAR, DISCUTIR E INCLUIR EN EL PROYECTO DE DICTAMEN DE LA INICIATIVA DE LEY DE MERCADOS PÚBLICOS DEL DISTRITO FEDERAL QUE ACTUALMENTE SE ESTA DISCUTIENDO, EL APARTADO CORRESPONDIENTE DE LAS CONCENTRACIONES DE COMERCIANTES QUE CONSTA DE 62 ARTÍCULOS Y UN GLOSARIO





DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ

TITULO.....

DE LAS CONCENTRACIONES

CAPÍTULO I

Artículo 1.- Para efectos de esta ley se entiende por concentraciones al grupo de personas físicas o morales de nacionalidad mexicana establecidas permanentemente en inmuebles del dominio público y en bienes de propiedad de los particulares, cuya actividad sea el comercio de productos de abasto, distribución de alimentos, bienes y servicios de acuerdo al catálogo de giros establecidos por la presente ley; que tienden a incorporarse a sistemas formales de comercialización.

Artículo 2.- Las concentraciones podrán ser edificadas con recursos propios, salvo aquellas que por su naturaleza reúnan los requisitos para ser constituidas como mercado público, previa autorización de la Asamblea General, la Delegación y el dictamen técnico que sustente su factibilidad, éste último generado por la Secretaría de Desarrollo Económico.

Artículo 3.- El funcionamiento de las concentraciones en el Distrito Federal constituye un servicio público concesionado por tiempo indeterminado conforme a la presente Ley a particulares organizados y constituidos legalmente.

Artículo 4.- Las concentraciones por sus características podrán ser;





DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ

I.- Las que se encuentren ubicadas en un inmueble propiedad del Gobierno del Distrito Federal operadas por comerciantes y que tienen preponderantemente el objetivo de prestar servicios de abasto, distribución de alimentos, productos, bienes y servicios o cualquier otro que se utilice para tales fines.

II.- Las que sean operadas por particulares en inmuebles de propiedad privada y adopten el régimen de propiedad de condominio.

III.- Las que se encuentren ubicadas en inmuebles expropiados a favor del Gobierno del Distrito Federal.

IV.- Aquellas que se encuentren en inmuebles ubicados en territorio del Distrito Federal y que la Federación transmita al Gobierno del Distrito Federal su dominio, por lo que serán bienes de uso común del Distrito Federal, cuya finalidad sea satisfacer las necesidades de abasto y distribución de alimentos de una determinada zona.

V.- Aquellas que se encuentren en predios ubicados dentro del Distrito Federal y que sean susceptibles a ser enajenados a particulares.

VI.- Aquellas que se encuentren establecidas en un inmueble propiedad de particulares cuyo dominio les pertenezca legalmente.

Artículo 5.- Las concentraciones que se apeguen al artículo 4, de este apartado, conforme a las fracciones II, III, IV y V se les dará prioridad para que puedan constituirse como mercado público en sus diferentes modalidades, si así lo decide la Asamblea General.





DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ

Artículo 6.- Las concentraciones que se encuentren en bienes del poder público son inalienables, imprescriptibles e inembargables y no estarán sujetas a ningún gravamen, mientras no cambien su situación jurídica de propiedad.

Artículo 7.- Las concentraciones que se encuentren instaladas en predios de dominio público podrán ser enajenadas previo acuerdo de desincorporación conforme a la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público.

Artículo 8.- Las concentraciones que se encuentren instaladas en la vía pública, tendrán que trasladarse a inmuebles propiedad del Gobierno del Distrito Federal aledañas a las zonas que actualmente se ubican, tomando en cuenta los estudios de factibilidad del proyecto que realice la Secretaría de Desarrollo Económico con la coordinación de la Delegación a la que pertenece.

Artículo 9.- Las concentraciones a las que se refiere el artículo 8, la Delegación tendrá la obligación de expedir una cédula de empadronamiento y un permiso temporal revocable mientras son reubicadas y, únicamente, podrán realizar actividades comerciales conforme al catálogo de giros y servicios de la presente Ley.

Artículo 10.- La Delegación y la Secretaría de Desarrollo Económico realizarán conjuntamente las medidas conducentes conforme a la Ley de Patrimonio Inmobiliario y Servidores Públicos para la adquisición de un bien propiedad de particulares mediante opinión, convenios y dictámenes, elaborados por estas entidades, con la finalidad de trasladar a las concentraciones ubicadas en vía pública.





DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ

Artículo 11.- Las concentraciones instaladas en bienes inmuebles de dominio público, la Delegación otorgará una cédula de empadronamiento y de título de concesión por tiempo indeterminado, siempre y cuando reúna los requisitos solicitados por la Secretaría de Desarrollo Económico, así mismo, se les dotará de la infraestructura e instalaciones para su funcionamiento en términos de la presente Ley y su reglamento.

Artículo 12.- Las concentraciones que tengan 20 años o más ofreciendo el servicio de abasto comprobables y que se encuentren empadronadas ante la Secretaría de Desarrollo Económico, se les otorgará cédula de empadronamiento y título de concesión por derechos adquiridos por el tiempo.

Artículo 13.- No podrán operar y establecerse otras concentraciones en vía pública, a partir de la fecha en que entre en vigor la presente Ley; con excepción de lo establecido en el artículo 4 fracción II, V y VI de la presente.

TITULO...

De los derechos, obligaciones y prohibiciones de los locatarios de las concentraciones

CAPÍTULO I

De los Derechos de los Locatarios



Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura
Plaza de la Constitución número 7, Tercer Piso, Oficina 305, Centro Histórico, Delg. Cuauhtémoc
C.P. 03000 Teléfonos 5130-1929, 5130-1900 y 5130-1980 ext. 2325 y 2326



DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ

Artículo 14.- Son derechos de los locatarios de las concentraciones, los siguientes:

I.- Ejercer el comercio legal y la prestación de servicios de acuerdo al catálogo de giros de la presente Ley, dentro del local que le corresponda.

II.- Organizarse y constituirse legalmente en una asociación civil o cualquier otra, afines a sus intereses.

III.-Empadronarse y registrarse ante la Delegación y la Secretaría de Desarrollo Económico.

IV.- Contar con una cédula de empadronamiento; con carácter de permanente, excepto aquellas que estén sujetas al artículo 8 según lo establecido en la presente ley.

V.- Solicitar y tener un título de concesión para el uso, aprovechamiento o explotación del local, que será expedido por la autoridad competente por tiempo indeterminado; excepto aquellas que estén sujetas al artículo 8 del la presente apartado o según lo establecido en la presente ley.

VI.- Ceder los derechos de la concesión y solicitar la revalidación, previa autorización de la Asamblea General y de las autoridades delegacionales.

VII.- Utilizar el local, la concesión o el permiso administrativo en su caso, así como la prórroga correspondiente.





DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ

VIII.- Solicitar los permisos administrativos ante la Delegación conforme a lo dispuesto por esta Ley;

IX.- Instalar puestos semifijos dentro de las áreas señaladas específicamente para la celebración de romerías, y acontecimientos sociales y religiosos. Según el calendario de actividades aprobado por la Delegación.

X.- El titular de la concesión podrá solicitar permiso a la Asamblea General con conocimiento de la Delegación para la designación de otra persona preferentemente un familiar, para que realice sus actividades comerciales hasta por 90 días; siempre y cuando se justifique la causa de ausencia y la Asamblea General lo apruebe.

XI.- Solicitar a la Delegación por medio de la Secretaría de Desarrollo Económico un dictamen técnico que sustente la factibilidad para la construcción de nuevos mercados públicos.

XII.- Recibir capacitación en programas y canales de abasto con la participación directa de productores agrícolas, ganaderos u otros servicios que beneficien directamente al desarrollo comercial de la concentración conforme al catálogo de giros de la presente ley.

XIII.- Participar en programas de fortalecimiento que brinde la Delegación, la Secretaría de Desarrollo Económico y las propias concentraciones o grupos de éstas.





DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ

XIV.- Solicitar a las autoridades correspondientes una identificación que los avale como comerciantes y prestadores de servicios diversos de concentraciones.

XV.- Adoptar el sistema de autoadministración.

XVI.- Solicitar el informe mensual por escrito de los ingresos y egresos de lo autogenerado.

XVII.- Realizar obras de remodelación y mejorar la imagen comercial de su local, siempre y cuando no afecte a terceros y la obra haya sido aprobada por la Asamblea General.

XVIII.- Utilizar las áreas comunes de la concentración, sin afectar el libre tránsito.

XIX.- Inconformarse respecto a los actos de autoridad que agraven sus derechos establecidos en esta Ley.

XX.- Participar en las Asambleas Generales.

XXI.- Ser electo para el desempeño de un cargo en la mesa directiva, comité de administración, comité de vigilancia u otro que la Asamblea General designe de la concentración.

XXII.- Votar en las Asambleas Generales de las concentraciones.

XXIII.- Las mujeres tendrán derecho y preferencia para atender su función materna, para la ampliación o disminución del horario de atención del local comercial.





DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ

XXIV.- Un locatario podrá obtener permiso para ejercer la actividad comercial en un máximo de cinco locales, cabe señalar que su voto en la Asamblea General será por uno y no por el número de permisos que obtenga.

XXV.- Realizar cambios de giro o ampliaciones, sin afectar a terceros, previa autorización de la Asamblea General como órgano supremo de las concentraciones y, hacer del conocimiento, de la Delegación.

XXVI.- Al servicio de recolección de residuos orgánicos e inorgánicos conforme a lo dispuesto al Título Cuarto capítulo II de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal.

XXVII.- Solicitar al Gobierno del Distrito Federal que periódicamente se fumiguen las concentraciones, con el propósito de evitar la proliferación de fauna nociva para la salud, conforme al artículo 21 y 27 de la Ley General de Salud del Distrito Federal.

XXVIII.- Beneficiarse de las acciones, propuestas y cualquier otra que dictamine la Asamblea General.

XXIX.- Las concentraciones tendrán que elaborar un reglamento interno que contenga las normas mínimas para el buen funcionamiento de la concentración, el cual deberá ser elaborado por la Asamblea General y registrado ante la Delegación.





DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ

Artículo.-15 Las concentraciones tendrán cuotas preferenciales, previo acuerdo con el Gobierno del Distrito Federal, del servicio del suministro de agua potable y predial y, promover con las instancias federales cuotas preferenciales de la luz eléctrica.

CAPÍTULO II

De las Obligaciones de los Locatarios

Artículo16.- Son obligaciones de los locatarios de las concentraciones las siguientes:

- I.- Inscribirse en el padrón de causantes de la Tesorería.
- II.- Realizar ante la autoridad correspondiente, el pago de derechos por la actividad comercial y el uso o aprovechamiento del local que al efecto tenga cada locatario, conforme a lo dispuesto en el artículo 264 del Código Fiscal del Distrito Federal.
- III.- Proporcionar el servicio en forma personal, excepto cuando justifique la causa de su ausencia, previa autorización de la Asamblea General y con el conocimiento de la Delegación.
- IV.- Proporcionar en forma continua, uniforme, regular y permanente el servicio de la comercialización de productos o servicios autorizados, conforme al catálogo de giros de la presente Ley.





DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ

V.- Respetar las áreas y servicios de uso común.

VI.- Respetar los horarios establecidos y autorizados para el funcionamiento de las concentraciones; según disponga la Asamblea General. Las mujeres para atender su función materna, podrán solicitar a la Asamblea General una ampliación o disminución de horario que será verificada y votada por la mayoría de sus miembros.

VII.- Ofrecer al público consumidor los productos, bienes y servicios, sin condicionar su venta, en óptimas condiciones, con el peso correcto, y las demás características que señale la Ley Federal de Protección al Consumidor.

VIII.- Señalar los precios de sus productos y servicios.

IX.- Utilizar la infraestructura de la concentración en los términos establecidos en esta Ley y en el Reglamento Interno de cada concentración.

X.- Conservar los locales aseados en donde efectúen sus actividades comerciales y la prestación de servicios, así mismo en el exterior de los locales.

XI.- Llevar a cabo la denominación de los giros y la publicidad comercial garantizando el respeto a todas las personas y sin connotaciones que vayan en contra de la equidad, el género, preferencias sexuales, raza, religión u otro que motive la discriminación.





DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ

XII.- Aquellos locatarios que venden, distribuyen y elaboran alimentos, tendrán que realizarse semestralmente una valoración médica y en caso necesario estudios de laboratorio.

XIII.- Dar aviso al Gobierno del Distrito Federal, de todo cambio de denominación social conforme al artículo 21 de la Ley General de Salud.

XIV.- Realizar un reglamento interno, que contendrá las normas indispensables que regulen el funcionamiento y administración de las concentraciones.

XV.- Respetar las disposiciones sanitarias conforme a lo dispuesto en el artículo 21 fracción I, II, III, XIII, XV, XVIII, XIX de la Ley de Salud para el Distrito Federal.

XVI.- Destinar los locales asignados exclusivamente al uso autorizado en el título de concesión o en el permiso autorizado. La Asamblea General esta facultada para aprobar cambio de giro, sin detrimento de los locatarios, y vigilar que dicho cambio se lleve a cabo en tiempo y forma ante la Delegación.

XVII.- Abstenerse de utilizar productos o utensilios que puedan constituir un peligro para la seguridad de los locatario, usuarios y concentraciones.

XVIII.- Proporcionar un servicio con amabilidad y respeto a los usuarios que acudan a las concentraciones.

XIX.- Generar el comercio justo y responsable para bien propio de la concentración.





DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ

XX.- Garantizar el respeto conforme a la Ley de Cultura Cívica entre los locatarios, las autoridades de la Mesa Directiva, la Comisión de Administración y la Comisión de Vigilancia.

XXI.- Realizar el acopio y almacenamiento selectivo y separado, en contenedores específicos para el depósito de residuos orgánicos e inorgánicos conforme a la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal.

CAPÍTULO III

De las Prohibiciones de los Locatarios

Artículo 17.- En el desarrollo de la actividad que llevan a cabo los locatarios, está prohibido:

I.- Arrendar o subarrendar los locales de las concentraciones, que por su naturaleza no reúnan los requisitos para ser constituidas como mercado público y conforme al artículo 4 fracciones I, III y IV de la presente Ley.

II.- Colocar toldos, marquesinas, rótulos, cajones, canastos, huacales, jaulas o cualquier objeto que obstaculice el tránsito de los peatones, ya sean dentro o fuera de los locales y de las concentraciones.

III.- Comercializar e ingerir bebidas alcohólicas dentro y fuera de las concentraciones; con excepción de aquellos giros que estén autorizados para su comercialización.





DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ

IV.- Tener dentro de la concentración, mercancías que se encuentren en estado de descomposición, aún cuando no estén en venta y, sobre todo, cuando pongan en riesgo significativo la salud de los usuarios y locatarios de las concentraciones, en este caso, se llevarán a cabo las sanciones que contempla el capítulo segundo de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal.

V.- La venta, posesión y distribución de materiales inflamables o explosivos como cohetes juegos pirotécnicos, y demás similares que pongan en peligro la seguridad colectiva de las concentraciones.

VI.- La venta de animales en peligro de extinción.

VII.- Sacrificar animales dentro de las concentraciones.

VIII.- Alterar el orden público.

IX.- Generar ruidos que violenten las normas establecidas en materia de contaminantes y de sonidos.

X.- No acatar lo dispuesto por la Asamblea General.

TITULO...

De los Locatarios que Venden, Distribuyen y Elaboran Alimentos Preparados

CAPÍTULO UNICO



Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura
Plaza de la Constitución número 7, Tercer Piso, Oficina 305, Centro Histórico, Delg. Cuauhtémoc
C.P. 03000 Teléfonos 5130-1929, 5130-1900 y 5130-1980 ext. 2325 y 2326



DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ

Artículo 18.- Los locatarios que elaboran y venden alimentos, tendrán las siguientes obligaciones:

I.- Recibir capacitación por parte de la Secretaría de Salud del Distrito Federal para la preparación, distribución y venta de alimentos en el interior y exterior de las concentraciones, si así fuera el caso.

II.- Cumplir las normas de higiene en cuanto hábitos y comportamientos.

III.- Presentarse al público en general aseado y limpio.

IV.- Utilizar ropa exclusiva y de protección para el desempeño de sus labores.

V.- Utilizar protector bucal y malla protectora para la cabeza y un calzado adecuado para evitar accidentes.

VI.- En caso de que el locatario, sus empleados o cualquier otro que tenga una herida en cualquier parte visible del cuerpo, la deberá cubrir con vendajes u otros artículos impermeables apropiados a su actividad y según prescripción médica deberá abstenerse de tener contacto con alimentos. Además, de mantener limpia y aséptica el área infectada.

VII.- Lavarse las manos con agua y jabón o desinfectante, tantas veces sea necesario.

VIII.- Mantener las uñas cortas y limpias.





DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ

IX.- Utilizar desinfectante para las verduras que se expendan en crudo.

X.- Mantener los utensilios propios de su actividad, como franelas para limpiar, recipientes de cocina, estufas, hornillas, hornos de microondas, mesas para preparar y servir, tablas de picar u otros, en perfecto estado higiénico y de limpieza.

XI.- Utilizar productos evidentemente frescos y salubres.

XII.- Cada una de las personas que trabajan en el local, deberán contar con un certificado médico, en el cual se certifique que la persona se encuentre en un adecuado estado de salud para la venta, distribución y preparación de alimentos. Este documento solo tendrá validez si es expedido por la Secretaría de Salud del Distrito Federal y no del sector privado, el cual tendrá una vigencia de por lo menos seis meses.

XIII.- Utilizar agua embotellada o en su caso utilizar filtros de agua debidamente certificados por la Secretaría de Salud para la preparación de alimentos y bebidas.

XIV.- Si algún integrante del local de alimentos tuviera un cuadro gastrointestinal, respiratorio o cualquier infectocontagioso, deberá prescindir de prestar el servicio alimentario hasta que este en condiciones de llevarlo a cabo.

Artículo 19.- Los locatarios que venden, distribuyen, elaboran y venden alimentos, tendrán las siguientes prohibiciones, durante su actividad comercial:





DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ

I.- Fumar dentro del local, masticar goma de masticar, escupir, tocarse la nariz, estornudar o toser sobre los alimentos, ni cualquier actividad que sea un foco de infección o caldo de cultivo que pueda contaminar a los alimentos y consumidores.

II.- No utilizar ropa exclusiva y de protección para el desempeño de sus labores.

III.- Llevar puestos en su actividades pulseras, anillos, collares, relojes u otros objetos que puedan contaminar los alimentos.

IV.- Realizar actividades que tengan contacto directo con los alimentos cuando se esté en el caso observado en el artículo 19 fracción XIV del presente apartado.

TITULO....

De la Autoadministración, de la Asamblea General, de la Mesa Directiva, del Comité de Administración y del Comité de Vigilancia

CAPITULO I

De la Autoadministración

Artículo 20.- Las concentraciones en el Distrito Federal podrán optar el sistema de;

I.- Autoadministración y

II.-El régimen de propiedad en condominio.





DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ

Artículo 21.- Para efectos de esta ley, la autoadministración es el sistema por el cual los locatarios eligen una mesa directiva a través de la Asamblea General que los representará legalmente en la administración, distribución y manejo de los recursos generados por las concentraciones.

Artículo 22.- El sistema de Autoadministración comprenderá;

I.- Aspectos relacionados con su mantenimiento, reparación, limpieza y vigilancia.

II.- Prestación de los servicios sanitarios y estacionamiento.

III.- Operatividad y función de la concentración.

IV.- Cuotas extraordinarias que designe la Asamblea General.

V.- Programas de acciones para el fortalecimiento de canales de abasto y distribución de alimentos con la Delegación Política y la Secretaría de Desarrollo Económico.

VI.- Gestión de todo lo que concierne administrativamente a la concentración.

Artículo 23.- Las concentraciones que aprueben el sistema de autoadministración, deberán constituirse en Asociación Civil, con la finalidad de adquirir personalidad jurídica y capacidad de poseer patrimonio propio para realizar un fin común, conforme a lo previsto en el artículo 2670 del Código Civil para el Distrito Federal.





DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ

Artículo 24.- El sistema de Autoadministración será autorizado por el 51% del total de los locatarios empadronados, su voto sólo contará como uno, aunque sea propietario y/o concesionario de más de un local, así mismo, las mesas directivas electas deberán dar aviso a la Delegación Política y la Secretaría de Desarrollo Económico para su conocimiento y regulación.

Artículo 25.- La vigencia de la autorización de la Autoadministración será por tiempo indefinido o hasta que la Asamblea General decida lo contrario.

Artículo 26.- Las concentraciones que adopten el régimen de propiedad en condominio, se regirán conforme a la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal y no serán clasificadas como plazas comerciales, si la Asamblea General así lo decide.

CAPITULO II

De la Asamblea General

Artículo 27.- El poder supremo de la concentración de comerciantes reside en la Asamblea General, la cual estará conformada exclusivamente por los locatarios de las concentraciones.

Artículo 28.- La escritura constitutiva es el documento notarial que establece las características y condiciones para la organización y funcionamiento de la concentración.





DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ

Artículo 29.- El contrato por el cual se constituyan las concentraciones deberá constar por escrito y protocolizado ante notario público, dicho documento notarial establecerá las características y condiciones para la organización y funcionamiento de la concentración.

Artículo 30.- La Asamblea General será presidida por la o el presidente de la Mesa Directiva, la secretaria o el secretario.

Artículo 31.- La Asamblea General resolverá conforme a lo dispuesto en el artículo 2676 del Código Civil para el Distrito Federal.

Artículo 32.- La Asamblea General tendrá las siguientes facultades;

I.- Modificar la escritura constitutiva, aprobar y reformar el Reglamento Interno de la concentración de comerciantes.

II.- Elegir a la Mesa Directiva, al Comité de Administración y al Comité de Vigilancia en términos del presente capítulo.

III.- Tratar cualquier asunto relacionado con la concentración.

IV.- Realizar asambleas ordinarias y extraordinarias.

V.- Establecer cuotas ordinarias o extraordinarias según el caso.





DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ

Artículo 33.- Los locatarios podrán convocar a Asamblea General, siempre y cuando obtengan el 51% de las firmas de los locatarios empadronados y su asistencia a la misma cumpla con el mismo nivel de participación. Los acuerdos que se tomen en estas sesiones serán acatadas por todos los miembros de la concentración.

CAPITULO III

De la Mesa Directiva

Artículo 34.- La Mesas Directiva nombrada por la Asamblea General observará en su desempeño los principios de legalidad, imparcialidad, y objetividad; estará sujeta al Reglamento Interno y tendrá las siguientes facultades:

I.- Presidir los debates y votaciones que se realicen en la Asamblea General y determinar el trámite de los asuntos conforme a los estatutos y el Reglamento Interno.

II.- Formular y cumplir el orden del día para las sesiones, el cual distinguirá claramente los asuntos que requieran votación tomando en cuenta las propuestas de la Asamblea General, el Comité de Administración y el Comité de Vigilancia.

III.- Asegurar que los acuerdos, mociones, comunicados y demás convenios cumplan con las normas que establecen los estatutos y el Reglamento Interno de la concentración.

IV.- Elaborar y proponer a la Asamblea General los ordenamientos que regulen la organización de las concentraciones. La adopción de esos instrumentos se regirá, en lo conducente, por las reglas y procedimientos establecidos por la Asamblea General.





DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ

V.- Convocar a Asamblea General o extraordinaria según el caso.

VI.- Disponer que la información del trabajo del Comité de Administración y el Comité Vigilancia sea difundida en condiciones de objetividad y equidad.

VII.- Establecer un fondo de mantenimiento con los recursos que se obtengan del servicio de sanitarios, estacionamiento, cuotas, multas o cualquier otro que se obtenga.

VIII.- Realizar las gestiones necesarios para el mejoramiento de las condiciones de comercialización.

IX.- Promover condiciones de equidad entre locatarios.

X.- Publicar y difundir por cualquier medio, actividades y resultados de la concentración.

XI.- Recaudar cuotas de aportaciones de cualquier clase o género, multas de los propios locatarios para el mantenimiento de la concentración.

XII.- Organizar y realizar todos los actos de promoción y divulgación que sea posible llevar a cabo con los recursos económicos, materiales y humanos que dispongan los locatarios.

XIII.- Organizar y participar en cursos o cualquier otro tipo de capacitación de fomento al desarrollo de la concentración.





DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ

XIV.- Implementar un programa de afiliados que desarrolle las relaciones y entendimiento entre organizaciones y locatarios que requieran información, recursos y servicios relacionados con actividades de las concentraciones.

XV.- Opinar como miembros de la Asamblea General sobre las solicitudes de movimientos del padrón de locatarios sobre cambios de nombre, cesión de derechos, cambio o ampliación de giro.

XVI.- Aprobar según el mandato de la Asamblea General en el supuesto de ausencia por fuerza mayor del o los locatarios.

XVII.- Representar a los locatarios ante las autoridades correspondientes.

XVIII.- Contar con la asesoría técnica y profesional para la Autoadministración de los recursos generados por las concentraciones.

XIX.- Expedir el nombramiento o remoción de los integrantes de la Comisión de Administración, el Comité de Vigilancia u otro comité que la Asamblea General acuerde y apruebe mediante los procedimientos señalados en los estatutos y reglamento interno de la concentración.

XX.- Acordar y llevar a cabo fehacientemente los estatutos de la Asamblea General.

XXI.- Rendir informes de la autoadministración a la Asamblea General.





DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ

XXII.- Convocar a la Asamblea General para realizar y modificar el Reglamento Interno de la concentración, que será validado por la Delegación correspondiente y la Secretaría de Desarrollo Económico, bajo lo establecido en este apartado y la presente ley. El reglamento contendrá las funciones particulares de cada uno de los miembros de la Mesa Directiva y sus Comisiones.

CAPITULO IV

Del Comité de Administración

Artículo 35.- La Asamblea General nombrará un Comité de Administración que estará integrado por tres locatarios con sus respectivos suplentes, previa aprobación del 51% de los locatarios de las concentraciones.

Artículo 36.- Para ser miembro del Comité de Administración se requiere;

I.- Ser locataria o locatario de la concentración a la que pertenece y ser titular de la concesión.

II.- Ser designado por la Asamblea General.

III.- Tener conocimientos básicos, experiencia o habilidad para llevar a cabo dicho cargo.





DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ

IV.- Tener una proporción de género para la constitución del Comité de Administración, por lo menos deberá haber una mujer como titular en el comité; los suplentes, deberán ser del género opuesto al titular.

Artículo 37.- El Comité de Administración estará integrado por un presidente, tesorero y un secretario que tendrán la representación de la Asamblea General con todas sus facultades.

Artículo 38.- El Comité de Administración será presidido por el miembro que designe la Asamblea General.

Artículo 39.- El Comité de Administración tendrá las siguientes funciones;

I.- Convocar a Asamblea General por lo menos cada mes para rendir su informe.

II.- Asignar los recursos humanos, materiales y financieros para el óptimo y buen funcionamiento de la concentración.

III.- Dar a conocer el calendario de actividades.

IV.- Planificar los asuntos de la Asamblea General.

V.- Implementar los planes de acción de las concentraciones.

VI.- Realizar estrategias para la regularización, construcción, mejoramiento, conservación, inversión y distribución de lo autogenerado por las concentraciones.





DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ

VII.- Realizar todas las actividades propias de sus funciones que coadyuven a la concentración a tener un desarrollo óptimo comercial y productivo.

Artículo 40.- El Comité de Administración tendrá las siguientes obligaciones;

I.- Rendir un informe mensual por escrito de las operaciones realizadas en cuanto a la distribución de los ingresos de lo autogenerado por la concentración a la Asamblea General.

II.- Rendir un informe mensual por escrito de los egresos que hayan tenido la concentración.

III.- Revisar trimestralmente las instalaciones del inmueble en general, así como cada uno de los locales que conforman la concentración.

IV.- Las que determine la Asamblea General.

Artículo 41.-El comité de administración sesionará válidamente con la participación al menos de la mitad más uno de sus miembros, incluyendo suplentes.

Artículo 42.- El periodo de los integrantes del Comité Administrativo será de dos años y podrán ser removidos de su cargo si la mayoría de la Asamblea General lo decide.

CAPÍTULO V Del Comité de Vigilancia



Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura
Plaza de la Constitución número 7, Tercer Piso, Oficina 305, Centro Histórico, Delg. Cuauhtémoc
C.P. 03000 Teléfonos 5130-1929, 5130-1900 y 5130-1980 ext. 2325 y 2326



DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ

Artículo 43.- La Asamblea General nombrará a un comité de vigilancia que estará integrado por tres a más locatarios con sus respectivos suplentes, previa aprobación del 51% de los locatarios de las concentraciones.

Artículo 44.- El Comité de Vigilancia es competente para vigilar el estricto cumplimiento de los estatutos, así como de los acuerdos tomados por la Asamblea General de la concentración.

Artículo 45.- Para ser miembro del Comité de Vigilancia se requiere;

I.- Ser locatario de la concentración a la que pertenece y ser titular de la concesión.

II.- Ser designado por la Asamblea General.

Artículo 46.- El Comité de Vigilancia tendrá las siguientes funciones;

I.- Vigilar el cumplimiento de los estatutos acordados por la Asamblea General.

II.- Vigilar que los integrantes de la mesa directiva incluyendo al Comité de Administración, cumpla con las obligaciones encomendadas por los estatutos y acuerdos emanados de la Asamblea General.

III.- Vigilar que el Comité de Administración y los locatarios de las concentraciones cumplan con las disposiciones contenidas en los estatutos, el reglamento que rige la vida interna de cada concentración y los acuerdos emanados de la Asamblea General.





DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ

IV.- Opinar para la realización de mejoras en general que se hagan en las concentraciones.

V.- Constatar y supervisar por lo menos cada tres meses las cuentas de los servicios autogenerados, las que sean necesarias y acordadas por la Asamblea General, autorizándolos con su firma los tres integrantes de la comisión.

VI.- Revisar cuando juzgue necesario, el estado financiero de la concentración, debiendo efectuar visitas periódicas al comité de administración, con el fin de comprobar el correcto manejo de los fondos de la concentración encomendados por la misma.

VII.- Exigir que la mesa directiva y al comité de administración rindan por escrito el informe de sus actividades a la Asamblea General.

Artículo 47.- El Comité de Vigilancia tendrá las siguientes obligaciones;

I.- Rendir un informe por escrito de sus actividades a la Asamblea General.

II.- En caso de violación a las disposiciones, acuerdos de la Asamblea General y a su Reglamento Interno, se le dará aviso a la Asamblea General y se denunciará a las autoridades correspondientes, quienes previo estudio del caso en concreto que se presente, tomarán los acuerdos respectivos y sanciones de la presente Ley para la correcta observancia y aplicación de la misma.

Artículo 48.- El Comité de Vigilancia será presidido por los miembros que designe la Asamblea General.





DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ

Artículo 49.- El periodo de los integrantes del Comité de Vigilancia será de dos años y podrán ser removidos de su cargo si la mayoría de la Asamblea General lo decide.

CAPITULO ÚNICO

De los Títulos de Concesión y de las Cédulas de Empadronamiento

Artículo 50.- La cédula de empadronamiento es el documento oficial expedido por la Delegación que certifica y acredita la identidad de las personas físicas o morales que constituyen una concentración de comerciantes, en el que se les reconoce como locatarios con carácter de permanente y vigencia indeterminada.

Artículo 51.- El título de concesión es el documento expedido por la Delegación a través de un acto administrativo que otorga a las personas físicas o morales que constituyen una concentración de comerciantes el derecho de uso y explotación de un bien de dominio público o de propiedad de particulares para ejercer su actividad comercial por tiempo indeterminado de bienes y servicios que prestarán conforme al catálogo de giros de la presente Ley.

Artículo 52.- Para efectos de esta ley se entenderá como título de concesión, el documento por virtud del cual, se perfecciona el acto administrativo de conceder el aprovechamiento de un inmueble de dominio público o de propiedad de particulares, el cual contendrá:

I.- Nombre y datos generales del locatario.





DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ

II.- Giro comercial.

III.- Pago de derechos ante la autoridad correspondiente.

IV.- Mención de beneficiarios en caso de muerte.

Artículo 53.- Las cédulas de concesión de las concentraciones de comerciantes son personales e intransferibles y únicamente se le otorgará al locatario que cuente con cédula de empadronamiento y a la que la autoridad le haya concedido el uso y goce del espacio comercial en la concentración de comerciantes.

Artículo 54.- Las cédulas de concesión tendrán que refrendarse cada año previo pago de los derechos que establece el Código Fiscal.

Artículo 55.- Sólo podrá hacerse cambio del giro establecido en la cédula de concesión previa autorización de la Asamblea General y la Delegación.

Artículo 56.- El permiso administrativo temporal revocable, es el acto administrativo en virtud del cual la Delegación Política otorga a una persona física o moral el uso de bienes inmuebles propiedad del Distrito Federal, ya sea de dominio público o privado.

Artículo 57.- Las concentraciones que tienen mas de 20 años comprobables ofreciendo el servicio de abasto, se les expedirá título de concesión por derechos adquiridos por el tiempo.





DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ

Artículo 58.- Toda concentración que fue empadronada y registrada ante la Secretaría de Desarrollo Económico y la Delegación antes de la publicación de la presente Ley, tendrá cédula de empadronamiento, título de concesión, o en el caso de las concentraciones que se encuentren en vía pública, permiso administrativo temporal revocable para continuar con el servicio de abasto y distribución de alimentos.

CAPITULO ÚNICO

Del Reglamento Interno

Artículo 59.- El Reglamento Interno será elaborado por los integrantes registrados en el acta constitutiva, cualquier modificación al reglamento, se acordará en asamblea ordinaria o extraordinaria, a la que deberá acudir el 51% de los locatarios para su votación.

Artículo 60.- Los lineamientos del Reglamento Interno contendrán, sin contravenir lo dispuesto por esta Ley y los estatutos del acta constitutiva los siguientes:

- I.- Las disposiciones generales conforme a las características específicas de cada concentración.
- II.- Los Derechos y Obligaciones internas a que quedan los locatarios de las concentraciones.
- III.- Limitaciones que tendrán que acatar los locatarios.





DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ

- IV.-** Procedimiento y monto para el cobro de cuotas ordinarias y extraordinarias.
- V.-** Medidas conducentes para la administración de lo autogenerado por el sistema de autoadministración.
- VI.-** Disposiciones generales que propicien la integración, desarrollo, fomento económico y de canales de distribución de la concentración.
- VII.-** Criterios generales a los que se sujetará la Mesa Directiva, el Comité de Administración, el Comité de Vigilancia u otro que designe la Asamblea General, por concepto de la distribución de los locales, giro comercial, espacios e instalaciones de uso común, mantenimiento y obras de la concentración.
- VIII.-** Causas de revocación de los cargos de la Mesa Directiva, Comité de Administración y Comité de Vigilancia.
- IX.-** El establecimiento de las bases para la modificación del reglamento interno conforme a lo establecido en los estatutos del acta constitutiva.
- X.-** Establecimiento del horario de funcionamiento de la concentración.
- XI.-** Establecimiento de las medidas provisionales en los casos de las mujeres que tendrán derecho y preferencia para atender su función materna para la ampliación o disminución del horario de atención del local comercial.





DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ

XII.- Establecimiento de las medidas provisionales en los casos de los locales que no sean abiertos de manera continua y permanente.

XIII.- La determinación de criterios para el uso de las áreas comunes y accesos a la concentración.

XIV.- Las aportaciones económicas o en especie para la constitución de un fondo de mantenimiento.

XV.- La normatividad de los criterios de los asuntos que requieran una mayoría especial en caso de votación en asambleas ordinarias y extraordinarias.

XVI.- La normatividad en que se funden las bases para la integración de otros comités o comisiones internas como de protección civil, capacitación, seguridad, desarrollo y fomento económico.

XVII.- Las demás relativas que protejan a la concentración y que no contravengan a los estatutos del acta constitutiva y de la presente Ley.

Artículo 61.- El reglamento interno, deberá formar parte del apéndice de la escritura constitutiva y será protocolizado ante notario público, así como sus modificaciones.

Artículo 62.- El reglamento interno de las concentraciones, tendrán que ser registrado ante la Delegación y la Secretaría de Desarrollo Económico.





DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ

GLOSARIO

Asamblea General.- Es el órgano supremo en donde, en reunión de todos los locatarios, se celebra la expresión de la voluntad social de la concentración de comerciantes.

Cédula de empadronamiento.- Documento oficial expedido por la Delegación que certifica y acredita la identidad de las personas física o morales que constituyen una concentración de comerciantes, en el que se les reconoce como locatarios con carácter de permanente y vigencia indeterminada.

Concentración de comerciantes.- Grupo de personas físicas o morales de nacionalidad mexicana establecidas permanentemente en inmuebles del dominio público y en bienes de propiedad de los particulares cuya actividad sea el comercio de productos de abasto, distribución de alimentos, bienes y servicios de acuerdo al catálogo de giros establecidos por la presente ley; que tienden a incorporarse a sistemas formales de comercialización.

Comerciantes permanentes.- Las personas físicas o morales cuya actividad principal es el comercio de bienes y servicios y que operan en un lugar determinado de manera continua y reiterada.

Comités.- Conjunto de locatarios que son designados por la Asamblea General para el auxiliar en el funcionamiento de la administración de las concentraciones de comerciantes.





DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ

Delegación.- Los Órganos políticos administrativos en cada una de las demarcaciones del Distrito Federal.

Giros comerciales.- La orientación específica de comercialización de bienes y servicios autorizados para ejercer la actividad comercial.

Local.- Espacio físico y habilitado para la prestación de bienes y servicios exclusivos de las concentraciones de comerciantes.

Servicio Público.- La actividad organizada que realice o concesione la Administración Pública conforme a las disposiciones jurídicas vigentes en el Distrito Federal, con el fin de satisfacer en forma continua, uniforme, regular y permanente necesidades de carácter colectivo.

Secretaría.- Secretaría de Desarrollo Económico del Distrito Federal.

Permiso administrativo.- Es el documento base que hace constar el acto administrativo que emite la Delegación para que una persona física o moral pueda ejercer la actividad comercial de bienes y servicios en las concentraciones de comerciantes conforme al catálogo de giros de la presente Ley.

Reglamento Interno.- Conjunto de disposiciones de carácter obligatorio que regulan y especifican el desempeño administrativo de acuerdo a las características de cada concentración de comerciantes.





DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ

Tesorería.- La Tesorería del Gobierno del Distrito Federal.

Título de concesión.- Documento jurídico expedido por la Delegación en el que se les otorga a las personas físicas o morales que constituyen una concentración de comerciantes el derecho de uso y explotación por tiempo indeterminado un bien inmueble de dominio público o de propiedad de particulares para ejercer su actividad comercial conforme al catálogo de giros de la presente Ley.

Firma y pone a su consideración ésta propuesta.

DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los dieciséis días del mes de febrero del año dos mil once.



Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura
Plaza de la Constitución número 7, Tercer Piso, Oficina 305, Centro Histórico, Delg. Cuauhtémoc
C.P. 03000 Teléfonos 5130-1929, 5130-1900 y 5130-1980 ext. 2325 y 2326



DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ

DIP. ARTURO LOPEZ CÁNDIDO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA.

P R E S E N T E.

Las y los que suscriben Diputada **ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ**, Diputados **ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO** Y **JUAN PABLO PÉREZ MEJÍA**, integrantes del grupo parlamentario del Partido del Trabajo, de esta V Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Base Primera, de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**; 36 y 42 del **Estatuto de Gobierno del Distrito Federal**; 17, 46 y 58 de la **Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa Distrito Federal**, 93 y 133 del **Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal**; sometemos a la consideración de los Diputados integrantes de la Diputación Permanente la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL, MARTÍ BATRES GUADARRAMA Y A LA COMISIÓN DE NOTARIADO DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL A ORGANIZAR Y OPERAR UNA CAMPAÑA NOTARIAL ENCAMINADA A DAR DE ALTA A MILES DE INMUEBLES BAJO EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO, EN DONDE SE QUE INCLUYAN PAGOS DIFERIDOS O SUBSIDIOS A LA ESCRITURACIÓN, A FIN DE AVANZAR EN UNA INCORPORACIÓN TOTAL EN SU REGISTRO ANTE LA PROCURADURÍA SOCIAL Y A RECIBIR TODOS LOS BENEFICIOS DE LOS PROGRAMAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL QUE LOS CONTEMPLA**, al tenor de los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S

La desigualdad social tiene impactos decisivos en la experiencia cotidiana de todos los mexicanos; mientras existe una derrama económica dilapidatoria de parte de un estrecho grupo de familias mexicanas; millones de ellas viven en un extenso umbral de precariedad. Esta precariedad económica impide que los requerimientos básicos de la subsistencia no tengan la seguridad debida para un desarrollo sano. Un ejemplo de ello, es la vivienda, en donde contar con una, como es el



Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura
Plaza de la Constitución número 7, Tercer Piso, Oficina 305, Centro Histórico, Delg. Cuauhtemoc
C.P. 03000 Teléfonos 5130-1929, 5130-1900 y 5130-1980 ext. 2325 y 2326



DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ

caso de cientos de miles de capitalinos, requiere, para tener la estabilidad legal que se demanda, el pago para constituir el régimen de propiedad en condominio, y para sufragar este pago resulta un esfuerzo mayúsculo que rebasa las expectativas de solvencia económica para una gran parte de los residentes condominales. Ello se manifiesta en el índice de los inmuebles que han realizado este pago, para regularizar su propiedad y establecer reglas claras de convivencia. Por ejemplo, en la capital hay 7 mil 300 inmuebles. De ellos, sólo mil 360 están registrados ante la Procuraduría Social.

El 27 de enero del presente año, fue publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal, con el objeto de regular la constitución, modificación, organización, funcionamiento, administración y extinción del Régimen de Propiedad en Condominio; donde al constituir dicho Régimen, se deberá realizar mediante una escritura Constitutiva en el cual se constituye un inmueble bajo el Régimen de Propiedad en Condominio, dicho acto deberá a su vez registrarse en la Procuraduría Social.

El déficit de altas es muy importante ya que describe una situación que hay que destrabar, sobre todo porque se está operando al margen de la reglamentación. En muchos casos, el desconocimiento es un factor que impide abrir procesos de comunicación para solucionar en conjunto con las instituciones, el problema y abrir expectativas de pago diferido y subsidiado, después de los estudios económicos pertinentes.

El esfuerzo puede complementarse con apoyo de las direcciones jurídicas de cada delegación, en tanto que el costo por constituirse es menor a los honorarios que cobran los notarios. Es cierto que falta cultura condominal y conocimiento de la ley, pero mientras los inmuebles carezcan de acta constitutiva, no podrá hacerse mucho con quienes no hayan podido dar de alta sus inmuebles, ni se podrá gozar de los recursos de programas de apoyo para mejora condominal que debe ejercer el gobierno capitalino.

Es por ello que nos vemos preocupados y pedimos que a la brevedad las instancias correspondientes realicen lo necesario, para establecer un procedimiento en el cual concurse la





DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ

institución de gobierno con este órgano colegiado para organizar un proceso de información en las zonas y un proceso de solución de este problema que combine la posibilidad de pagos diferidos para amortiguar la carga o establecer criterios subsidiarios para quien le resulte imposible sufragar el costo de la incorporación.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a la consideración de los Diputados integrantes de la Diputación Permanente, la aprobación del siguiente:

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

ÚNICO.- ESTA DIPUTACIÓN PERMANENTE EXHORTA AL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL, MARTÍ BATRES GUADARRAMA Y A LA COMISIÓN DE NOTARIADO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL A ORGANIZAR Y OPERAR UNA CAMPAÑA NOTARIAL ENCAMINADA A DAR DE ALTA A MILES DE INMUEBLES BAJO EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO QUE INCLUYA PAGOS DIFERIDOS O SUBSIDIOS A LA ESCRITURACIÓN, A FIN DE AVANZAR EN UNA INCORPORACIÓN TOTAL EN SU REGISTRO ANTE LA PROCURADURÍA SOCIAL Y A RECIBIR TODOS LOS BENEFICIOS DE LOS PROGRAMAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL QUE LOS CONTEMPLA.

DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ

DIP. JUAN PABLO PÉREZ MEJÍA

DIP. ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO.





DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los dieciséis días del mes de febrero del año dos mil once.



Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura
Plaza de la Constitución número 7, Tercer Piso, Oficina 305, Centro Histórico, Delg. Cuauhtemoc
C.P. 03000 Teléfonos 5130-1929, 5130-1900 y 5130-1980 ext. 2325 y 2326



V LEGISLATURA

**DIP. JOSE ARTURO LOPEZ CANDIDO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACION PERMANENTE DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE**

El suscrito, Diputado Guillermo Sánchez Torres, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI Y 18 fracción VII, de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa, con carácter de urgente y obvia resolución, la presente proposición con punto de acuerdo para ***“CITAR A UNA REUNION DE TRABAJO EN LA COMISION DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA A LA LIC. MARTHA DELGADO PERALTA, SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, AL ING. MEYER KLIP GERVITZ TITULAR DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO FEDERAL Y AL CIUDADANO HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA, JEFE DELEGACIONAL DE TLALPAN, PARA QUE INFORMEN, EN EL AMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, LAS ACCIONES QUE HAN REALIZADO PARA PROTEGER EL SUELO DE CONSERVACION, EVITANDO LA EXPANSION DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES EN LA DELEGACION TLALPAN”***, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

El 26 de enero de 2010, se publico en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, la Ley del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, estableciéndose una división competencial por materia entre las Delegaciones y el Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal.

El día 26 de enero de este año, este órgano legislativo emitió un exhorto a la Secretaria del Medio Ambiente del Distrito Federal, al Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal y a la Delegación Tlalpan, para que en el ámbito de sus atribuciones, efectuaran acciones para contener la expansión de los asentamientos humanos irregulares en dicha demarcación.

Lo anterior derivado de que es evidente que ha aumentado la proliferación de asentamientos humanos irregulares en la Delegación Tlalpan, y que incluso en muchos casos se trata de invasiones en el suelo de conservación, además de que también se están invadiendo Areas Naturales Protegidas, propiedad del Gobierno del Distrito Federal.



V LEGISLATURA

Como se señala en los antecedentes del exhorto de referencia, en el caso específico del Asentamiento Humano Irregular denominado “Zorros-Solidaridad”, se están efectuando invasiones por grupos de entre 40 y 50 personas, los cuales ingresan a la zona, delimitan extensiones de terreno de entre tres mil y cinco mil metros cuadrados, limpian de vegetación el terreno y posteriormente establecen construcciones precarias, las cuales van consolidando paulatinamente.

En fechas recientes se tienen plenamente identificadas por lo menos tres zonas aledañas al Asentamiento Humano Irregular “Zorros- Solidaridad”, que son de reciente invasión, sin que se hayan efectuado los procedimientos administrativos correspondientes, para evitar esta invasión.

Estas invasiones son encabezadas por líderes que argumentan ser los propietarios del terreno y tener el respaldo de autoridades del gobierno para poder urbanizar estas áreas, sin embargo los lugares donde están invadiendo pertenecen al Parque Ecológico de la Ciudad de México y al Ejido de San Andrés Totoltepec.

A la fecha no se tiene conocimiento de que se haya efectuado ninguna acción para contener la expansión de los asentamientos humanos irregulares y por el contrario, los vecinos nos han denunciado que se ha incrementado la invasión en los terrenos del suelo de conservación y en el Area Natural Protegida del parque Ecológico de la Ciudad De México.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que el artículo 147 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, establece que se podrá citar a los servidores públicos de la Administración Publica del Distrito Federal, para discutir asuntos vinculados con la Dependencia a su cargo y la expansión de los asentamientos Humanos Irregulares, sin duda es una violación al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Tlalpan, aprobado por esta Asamblea Legislativa el 30 de junio de 2010 y publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 13 de agosto de 2010.

SEGUNDO. Que de conformidad al artículo 7, inciso A, fracción I, a), de la Ley del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, corresponde al instituto el practicar las visitas de verificación administrativa en materia de preservación del medio ambiente y protección ecológica.

TERCERO. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 26, fracción XVI, de la Ley Orgánica de la Administración Publica del Distrito Federal, corresponde a la Secretaria del Medio Ambiente, el realizar las actividades de



V LEGISLATURA

vigilancia y verificación ambiental, así como aplicar las sanciones previstas en las disposiciones jurídicas de la materia.

CUARTO. Que conforme a lo dispuesto en el artículo 39, fracción LXIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, corresponde a los titulares de los Organos Político-Administrativos de cada demarcación territorial, el vigilar y verificar administrativamente el cumplimiento de las disposiciones en materia ambiental.

Por lo que es de formularse la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. “SE CITA A UNA REUNION DE TRABAJO EN LA COMISION DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA, A LA LIC. MARTHA DELGADO PERALTA, SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, AL ING. MEYER KLIP GERVITZ TITULAR DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO FEDERAL Y AL CIUDADANO HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA, JEFE DELEGACIONAL DE TLALPAN, PARA QUE INFORMEN, EN EL AMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, LAS ACCIONES QUE HAN REALIZADO PARA PROTEGER EL SUELO DE CONSERVACION, EVITANDO LA EXPANSION DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES EN LA DELEGACION TLALPAN”

SEGUNDO. LA REUNION DE TRABAJO SE LLEVARA ACABO EL DIA 23 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, A LAS 9:00 HORAS, EN EL LUGAR QUE ACUERDE LA COMISION DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 16 días del mes de Febrero de 2011.

ATENTAMENTE

Diputado Guillermo Sánchez Torres

ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ

Diputada Local



DIPUTADO JOSÉ ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.
V LEGISLATURA
P R E S E N T E.

CON SU VENIA DIPUTADO PRESIDENTE.
COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS

El de la Voz, a nombre de la suscrita Diputada Alicia Téllez Sánchez, ambos integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13 fracción II; 17 fracción VI; 46, 50 fracciones IV y VIII; 58 fracciones I, II, X y XVII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 81, 82, 84 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de este Honorable cuerpo legislativo la siguiente propuesta con Punto de Acuerdo, al tenor de los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

El pasado mes de julio del año 2010, un grupo de locatarios del Mercado Público de la Colonia Campestre Aragón, solicitaron a la Dip. Alicia Téllez, un recorrido por sus instalaciones con el fin de conocer las condiciones en que se encontraba dicho mercado, la preocupación de estos comerciantes se debía a una falla o grieta en una de las bardas estructurales del inmueble, que colinda con la Escuela Primaria "Mahatma Gandhi".

Esta grieta es considerable, ya que es aproximadamente de 7cm de diámetro y incluso se puede observar perfectamente por la misma las instalaciones de la Escuela Primaria antes mencionada.

Los locatarios, comentaron que la solicitud de apoyo para su reparación la habían solicitado desde finales del año 2009, sin obtener respuesta alguna al respecto

En el mes de Septiembre tuve una plática con el Jefe Delegacional en Gustavo A. Madero, C. Víctor Hugo Lobo Román, quien se comprometió a reparar dicha barda, posteriormente, durante su comparecencia el año pasado en esta soberanía, con motivo del informe del ejercicio fiscal 2010 y su propuesta para solicitar presupuesto para el presente año, nuevamente se comprometió a la reparación, de la barda en cemento y finalmente en un encuentro, accidental, se le volvió a solicitar el mismo asunto y su respuesta fue la misma.

ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ

Diputada Local



La situación sigue igual, solo que hace 10 días la techumbre de la zona más dañada del mercado empezó a tronar y presentar alarma de derrumbamiento

Lo anterior se robustece al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que en el mes de noviembre del 2010, durante las comparecencias que realizaron los Jefes Delegacionales ante las Comisiones de Hacienda y Presupuesto y Cuenta Pública, con el fin de dar a conocer el ejercicio presupuestal de dicho año y su proyección a ejercer para el año 2011, el C. VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN, manifestó que se estaban realizando los trabajos de mantenimiento, reparación y rehabilitación de dicha barda, sin embargo, los trabajos que informó el Jefe Delegacional, o no fueron realizados y se manejo la información como obra realizada.

De lo que si se puede constatar es que en los meses de noviembre y diciembre del año pasado, personal de la Delegación Gustavo A. Madero realizó obras pero en la Escuela primaria colindante con el Mercado, lo que ocasionó mayores daños estructurales al Mercado y a la barda en cuestión.

SEGUNDO.- Que de conformidad con el Artículo 13 del Reglamento para el Gobierno Interior de esta Soberanía en su fracción I se establece: debemos **Atender las peticiones y quejas que formulen los habitantes del Distrito Federal, en materia administrativa, y de obras.** Y de acuerdo al Artículo 17 fracción VII de este mismo ordenamiento tenemos la facultad de ***Gestionar ante las autoridades la atención de las demandas de sus representados;***

TERCERO- Que la delegación Gustavo a Madero cuenta con una gran infraestructura comercial y en materia de mercados tiene 50 y 9,920 locatarios, 10 mercados sobre ruedas y 199 tianguis.

CUARTO.- Que actualmente, existe un problema grave, tanto de protección civil como de seguridad de los locatarios y de los propios alumnos de la escuela primaria ya que la barda, que es parte fundamental de la infraestructura de dicho Mercado Público, se encuentra ya por caerse y los locatarios ante esta preocupación y al ver la falta de atención por parte de las autoridades delegacionales, de manera provisional pusieron una especie de polines para así sostener y evitar la caída de la barda por completo y por consiguiente evitar un derrumbe mayor en el Mercado Público de referencia.

ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ

Diputada Local



QUINTO.- Que de acuerdo al Atlas de Riesgo de la Ciudad; la Delegación Gustavo A. Madero, se encuentra afectada por varias fallas y fracturas de tipo regional; la mayoría de ellas se manifiesta en los cantiles que han dejado en la Sierra de Guadalupe, sin embargo también se ha interpretado su presencia en el subsuelo de la zona plana (de lago y transición). En total se reconocen 12 estructuras de este tipo, cruzando a la Delegación, todas ellas son en dirección Sureste-Noreste siguiendo el patrón estructural predominante en la Cuenca de México. Según investigadores del Instituto de Geofísica de la UNAM, existe la posibilidad de que algunas de estas estructuras sean activas, en especial las que afectan al Cerro del Chiquihuite en su porción poniente; de la misma manera, tampoco se descarta que las fallas enmarcadas por los sedimentos lacustres sean activas o se puedan reactivar en el futuro inmediato.

SEXTO.- Que en el Mercado Público de la Colonia Campestre Aragón laboran alrededor de 135 locatarios, circulan a diario 400 comensales y es el principal centro de distribución de alimentos básicos de la zona, encontrándose a un lado de la misma la Escuela Primaria Pública "Mahatma Gandhi", que tiene una matrícula escolar de aproximadamente 800 alumnos y alumnas.

Diputadas y Diputados, es importante destacar que tanto los locatarios del Mercado Público de la Colonia Campestre Aragón, así como los compradores e incluso los niños de la Escuela colindante corren peligro. En este contexto, se considera que se debe de evitar un derrumbe mayor en el que puedan lamentarse situaciones extremas que en su momento se puedan evitar; en ese sentido, a través de este punto de acuerdo lo que se está solicitando es que el C. Víctor Hugo Lobo Román Jefe Delegacional en Gustavo A. Madero, realice de manera inmediata los trabajos necesarios de rehabilitación, mantenimiento o en su caso, derribo de la barda para ser sustituida por otra, con el fin de garantizar la seguridad de todos los que acuden a dicho lugar.

Por lo anterior y toda vez que el presente curso cumple con los requisitos legales, de conformidad con el Artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Esta V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, exhorta respetuosamente al Titular de la Jefatura Delegacional en Gustavo A. Madero, **C. VICTOR HUGO LOBO ROMÁN**, realice los trabajos necesarios de rehabilitación y reparación de la Barda del Mercado Público de la Colonia Campestre Aragón, a fin de evitar su caída y en consecuencia los posibles daños y lesiones tanto a los

ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ
Diputada Local



locatarios y visitantes de dicho espacio, como a los maestros y estudiantes de la escuela que se encuentra colindante.

Salón de Sesiones de esta Soberanía, a los 16 días del mes de Febrero de dos mil once.

A T E N T A M E N T E

DIP.

DIP. ALICIA TÉLLEZ SÁNCHEZ

ISRAEL BETANZOS CORTES

Diputado Local



**DIPUTADO JOSÉ ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.
V LEGISLATURA
P R E S E N T E.**

**CON SU VENIA DIPUTADO PRESIDENTE.
COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS**

El de la Voz, a nombre del suscrito Diputado Israel Betanzos Cortes, ambos integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13 fracción II; 17 fracción VI; 46, 50 fracciones IV y VIII; 58 fracciones I, II, X y XVII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 81, 82, 84 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de este Honorable cuerpo legislativo la siguiente propuesta con Punto de Acuerdo, al tenor de los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

Durante la II Legislatura de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instaló en este Salón de Plenos un pizarrón en donde se evidenciaban las deficiencias, problemas y denuncias que como Diputados y Diputadas integrantes de esa Legislatura hacían del conocimiento público, o incluso de temas importantes para los habitantes de la Ciudad de México.

En este contexto, el pasado 2 de febrero del presente año, en la sesión de la Diputación Permanente esta representación retomó esta práctica alertando y denunciando los casos relativos con los feminicidios.

En ese sentido, los Diputados que integramos el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional apoyaremos cualquier acción que derive en un beneficio hacia la sociedad, sean mujeres u hombres, niños o niñas y jóvenes, es decir, "**En Beneficio de los Mexicanos y Mexicanas, con el fin de restaurar el Estado de Derecho.**"

Lo anterior se robustece al tenor de los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO.- Que día a día, los habitantes de este País hacen frente a muchos factores como desempleo, pobreza, desintegración familiar, insuficiencia en el crecimiento de la economía, ausencia de oportunidad educativa, servicios médicos indignos y en general una política alejada de los ciudadanos, aunado a lo anterior se suman problemas como violencia e inseguridad.

ISRAEL BETANZOS CORTES

Diputado Local



SEGUNDO.- Que desde el año 2006, que el Gobierno Federal emprendió la “GUERRA - LUCHA CONTRA EL NARCOTRÁFICO”, se han originado 34 mil 612 muertos. En ese sentido diversos Organismos Internacionales como Human Rights Watch, han señalado que la salvaguarda de la integridad y los derechos de los ciudadanos, así como la preservación del orden y las libertades, dejaron de ser objetivos fundamentales de las políticas, estrategias, planes, programas y acciones de las instituciones responsables de la seguridad pública en el país, abandonando con ello toda posibilidad de asegurar y fortalecer el Estado de Derecho al que toda Nación aspira.

TERCERO.- Que a más de una década de haberse creado el Sistema Nacional de Seguridad Pública, es innegable que la seguridad pública en México enfrenta uno de los momentos más sensibles y delicados en la historia, no sólo por el número de delitos que diariamente se cometen a lo largo y ancho de la República Mexicana, así como por la violencia presente, sino también por la adopción de nuevas estrategias que han resultado ineficaces para el combate a la inseguridad, como la inclusión de miembros de las fuerzas armadas en tareas de seguridad pública, según lo reporta la Comisión Nacional de Derechos Humanos en su segundo informe especial sobre seguridad pública.

CUARTO.- Que de acuerdo al Subsecretario de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación, no hay cifras sobre niños y niñas víctimas del Narcotráfico, pues dicho tema no forma parte del informe que presentó el Estado Mexicano ante las Naciones Unidas, en Ginebra, Suiza, señalando que en México no hay conflictos armados relacionados con la guerrilla o un conflicto internacional, sin mencionar en dicho Informe a la “GUERRA – LUCHA CONTRA EL NARCOTRAFICO EMPRENDIDA POR EL GOBIERNO FEDERAL”, argumentando el funcionario y cito textual: “ESE ES UN FENÓMENO DISTINTO QUE NO ES MATERIA DE LA COMPARECENCIA ANTE NACIONES UNIDAS”, por lo que para efectos del Protocolo motivo de su comparecencia, el tema de la niñez afectada por la delincuencia organizada no era parte de la agenda.

Por su parte; según el documento Infancia y conflicto armado en México, elaborado por la Red para los Derechos de la Infancia en México (Redir), el narcotráfico utiliza a los menores de 12 años como vigilantes o “halcones”, mientras que a los de 12 a 15 años los emplea en el traslado de droga, en el que destaca que en promedio, a los 16 años, comienzan a ser contratados como sicarios, mientras que a las niñas las emplean como empaquetadoras de estupefacientes.

QUINTO.- Que el narcomenudeo o narcotráfico se ha diversificado pues ya no solo se concentra en la siembra, creación, elaboración, venta y distribución de drogas, sino también ahora ha tomado forma de otras figuras delictivas como extorsión, secuestro, trata de personas, por citar solo algunos.

SEXTO.- Que derivado de lo anterior, en un primer documento, denominado “*Estadísticas Nacionales de Procuradurías Generales de Justicia*”, la cifra nacional por secuestro revela que se cometieron en el primer semestre del año 2010, 8,830, mientras que en ese mismo

ISRAEL BETANZOS CORTES

Diputado Local



periodo por el delito de extorsión se han cometido 4, 718 casos. En un segundo documento titulado “*Incidencia Delictiva*”, reporte actualizado al 30 de junio del 2010, se revelan estadísticas del comportamiento del índice delictivo de alto impacto social de enero de 1997 a junio de 2010, donde notoriamente se revelan datos a la alza de dicha incidencia delictiva.

En ese sentido, en el rubro de secuestro se observa un incremento de 100% en el presente sexenio, y las Entidades con mayor índice son Chihuahua, en primer lugar, Coahuila ocupa el segundo, Morelos el tercero, mientras que Michoacán, Baja California y Durango ocupan el cuarto, quinto y sexto lugar. Las Entidades coincidencia media por secuestro son Tamaulipas, Guanajuato, Distrito Federal, Puebla, Estado de México, Guerrero, Chiapas, Tabasco, Campeche y Quintana Roo.

SÉPTIMO.- Que en este último estudio se incluyó en los delitos de alto impacto, como el robo con violencia, destacando en el mismo que el Distrito Federal fue la Entidad con mayores números de enero a junio del 2010, en tanto que Morelos, Tabasco, Estado de México, Baja California, Baja California Sur y Sinaloa ocupan del segundo al séptimo lugar.

Por su parte, los Estados que muestran una mayor incidencia delictiva a nivel general por la acumulación de varios delitos entre los que se encuentran el secuestro, la extorsión y el robo con violencia, en primer sitio está Baja California Sur, en segundo Baja California, le sigue Tabasco, Yucatán Quintana Roo, Morelos, Chihuahua, Distrito Federal, Aguascalientes e Hidalgo, finalmente el documento señala que en el primer semestre del 2010, se cometieron diariamente 4,929 delitos, de los cuales 386 fueron del fuero federal y 4,543 del fuero común.

A fin de robustece lo anterior, se anexa el cuadro, del comportamiento del delito de secuestro en el República Mexicana respecto a los delitos denunciados:

“III.- Orden de los estados de la República Mexicana respecto al delito de secuestro conforme a denuncias registradas (Promedio por cada 100 mil habitantes)”¹

1	Tlaxcala	3.31
2	Tabasco	2.02
3	Distrito Federal	1.28
4	Baja California	1.11
5	Guerrero	1.05
6	Michoacán	0.96
7	Oaxaca	0.82
8	Nayarit	0.71
9	Sinaloa	0.71

¹ Fuente: Arturo Arango y Cristina Lara. Sistema de Información Delictiva. Centro de estudios México, EE.UU. e INACIPE. México 2006

ISRAEL BETANZOS CORTES

Diputado Local



10	Zacatecas	0.61
----	-----------	------

NOVENO.- Que de acuerdo a los datos de la Organización No Gubernamental “IKV Pax Chisti,” dados a conocer en los primeros días de este mes, México, ocupa el primer lugar en secuestros a escala mundial, le sigue Irak, India, Sudáfrica, Brasil, Pakistán, Ecuador, Venezuela, Colombia y Bangladesh, estando el secuestro relacionado con el narcotráfico, pues es utilizado como medio de venganza o de presión contra grupos rivales.

DÉCIMO.- Que el estudio realizado por “Seguridadenamerica”, en su conclusión se establece y cito textual:

“En México Distrito Federal, y sus alrededores se continúa con el secuestro exprés utilizando de 2 a 3 plagiarios con armas cortas por medio de taxis y coches particulares y en secuestro tradicional con bandas especializadas en secuestro por crimen organizado con levantones por 4 o 5 elementos utilizando armas largas.

Sin embargo, en los últimos 6 meses, cárteles del narcotráfico empiezan a tomar el control del Distrito Federal y sus alrededores en la modalidad del secuestro y la extorsión por pago de piso. Esta nueva tendencia hará cambiar en corto plazo la modalidad operativa del secuestro en la ciudad capital. “

UNDÉCIMO.- Que de acuerdo a los datos del Programa Nacional para el Control de Drogas, dado a conocer por la Procuraduría General de la República, se señalan los Estados de la República Mexicana respecto al delito de secuestro, destacando Tlaxcala, Tabasco, Distrito Federal, Baja California, Guerrero, Michoacán, Oaxaca, Nayarit, Sinaloa, Zacatecas, entre otros.

Diputadas y Diputados, sin duda los números a que me he referido son contundentes, la delincuencia organizada principalmente la que se dedica al narcotráfico se ha diversificado, impactando con ello la configuración de otros delitos. Las autoridades federales y locales encargadas de la Procuración de Justicia tienen que trabajar bastante, para restablecer el Estado de Derecho, como representantes de los habitantes del Distrito Federal, es nuestra obligación como legisladores así como reconocer el trabajo bien hecho, también el denunciar y dar a conocer aquellos acontecimientos que dañan e impactan negativamente el actuar de la sociedad.

Por ello, a través de este Punto de Acuerdo se propone que al igual que en semanas pasadas este Pleno aprobó la instalación de un pizarrón relativo a los feminicidios que se cometen, no solo en la Ciudad sino en todo el país, de igual forma, se instale un pizarrón en el Zócalo del Distrito Federal, en donde se señalen el número de muertos que la “GUERRA- LUCHA CONTRA EL NARCOTRÁFICO” ha generado, el número de delincuentes detenidos y de personas de la sociedad civil que han sido afectadas, así como el balance que el desmembramiento de las bandas de delincuentes van impactando en el decremento de los secuestros, extorsiones y robo con violencia que como diversas

ISRAEL BETANZOS CORTES
Diputado Local



organizaciones Nacionales e internacionales han señalado que van correlacionadas con el narcotráfico.

Por lo anterior y toda vez que el presente curso cumple con los requisitos legales, de conformidad con el Artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- El Pleno de esta V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, de manera respetuosa solicita a la Comisión de Gobierno de esta Soberanía, instale en el Zócalo del Distrito Federal, un pizarrón que contenga los Estados que tienen los más altos índices de secuestro, de acuerdo al cuadro enunciado en el considerando Séptimo del presente Punto de Acuerdo, así como el número de muertos civiles ha generado la denominada “Guerra- Lucha contra el Narcotráfico” emprendida por el Gobierno Federal.

Salón de Sesiones de esta Soberanía, a los ____ días del mes de febrero de dos mil once.

A T E N T A M E N T E

DIP. ISRAEL BETANZOS CORTES

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA SOLICITAR AL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL UN INFORME DETALLADO SOBRE LA SITUACIÓN JURÍDICA QUE GUARDAN LOS PREDIOS EXPROPIADOS A FAVOR DEL PROPIO INSTITUTO SEGÚN EL DECRETO PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL DÍA 4 DE DICIEMBRE DE 2003.

El que suscribe diputado Horacio Martínez Meza, a través de la Diputada Maria Natividad Patricia Razo Vázquez, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, fracción VI y 18, fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Asamblea la presente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA SOLICITAR AL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL UN INFORME DETALLADO SOBRE LA SITUACIÓN JURÍDICA QUE GUARDAN LOS PREDIOS EXPROPIADOS A FAVOR DEL PROPIO INSTITUTO SEGÚN EL DECRETO PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL DÍA 4 DE DICIEMBRE DE 2003, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

La seguridad y la demanda de vivienda en la Ciudad de México se han convertido en dos temas de observancia general y prioritaria para las políticas públicas ejercidas y planeadas por la administración pública local.

La demanda de vivienda es un proceso inherente a cualquier urbe, si a lo anterior le añadimos que la nuestra es la más grande del país y una de las primeras a nivel mundial, el problema y sus repercusiones son de un amplio

alcance, pues los recursos públicos destinados al tema; el ingreso de la población; la geografía y los distintos tipos de suelo; y la elevada demografía; hacen que las soluciones y opciones sean limitadas o muchas veces no existan los medios y formas adecuadas para cubrir la exorbitante demanda de vivienda. Además de las dificultades administrativas o territoriales, cabe añadir las dificultades sociales y económicas para la adquisición de vivienda por parte de los habitantes en la Ciudad.

Según cifras del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Infonavit), el Distrito Federal reporta la mayor demanda de créditos al Infonavit en el país, con más de un millón, sin embargo es la entidad que menos oferta de unidades presenta, por lo que tiene el mayor déficit a nivel nacional. Tan sólo en 2009 se registraron 18 mil 518 solicitudes de crédito hipotecario para el DF, mientras que la oferta registrada sólo sumó 539 viviendas, lo que representa un déficit de 17 mil 979 créditos anuales, o lo que es lo mismo, cerca de 18 mil familias sin acceso a un crédito público para adquirir una vivienda¹, sin contar las familias que no tienen acceso a este crédito.

Además del tema del déficit en los créditos, se observa una llamativa incapacidad de pago de las personas que ya cuentan con uno. Lo anterior se debe al aumento sostenido en el precio de los productos, descompensando el ingreso, a la inseguridad laboral y porque los niveles salariales no aumentan, todos consecuentes del actual modelo económico.

Otro problema que atenta contra el bienestar de muchos capitalinos, se encuentra en la falta de acceso a la vivienda por personas con bajos o nulos ingresos, es decir, no hay suelo para los pobres. Y como no existe suelo que no

¹ El Financiero en línea, *Tiene DF mayor demanda de vivienda*, http://www.metrocubicos.com/consejos.m3/distrito_federal/Tiene%20DF%20mayor%20demanda%20de%20vivienda/pagina_1

tenga, estas personas desamparadas optan por invadir predios públicos o privados, esperando acceder a ellos mediante juicio de prescripción, y sí logran adquirir con esfuerzos infrahumanos un predio pasan de diez a quince años para que la familia termine de construir su propia casa.

Ante tales realidades, se ha llegado a criminalizar y discriminar a las familias de escasos recursos que se encuentran totalmente marginadas dentro del actual sistema económico y dentro del mercado inmobiliario.

Cuando una familia logra adquirir una vivienda, la seguridad de esta se puede ver afectada por muy diversos motivos, que van desde la falta de ingresos para el mantenimiento o remodelación; fenómenos o fallas geológicas que ocasionen daños sostenidos a la vivienda; desastres naturales que provocan un daño severo e incuantificable; hasta la falta de escrituras del inmueble, que de certeza jurídica a la vivienda con lo que pueda considerarse patrimonio para quien la posee. En México actualmente, cerca de diez millones de personas enfrentan condiciones de riesgo en sus viviendas por estar en mal estado, por ser construcciones antiguas o por estar localizadas en antiguos lechos de ríos, canales, laderas, cerros o zonas de minas y cálculos hechos por analistas señalan que al año habría que rehabilitar o mejorar un millón 600 mil viviendas en el Distrito Federal².

La seguridad de la vivienda va en sintonía con la seguridad personal y de la familia, pues todo fenómeno que altere o afecte las condiciones habitables de un hogar, altera su núcleo familiar, económico y social, dejando a las familias en un estado de incertidumbre.

En la Ciudad de México, el Instituto de Vivienda es el encargado de atender, fomentar, promover y establecer medidas enfocadas para la atención a grupos

² Construcción: *Se agudiza la falta de vivienda en DF, advierten especialistas.* <http://noticias.arg.com.mx/Detalles/8691.html>

de escasos recursos, vulnerables o que habitan en situación de riesgo, creando programas enfocados a contrarrestar la inseguridad en la vivienda urbana y rural del Distrito Federal.

Según su portal de Internet³, el Instituto de Vivienda del Distrito Federal tiene como misión pública satisfacer la necesidad de vivienda a la población de escasos recursos económicos residente en el Distrito Federal, a través del otorgamiento de créditos de interés social para vivienda en conjunto o en lote familiar, con la finalidad de contribuir a la realización del derecho humano y garantía individual plasmada en el artículo 4º constitucional, la vivienda.

Entre los objetivos específicos y principales líneas de acción del Instituto de Vivienda podemos encontrar:

- Contribuir con la administración pública del Distrito Federal en la proyección, diseño y ejecución del Programa de Vivienda del Distrito Federal, dirigido principalmente a la atención de la población de escasos recursos económicos y en situación de alto riesgo;
- Promover, estimular, fomentar y ejecutar programas de adquisición y acondicionamiento del suelo urbano, público y privado, así como la edificación, remodelación, regeneración y rehabilitación de vivienda en todas sus modalidades;
- Propiciar y concretar la participación de los sectores público, social y privado en programas de vivienda, inversión inmobiliaria, sistemas de ahorro, financiamiento y orientación habitacional, gestionar ante el sistema financiero para el otorgamiento de créditos a favor de los beneficiados de sus programas; y
- Promover y realizar los actos jurídicos y administrativos necesarios para la constitución del Régimen de Propiedad en Condominio en los inmuebles que aporten o adquieran los beneficiarios a través de los

³ Instituto de Vivienda del Distrito Federal, <http://www.invi.df.gob.mx/portal/inicio.aspx>

programas de vivienda y en general, brindar la asesoría y orientación en materia habitacional que corresponda.

Los problemas y temas que rodean a la vivienda en la ciudad son muy variados, pero si consideramos que existe un Instituto destinado al tema y que este debe atender las principales problemáticas sobre la materia, se espera que el Instituto de Vivienda del Distrito Federal agilice y provea de soluciones óptimas las demandas de la población relacionadas a la demanda y seguridad de la vivienda, con el objetivo de no hacer crecer aun más la problemática de la vivienda y sobre todo, demostrar eficacia y contundencia en las acciones de la administración pública local.

CONSIDERACIONES

El 4 y 16 de diciembre del año 2003, el entonces Jefe de Gobierno emitió decretos expropiatorios sobre predios y lotes en favor del Instituto de Vivienda del Distrito Federal en algunas de delegaciones del Distrito Federal. Dichos decretos poseían una intención, declararlos de alto riesgo para ser expropiados y así poder ser transmitidos a favor de los, en su momento, poseedores y ofrecerlos a otras personas interesadas que lo solicitarán. El decreto dictaminó lo siguiente:

Artículo 1º.- Se expropian a favor del Instituto de Vivienda del Distrito Federal los inmuebles a que se refiere el presente artículo, para destinarlos a las acciones de mejoramiento urbano, edificación de vivienda de interés social y popular, para su regularización en beneficio de sus actuales ocupantes.

(Descripciones generales de los 7 predios o lotes)

La documentación y los planos de los predios expropiados podrán ser consultados por los interesados en las oficinas del Instituto de Vivienda del Distrito Federal y en las Direcciones Generales de Obras y Desarrollo Urbano de las Delegaciones del

Distrito Federal en Benito Juárez, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco y Venustiano Carranza, respectivamente.

Artículo 2º.- El Instituto de Vivienda del Distrito Federal pagará la indemnización constitucional a quienes resulten afectados por esta expropiación y acrediten su legítimo derecho, tomando como base el valor que fije la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario.

Artículo 3º.- Se autoriza al Instituto de Vivienda del Distrito Federal para que de acuerdo a la normatividad aplicable y a las bases establecidas en el Programa de Expropiación de Inmuebles de Alto Riesgo Estructural, realice las acciones de construcción y regularización de los inmuebles expropiados, transmitiéndolos a favor de sus actuales poseedores y conforme a la disponibilidad de vivienda se trasmitan a favor de otros solicitantes de vivienda de interés social y popular.

Según la Ley de Expropiación, el decreto expropiatorio expira cinco años después de la declaratoria de expropiación respectiva:

Artículo 9o.- Si los bienes que han originado una declaratoria de expropiación, ocupación temporal o limitación de dominio no fueren destinados total o parcialmente al fin que dio causa a la declaratoria respectiva, dentro del término de cinco años, el propietario afectado podrá solicitar a la autoridad que haya tramitado el expediente, la reversión total o parcial del bien de que se trate, o la insubsistencia de la ocupación temporal o limitación de dominio, o el pago de los daños causados.

Lo anterior significa que el 5 de diciembre del 2008 se dio por terminado el decreto expropiatorio, y donde no hubiese surtido efecto, los implicados podrán solicitar revisión ante la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y demandar una solución pronta ante su situación judicial, habitacional y patrimonial. Se sobrentiende que lo anterior sólo aplica en los lotes y predios que no fueron utilizados para la causa y utilidad pública de la expropiación.

Según demandas ciudadanas, se tiene el conocimiento explícito de que algunos de estos predios o lotes, el día de hoy se encuentran en incertidumbre, pues

por un lado el Instituto de Vivienda no ha llegado a arreglos óptimos con los habitantes de dichos espacios y por el otro la administración pública local no ha emitido otro tipo de decretos o lineamientos para dar certidumbre a este tipo de lugares habitacionales.

Lo anterior demuestra que aunque de título el Instituto de Vivienda tenga facultades y competencias a favor de la atención a la población de escasos recursos económicos y sea su ocupación realizar los actos jurídicos y administrativos necesarios para la constitución de un adecuado y eficiente régimen de propiedad en condominio, en la práctica le falta atender con mayor solvencia este tipo de casos que, lamentablemente siguen en la incertidumbre patrimonial y de seguridad social para decenas de familias.

PUNTO DE ACUERDO

Único: Se solicita al Instituto de Vivienda del Distrito Federal que entregue a esta Asamblea Legislativa un informe detallado sobre la condición actual de los siete predios o lotes expropiados por decreto emitido por el Gobierno del Distrito Federal y publicado en la Gaceta Oficial el día 4 de diciembre del 2003.

Dicho informe deberá contener el detalle de la expropiación (fecha, montos de las indemnizaciones, reubicación si existió y la disponibilidad de vivienda antes y después de la expropiación), la situación jurídica actual de los predios y por último las causas que provocan que al día de hoy existan lotes sin certeza, ni seguridad jurídica para los beneficiarios.

Dado en el Recinto Legislativo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los diez y seis días del mes de febrero de dos mil once.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA SOLICITAR AL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL REMITA LA INFORMACIÓN AL INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL CORRESPONDIENTE A LO ESTABLECIDO POR LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL DISTRITO FEDERAL Y LA LEY PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS DEL DISTRITO FEDERAL.

El que suscribe diputado Horacio Martínez Meza, a través de la Diputada María Natividad Patricia Razo Vázquez con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, fracción VI y 18, fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Asamblea la presente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA SOLICITAR AL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL REMITA LA INFORMACIÓN AL INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL CORRESPONDIENTE A LO ESTABLECIDO POR LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL DISTRITO FEDERAL Y LA LEY PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS DEL DISTRITO FEDERAL.

ANTECEDENTES

El Distrito Federal por su condición de urbe más afluyente del país presenta un doble reto, formular políticas de amplio alcance que cubran a toda la población y poseer una legislación eficiente y congruente con los temas que representan un mayor interés para los habitantes de la ciudad.

El tema de la exposición, el consumo y el tratamiento a las adicciones en el Distrito Federal posee múltiples aristas, es decir, existen diferentes modos de observar y enfrentar el tema de las adicciones, pero quizá el más efectivo es el que prioriza una solución de fondo y no sólo una alternativa mediática y policíaca al problema.

Lo anterior motivó a la elaboración hace unos meses de un proyecto de solución integral para el tema de las adicciones en el Distrito Federal, gracias al esfuerzo, interés, apoyo y voluntad de los integrantes de esta Asamblea Legislativa, se aprobó y publicó la Ley para la Atención Integral del Consumo de Sustancias Psicoactivas del Distrito Federal, con lo cual se ofrece una solución viable al problema de salud pública, que integra desde la prevención, la detección, el tratamiento y la rehabilitación, hasta la reinserción social de las

personas con problemáticas en el consumo de sustancias psicoactivas en la ciudad.

Después de haber sido publicada hace poco más de un mes en la Gaceta Oficial del Distrito Federal la Ley para la Atención Integral del Consumo de Sustancias Psicoactivas del Distrito Federal, el once de enero, en la primera sesión del Consejo Consultivo del Instituto, el Jefe de Gobierno nombró a la doctora Marcela López Cabrera como titular de este organismo quien goza de amplia experiencia como investigadora y especialista en la materia.

El veintiséis de enero, la Diputación Permanente aprobó un Punto de Acuerdo para solicitar a las delegaciones políticas y dependencias del Gobierno del Distrito Federal, informen sobre los montos de recursos financieros etiquetados para el ejercicio presupuestal 2011 y que según la Ley para la Atención Integral al Consumo de Sustancias Psicoactivas, serán destinados al tema de Comunicación Social. Dicho artículo cita lo siguiente:

Artículo 82. Las Delegaciones y Dependencias del Gobierno del Distrito Federal destinarán el diez por ciento de su presupuesto en comunicación social para implementar campañas orientadas a la prevención y detección oportuna del consumo de sustancias psicoactivas, las cuales serán diseñadas por el Instituto.

Así mismo, el treinta y uno de enero se presentaron de manera oficial la conformación del Instituto y el Programa Institucional para la Atención Integral del Consumo de Sustancias Psicoactivas del Distrito Federal.

Estos esfuerzos, requieren continuar fortaleciendo el proceso de relación y coordinación con los demás actores sociales, instituciones públicas y las respectivas autoridades para construir este proyecto que sin duda beneficia a los habitantes de la ciudad.

El siguiente paso es fomentar e impulsar una coordinación y trabajo cercano con los Consejos Ciudadanos, los Comités ciudadanos, los Consejos de los Pueblos y sus comisiones de trabajo, ya que a través de su participación, serán la voz y organización directa de la ciudadanía; el trabajo y colaboración que se logre con ellos es primordial para los positivos y óptimos resultados de la nueva política contra las adicciones en el Distrito Federal.

CONSIDERACIONES

La Ley para la Atención Integral del Consumo de Sustancias Psicoactivas, integra por medio del Instituto el compromiso y los hábitos que deben seguir las instancias públicas y de participación ciudadana:

*"Artículo 9º. El Gobierno, las Delegaciones, la Asamblea Legislativa y el Instituto, fomentarán la **colaboración de las figuras de representación ciudadana establecidas en la legislación en la materia**, así como cualquier otro mecanismo de participación comunitaria, de las Asociaciones de Madres y Padres de Familia y*

Consejos Escolares de Participación Social en el desarrollo de programas en las colonias, pueblos, barrios y unidades habitacionales, para contribuir en la participación informada, permanente y responsable de las personas y de la comunidad en los programas de atención integral del consumo de sustancias psicoactivas, particularmente a través de las siguientes acciones:

I. Promoción de hábitos de conducta, que contribuyan a prevenir cualquier tipo de consumo de sustancias psicoactivas, e intervenir, a través de programas de promoción y mejoramiento de la salud, en la prevención de enfermedades y accidentes relacionados con el consumo de dichas sustancias;

II. Incorporación de manera voluntaria en la realización de tareas de asistencia social y participación en determinadas actividades de operación de los servicios de prevención, bajo la dirección de las autoridades correspondientes;

III. Colaboración en la prevención y control de riesgos sanitarios;

IV. Formulación de sugerencias para mejorar los servicios de atención integral del consumo de sustancias psicoactivas, y

V. Las demás actividades que coadyuven a la protección de la salud y al fomento de la cultura de la prevención del consumo de sustancias psicoactivas, de conformidad a las disposiciones aplicables.

La participación social activa e informada en los programas y servicios contemplados en la atención integral del consumo de sustancias psicoactivas es prioritaria, y tiene por objeto fortalecer la estructura y funcionamiento del Instituto, a través de las figuras de participación ciudadana y los diversos mecanismos de organización social y comunitaria.

Artículo 10º. Las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades que integran la Administración Pública del Distrito Federal, así como los órganos de gobierno y autónomos, en el ámbito de sus respectivas competencias, desarrollarán acciones para dar cumplimiento al objeto de la presente Ley, utilizando incluso las nuevas tecnologías de información y comunicación”

A su vez, la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, señala como esas figuras de participación ciudadana:

*Artículo 5.- Son **Órganos de Representación Ciudadana** en las colonias del Distrito Federal:*

- I. El Comité Ciudadano,*
- II. El Consejo Ciudadano,*
- III. El Consejo del pueblo, y*
- IV. El Representante de manzana.*

El mismo ordenamiento, contempla obligatorias y parte de la organización de las figuras de representación ciudadana, las Coordinaciones de Trabajo:

Artículo 96.- Para la organización interna y el cumplimiento de sus tareas y trabajos, el Comité Ciudadano asignará una coordinación o área de trabajo específica a cada uno de sus integrantes.

Artículo 97.- Las coordinaciones de trabajo para la organización interna del Comité Ciudadano de manera enunciativa más no limitativa serán:

- I. Coordinación Interna.
- II. Coordinación de Seguridad Ciudadana y Prevención del Delito.
- III. Coordinación de Desarrollo Social y Educación y Prevención de las Adicciones.**
- IV. Coordinación de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente.
- V. Coordinación de Presupuesto y Planeación Participativa y de Desarrollo Económico y Empleo.
- VI. Coordinación de Desarrollo y Servicios Urbanos.
- VII. Coordinación de Capacitación y Formación Ciudadana y de Comunicación y Cultura Cívica.
- VIII. Coordinación de Fomento a los Derechos Humanos.
- IX. Coordinación de Fomento a la Transparencia y Acceso a la Información.
- X. Coordinación de Equidad y Género.

Artículo 168.- Los Comités Ciudadanos podrán integrar más comisiones o en su caso no establecer alguna de las señaladas en el artículo 97 de esta Ley, exceptuando las coordinaciones previstas en las fracciones I, II, III y V de dicho artículo que tendrán carácter de obligatorias.

Artículo 169.- Las coordinaciones de trabajo estarán integradas por un representante ciudadano.

Dichas coordinaciones, son las encargadas de conocer los temas primordiales de la ciudad y atender estos asuntos dentro de su localidad en coordinación y constante cercanía con las autoridades y órganos competentes:

Artículo 170.- Las coordinaciones de trabajo serán competentes para conocer de la materia que se derive conforme a su denominación, a efecto de proponer, recibir y analizar los asuntos que le sean formulados al interior del Comité o en la asamblea ciudadana.

De igual manera y a efecto de desahogar los asuntos de su competencia podrán coordinarse en forma directa con las autoridades respectivas, quienes tendrán la obligación de atenderlos en tiempo y forma.

Artículo 171.- Las coordinaciones de trabajo tendrán cuando menos las siguientes atribuciones específicas:

(...)

III. Desarrollo Social y Educación y prevención de las adicciones:

- a) Detectar las necesidades en materia de desarrollo social, educación y prevención de las adicciones de la colonia que represente y dar a conocer las mismas a las autoridades competentes, a efecto de que éstas sean atendidas;
- b) Conocer y opinar respecto de los planes, programas, proyectos y acciones en materia de desarrollo social, educación y prevención de las adicciones a cargo de la administración pública;
- c) Coadyuvar con las autoridades de la administración pública para promover los programas de desarrollo social, educación y prevención de las adicciones entre los vecinos de la colonia que representan, y
- d) Las demás que se establezcan en la presente Ley y en otras disposiciones legales.
- e) Elaborar un diagnóstico y un programa que integre y vaya dirigido a la participación del sector juvenil en las actividades del comité según la propia dinámica de la colonia.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración del Pleno de ésta Soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Primero: Se solicita al Instituto Electoral del Distrito Federal, haga llegar al Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones en la Ciudad de México la relación de integrantes que conforman las Coordinaciones de Trabajo de Desarrollo Social, Educación y Prevención de las Adicciones de los Comités Ciudadanos y de los Consejos de los Pueblos, así como los datos necesarios para el establecimiento de comunicación con los mismos, con el objeto de cumplir con lo establecido por la Ley de Participación Ciudadana y la Ley para la Atención Integral del Consumo de Sustancias Psicoactivas del Distrito Federal.

Segundo: Se solicita copia de la información referida para las Comisiones de Salud y Asistencia Social y Participación Ciudadana de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Dado en el Recinto Legislativo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, al día dieciséis del mes de febrero del dos mil once.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, DR. MANUEL MONDRAGÓN Y KALB SE INTENSIFIQUEN LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN Y VIGILANCIA EN EL PERIMETRO DENOMINADO “EL SALADO” Y EN EL RESTO DE LA UNIDAD DE PROTECCIÓN CIUDADANA “OASIS” DE LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA, QUE PRESENTA LA DIPUTADA ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ.

DIP. José Arturo López Cándido
Presidente de la Diputación Permanente
De la Asamblea Legislativa del Distrito Federal
Presente

La suscrita Diputada de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 34 párrafo segundo, 35 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; presento ante esta Honorable Soberanía la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, DR. MANUEL MONDRAGÓN Y KALB, SE INTENSIFIQUEN LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN Y VIGILANCIA EN EL PERIMETRO DENOMINADO “EL SALADO” Y EN EL RESTO DE LA UNIDAD DE PROTECCIÓN CIUDADANA “OASIS” DE LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA,** al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- La Delegación Iztapalapa, cuenta con una población total de 1,815,596 habitantes de acuerdo al Censo de Población y Vivienda 2010, realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, es decir, es la demarcación más poblada del Distrito Federal y la tercera con mayor densidad poblacional por kilómetro cuadrado.

2.- Esta demarcación representa el 7.5 % de la superficie total del Distrito Federal y por su ubicación geográfica, la Delegación Iztapalapa colinda con varias delegaciones y al oriente cuenta con una amplia extensión que limita con el Estado de México, principalmente con el municipio de Ciudad Nezahualcóyotl.

3.- Durante el año 2010 de acuerdo a las cifras oficiales de la Procuraduría General del Justicia del Distrito Federal, en la Delegación Iztapalapa se iniciaron 30,161 averiguaciones previas del fuero común, es decir, se cometieron y denunciaron 82.6 delitos diarios lo que la colocó en el primer lugar de incidencia delictiva en todo el Distrito Federal.

4.- En la madrugada del pasado nueve de enero del presente año, en la colonia Santha Martha Acatitla Norte, un grupo de jóvenes fueron agredidos con armas de fuego, perdiendo la vida algunos en el mismo lugar de los hechos y el resto en los hospitales a los que fueron trasladados.

5.- Entre la noche del 15 y la madrugada del 16 de enero, en el municipio de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, nueve personas fueron ejecutadas presuntamente por integrantes de la delincuencia organizada en ese municipio colindante con la Delegación Iztapalapa. A partir de este hecho tanto elementos de la Agencia de Seguridad Estatal como del Ejército Mexicano fueron enviados a reforzar la seguridad en la zona.

6.- El pasado 1 de febrero, en este mismo municipio de Ciudad Nezahualcóyotl, se presentó otro lamentable hecho en el que dos personas perdieron la vida, víctimas de la grave ola delictiva que presenta dicho municipio.

En virtud de lo anterior y

CONSIDERANDO

Primero.- Que de conformidad con el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la seguridad pública es una función pública a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, que comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva.

Segundo.- Que el artículo 36 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, esta Asamblea Legislativa tiene a su cargo la función legislativa en la entidad y que como un órgano de representación popular, sus integrantes tenemos la obligación de velar por los intereses de los ciudadanos del Distrito Federal.

Tercero.- Que la Delegación Iztapalapa se ubicó en el deshonroso primer lugar en incidencia delictiva durante el año 2010, lo que lastimó la calidad de vida de sus habitantes.

Cuarto.- Que por su ubicación geográfica limítrofe con el municipio de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, en el cual a últimas fechas han sucedido hechos delictivos relacionados con el crimen organizado y toda vez que la gran mayoría de la población que habita en las colonias que comprende la Unidad de Protección Ciudadana “Oasis” desarrollan sus actividades ordinarias en este perímetro colindante de alto riesgo, se requiere que las acciones en materia de prevención del delito se refuercen.

En razón de los antecedentes y consideraciones antes expuestas, someto a la consideración de los integrantes de la Honorable Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución:

ÚNICO.- Se solicita al Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal, Dr. Manuel Mondragón y Kalb se intensifiquen las acciones de prevención y vigilancia en el perímetro denominado “El Salado” y en el resto de la Unidad de Protección Ciudadana de la Delegación Iztapalapa.

Dip. Abril Yannette Trujillo Vazquez

Dip. Claudia Elena Aguila Torres

DIP. CLAUDIA ELENA AGUILA TORRES

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD



México, DF. a 15 de febrero de 2011

DIP. JOSÉ ARTURO LÓPEZ CANDIDO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
V LEGISLATURA

La **DIP. CLAUDIA ELENA ÁGUILA TORRES**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en esta V Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado C, BASE PRIMERA, fracción V, inciso o) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos, 42 fracción XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; los artículos 10 fracción XXI; 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Asamblea Legislativa, la siguiente **“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, SECRETARIA DE ECONOMÍA Y LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y LA DEFENSA DE LOS USUARIOS FINANCIEROS CONDUSEF, A EFECTO DE REVISAR EFICAZMENTE EL MARCO NORMATIVO DE LAS EMPRESAS DEDICADAS AL PRÉSTAMO DE DINERO, ASÍ COMO LA PROCEDENCIA DE LOS COBROS EXCESIVOS”** Al tenor de la siguiente exposición de motivos:

ANTECEDENTES

El crédito es un préstamo en dinero donde la persona se compromete a devolver la cantidad solicitada en el tiempo o plazo definido según las condiciones establecidas para dicho préstamo más los intereses devengados, seguros y costos asociados si los hubiera.

La palabra crédito viene del latín *creditus* (sustantivación del verbo credere: creer), que significa "cosa confiada". Así "crédito" en su origen significa entre otras cosas, confiar o tener confianza.

El precio que paga por utilizar el crédito se denomina interés. Los prestamistas cobran un interés para obtener una ganancia y para poder compensar una pérdida si el que pide el préstamo no devuelve el dinero. El interés se describe como un porcentaje del dinero que pide prestado

Existen muchos tipos de créditos, siendo los más tradicionales en el sistema financiero los créditos comerciales, de consumo y créditos hipotecarios.

El papel que desempeña el crédito dentro de la economía es de gran importancia, debido a que, entre otras cosas, es un instrumento muy eficaz en el proceso de reactivación económica, ya que es mediante el crédito una de las formas más eficaces en como puede impulsarse el desarrollo de una economía.

DIP. CLAUDIA ELENA AGUILA TORRES

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD



Préstamo: Un préstamo es una operación financiera en la que, mediante un contrato, una entidad de crédito entrega dinero a un beneficiario, que puede ser persona física o jurídica, y que queda obligado a devolver en el plazo convenido el dinero recibido o principal y los intereses pactados que le correspondan, más los gastos derivados de la operación. Un préstamo puede documentarse en una póliza de crédito o préstamo o mediante letras de cambio, como hemos visto, en cuyo caso se denomina descuento financiero.

Sin lugar a dudas que la calidad de una economía de un país es observable, entre otros indicadores, a través de la calidad de su sistema financiero y los servicios crediticios que la misma ofrece a los diversos agentes económicos

También podemos mencionar que solamente a través de esquemas crediticios adecuados será posible que la economía recupere el dinamismo que tanta falta hace hoy día, ello con la finalidad de dar solución, entre otras, a las necesidades de trabajo y desarrollo del país.

El crédito ha sido motor de la recuperación económica. Por mencionar un ejemplo, por cada vivienda que se construye se genera actividad en alrededor de 40 ramas de la economía, así como 5 empleos directos y varios más indirectos.

Sin embargo a pesar de las virtudes de la figura del crédito, **lamentablemente empresas dedicadas al préstamo de dinero, lucran excesivamente con la desesperación de las personas que se encuentran llenas de deudas o necesitan urgentemente conseguir dinero para remediar algún imprevisto.**

La cultura del Crédito en México esta muy mal planteada, así mismo los habitantes de este país y las empresas que se dedican a otorgar créditos, solo ven su beneficio y no por el beneficio de los clientes.

El desempleo y la falta de educación financiera afectan al bolsillo de los mexicanos, que frente a mínimos requisitos se ven atraídos por la obtención de un crédito.

La Condusef ha destacado que en los últimos años, los trámites para solicitar un préstamo al consumo se simplificaron, incluso, el usuario puede obtener el financiamiento sin necesidad de que se consulte su historial de crédito. Así entre los requisitos más comunes tenemos:

- Edad: Entre 18 y 70 años
- Ingreso Mínimo: \$2,000 pesos mensuales
- Solicitud de Crédito debidamente llenada y firmada
- Identificación Oficial Vigente "IFE", Pasaporte, Credencial de la Secretaría de la Defensa Nacional, REE (Baja California)
- Comprobante de Domicilio con antigüedad no mayor a 2 meses
- Comprobante de Ingresos del último mes.

Aunque existen algunas excepciones, como la cláusula **Sujeto a aprobación de crédito. Aplican restricciones* (las cuales se encuentran con letras pequeñas).

DIP. CLAUDIA ELENA AGUILA TORRES**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD**

Por ejemplo:

En un financiamiento de 10 mil pesos, al cabo de 53 semanas el cliente terminará por pagar 16 mil pesos.

No obstante, la Sofol Crédito Familiar, propiedad de Citigroup, aplica réditos de 60 por ciento. En el mismo caso de un financiamiento por 10 mil pesos, el cliente pagará al final del plazo 18 mil 080 pesos, que resulta ser la opción más cara en la gama de créditos al consumo.

Los préstamos personales y al consumo son los más costosos, por lo que conminó a los usuarios a tomar este crédito sólo en casos necesarios.

La Condusef afirmó que los costos del crédito se deben exhibir en lugares visibles. Además, es necesario concientizar a los clientes que la prestación de un servicio o la contratación de un producto traen consigo un costo.

En el caso de los bancos, la cuenta de nómina sirve como respaldo para tener acceso al préstamo, mientras que en los comercios algunas cadenas sólo exigen comprobante de domicilio e identificación.

Programas como Guardadito y otros donde se ofrecen créditos “blandos” a la gente que los requiere, al final de cuentas resultan una pesadilla, porque en los contratos (con letras pequeñas) no se alcanzan a visualizar las condiciones arbitrarias que ejercen los encargados de las gerencias que cobran excesivamente, no importándoles en determinado momento llegar a embargar a sus clientes, que se van convirtiendo los intereses-sobre intereses.

Si una persona pide por ejemplo un prestado de 10 mil pesos, al año pagará 15 mil para salir de su adeudo, pero si por alguna razón se le pasa una mensualidad, hábilmente no le informan para que cuando este confiadamente piense que ya pagó la ultima mensualidad, se encuentre con los abogados del banco que le exigirán negociar otro adeudo, que en su caso podría ascender a 20 mil pesos que igualmente deberá pagar en un año.

Es decir, que al final de cuentas, al término de dos años, pagaría hasta 35 mil pesos, por un préstamo de 10 mil pesos.

El aparato de acoso jurídico y de cobranzas con el que cuenta diversos bancos, es exagerado, a grado tal que buscan al deudor no solo en su casa y su trabajo, sino en la casa de familiares, amigos y hasta vecinos y conocidos que nada tienen que ver en el asunto.

En otro rubro se ubican los préstamos de nómina y personales con los que consigues liquidez aunque la tasa de interés que aplican suele ubicarse en alrededor del 30%, la ventaja es que son a plazo fijo con mensualidades fijas, y puedes presupuestar mejor su pago.

El día 18 de enero del año en curso, la CONDUSEF da a conocer la primera calificación de Crédito Personal, incorporando en esta evaluación a 16 Bancos, 3 Sociedades Financieras de Objeto Limitado y 42 Sociedades Financieras de Objeto Múltiple no reguladas que cuentan con dicho producto.

DIP. CLAUDIA ELENA AGUILA TORRES

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD



Así, la esta última evaluación las calificaciones definitivas del producto de Crédito Personal en 2010, por sector, se muestra en los siguientes cuadros: BANCOS, Promedio 8.5

INSTITUCION	CALIFICACION DICIEMBRE
Banamex	10
Banorte	10
HSBC	10
IXE Banco	10
Santander	10
Banca Afirme	9.9
Banco Autofin México	9.6
Banregio	9.5
Banco del Bajío	9.3
Banco Inbursa	9.2
Multiva	8.4
BBVA Bancomer	7.4
Scotiabank	6.2
Banco Azteca	6.1
Banco Amigo	5.6
Banco Ahorro Famsa	4.2

SOFOLLES, Promedio 7.7

INSTITUCION	CALIFICACION DICIEMBRE
BNP Paribas	9.9
Financiera Educativa de México	9.5
Consupago	3.6

SOFOMES E.N.R., Promedio 5.3

DIP. CLAUDIA ELENA AGUILA TORRES

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD



INSTITUCION	CALIFICACION DICIEMBRE
Financiera Independencia	9.9
Finmed	9.7
Regio Cash	9.6
Novacredit	9.5
Regio Financiera	9.2
Grago Financiera	9.0
Credipresto	8.7
KRP Financiera Business	8.5
Comernova	8.3
Crédito Alternativo Contu crédito	8.3
Desarrolladora e Impulsora de Negocios Financiera Don Vasco	8.0
Financiera Don Vasco	7.9
Microefectivo en Acción	7.3
Finpro	7.3
Fomento Empresarial Sinaloense	7.0
Finactiv	6.5
Gifsa	6.1
Hostales El Pinar (antes Financiera Bucaar)	5.9
Respuesta Patrimonial Express	5.7
Centerfin	5.7
Crédito Real	5.2
Mizrafin	5.2
Financiamiento para Bienestar y Desarrollo	5.0
Positiva Soluciones Crediticias	4.9
Financiera Yucateca	4.7
Capital Global	4.4
F Rápido SA de CV	4.3
Abastecedora de Servicios Puebla	3.4
Desarrollo Responsable Microempresarial	3.3
Impulsemos	3.0
Pretmex	2.8
Grupo Accretio	2.7
Grupo Impulso TPMM	2.7
Sembrando Negocios	2.7
Apoyo Social Valladolid	2.5
Fimubac	2.3
Crédito Ideal	2.2
Creah	2.1
Rescata estamos cuando nos necesitamos	1.8
Capitales del Sureste	1.2
Maxi Prenda	0.9
Creditin	0.4

CONDUSEF continuará con la práctica de publicar las calificaciones obtenidas con objeto de mantener un diálogo con las instituciones en beneficio de sus clientes; sin embargo, en el caso de las entidades que no hagan las modificaciones necesarias para la mejora de su información se aplicarán las sanciones correspondientes.

El crédito de consumo personal, no es el único que atrae a las personas que no tienen el capital suficiente para obtener algún bien o servicio, también existen las que te ofrecen el crédito para obtener una casa o un auto o en la adquisición e una tarjeta de crédito, o algunos bienes de consumo.

La compra de un bien o un servicio personal, a través de crédito, resulta en la mayoría de los casos muy costosa para el usuario.

DIP. CLAUDIA ELENA AGUILA TORRES

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD



La Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (Condusef) reveló que en este tipo de préstamos la tasa de interés varía entre 17.1 por ciento a 51.6 por ciento en el caso de las tiendas departamentales. Elektra es la que aplica los réditos más altos.

El acceso al crédito constituye una poderosa herramienta para acelerar la creación de un patrimonio personal o familiar cuando se utiliza con planeación y responsabilidad. De otra manera, puede convertirse en el principal obstáculo para mejorar la calidad de vida de las personas. Y es que comprar bienes raíces (vivienda) y de consumo duradero (auto, computadora, electrodomésticos y aparatos eléctricos, entre otros) requiere contar con la capacidad de generar los ingresos y el ahorro suficientes que faciliten el cumplimiento de metas patrimoniales en el corto, mediano y largo plazo.

Entre los casos más sonados, de supuestos engaños para obtener un bien inmueble, se encuentre el de SU CASITA, donde usuarios han dicho que de un momento otro la deuda se incrementa, a parte del pago un interés de 12.9% mensual, a parte la mensualidad se incrementa aprox. 5% cada año.

Su Casita Hipotecaria es una compañía que solo se dedica a promover entre los trabajadores que tienen ingresos de 5 salarios. Prometen un sueño convertido en pesadilla, después de haber pagado puntualmente mensualidades que aumentaban, de tal manera que deben mas de lo que fue su precio al momento de adquirirla, así lo comentan las personas que se acercaron esta institución para obtener un patrimonio.

Las personas que adquieren este tipo de crédito no son informados de todas las cláusulas del contrato y solo se les muestran las bondades de este tipo de créditos.

Otro caso similar es el de TU CASA EXPRESS, donde a pesar de que los beneficiarios, cumplen sus cuotas adecuadamente, el momento de la adjudicación del bien inmueble es tardía y la mayoría de las veces bajo miles de pretextos nunca llega.

Amparada en resquicios legales, la empresa de autofinanciamiento Tu Casa Express continúa operando, a pesar que desde 2006 ya no está facultada para generar nuevos grupos de clientes, a lo cual se agrega una carga de 700 quejas ante la Procuraduría Federal del Consumidor (Profeco) y 41 millones de pesos en multas.

Asimismo, **en el Código Civil Federal** en su tercera parte en el título primero establece la concurrencia y prerrelación de los créditos **capítulo I** las disposiciones generales en la cual **no se establece un monto fijo de los intereses que se deberán cobrar por los préstamos u otorgamiento de créditos que realicen las instituciones bancarias o cualquier otra que se dedique a realizar este tipo de operaciones;** según lo establecido en el Código estas se deberán **fijar conforme a lo establecido por el acreedor que es el que otorga el crédito y que el deudor estará de acuerdo a pagar mediante el contrato que firmen para darle cumplimiento al pago del préstamo.**

De la misma manera **en la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito tampoco se establece un monto de intereses que se deban fijar por los préstamos que se realizan, serán por lo manifestado por el acreedor y convenido por el deudor.**

DIP. CLAUDIA ELENA AGUILA TORRES

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD



Con base en lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, la siguiente “PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, SECRETARIA DE ECONOMÍA Y LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y LA DEFENSA DE LOS USUARIOS FINANCIEROS CONDUSEF, A EFECTO DE REVISAR EFICAZMENTE EL MARCO NORMATIVO DE LAS EMPRESAS DEDICADAS AL PRÉSTAMO DE DINERO, ASÍ COMO LA PROCEDENCIA DE LOS COBROS EXCESIVOS”

Dado en el pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los 16 días del mes de febrero del dos mil once.

ATENTAMENTE

DIP. CLAUDIA ELENA ÁGUILA TORRES

DIP. CLAUDIA ELENA ÁGUILA TORRES
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

México, D.F. a 14 de febrero de 2011

DIP. JOSÉ ARTURO LÓPEZ CANDIDO
PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
V LEGISLATURA

La suscrita Diputada Claudia Elena Águila Torres, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en esta V Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado C, BASE PRIMERA, fracción V, inciso e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 36, 42 fracción IX, 46 fracción I, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; los artículos 10 fracción I, 11, 17 Fracción IV y VI, 88 fracción I de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y los artículos 85 fracción I, y **133** fracción II del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Asamblea Legislativa, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. MARCELO EBRARD CASAUBON PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES PUBLIQUE, IMPLEMENTE Y DIFUNDA EL PROGRAMA QUE OTORGA EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS DE MANERA GRATUITA A LOS REPRESENTANTES CIUDADANOS DE LOS 1815 COMITÉS CIUDADANOS Y CONSEJOS DE LOS PUEBLOS, COMO LO ESTABLECE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y QUE CON ELLO SE INSTRUYA AL PERSONAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, SISTEMA DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS (TROLEBUS Y TREN LIGERO), AUTOBUSES RTP Y METROBUS A EFECTO DE EXENTAR DEL PAGO DE LA TARIFA EN LA UTILIZACIÓN DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS A LOS REPRESENTANTES CIUDADANOS DEBIDAMENTE ACREDITADOS**, de acuerdo con lo siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el Distrito Federal conviven actualmente 8,721,000 (ocho millones setecientos veinti un mil) habitantes, en 16 delegaciones políticas, la problemática que se presenta es tan diversa y va desde los temas de seguridad pública, equipamiento y servicios urbanos entre otros más.

Si bien es cierto que la prestación de los servicios es una obligación de las demarcaciones territoriales, también es cierto que con la participación de la ciudadanía se logra un mejor resultado.

DIP. CLAUDIA ELENA ÁGUILA TORRES
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD



La participación ciudadana a lo largo de los últimos años ha sido fundamental para el desarrollo de la Ciudad de México y uno de los elementos que han distinguido al Distrito Federal del resto de las entidades de la República Mexicana, esta participación democrática ha sido el motor de la transformación.

En los últimos años la “sociedad civil” se ha involucrado en la búsqueda de las soluciones a los problemas que nos afectan, esta participación va de la mano de los procesos democratizadores que ponen de manifiesto el constante crecimiento del poder ciudadano y cuya expresión se manifiesta en la autogestión y la participación activa en actividades públicas.

La cultura del dialogo y la toma de acuerdos han fomentado nuevas actitudes y prácticas que posibilitan la recuperación de la confianza, la transparencia y sobre todo una nueva forma para resolver la problemática de la comunidad.

La participación de la ciudadanía en la vigilancia y en la seguridad de su colonia, en la deliberación de sus problemas, y en la aportación de ideas, la consolida como portadora de derechos y no sólo de carencias y necesidades, es decir tiene el carácter de protagonista en la vigilancia y en la evaluación del ejercicio de gobierno.

Ejercer una nueva forma de participar en la toma de decisiones, en los barrios, pueblos, colonias y unidades habitacionales en donde todos y todas, puedan participar libre y equitativamente y en donde los ciudadanos y ciudadanas, tengan las mismas oportunidades y capacidades para proponer, dialogar y ejercer proyectos.

Esta nueva posibilidad de gobernar desde abajo, con la gente, de constituir gobiernos con los ciudadanos, abre el camino para avanzar en el rescate de la soberanía popular.

El transito hacia la democracia participativa, dejo atrás las estructuras anquilosadas de los Consejos Consultivos y de las Juntas de Vecinos.

En 1995 la elección de los consejeros delegaciones fue un buen ejercicio, que con la elección de los comités vecinales en 1999 se trato de involucrar cada vez más la participación de los ciudadanos.

A 11 años de haberse conformado estos comités vecinales y de la evolución de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, tenemos una naciente representación en los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos.

DIP. CLAUDIA ELENA ÁGUILA TORRES
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

Sabemos que estos comités ciudadanos y consejos de los pueblos no cuentan con la capacitación y el conocimiento pleno de sus atribuciones, además de no contar con recursos económicos y su labor es honorífica, por lo que reconocemos su gran compromiso con la sociedad, con las causas de los vecinos, por esta razón es una prioridad que los apoyos que se establecen en el artículo 186 inciso c de la Ley de Participación Ciudadana sean una prioridad.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el artículo 93 de la ley de participación ciudadana establece que el Comité Ciudadano tiene las siguientes atribuciones:

“Artículo 93.- El Comité Ciudadano tendrá las siguientes atribuciones:

I. Representar los intereses colectivos de los habitantes de la colonia, así como conocer, integrar, analizar y promover las soluciones a las demandas o propuestas de los vecinos de su colonia;

II. Instrumentar las decisiones de la Asamblea Ciudadana;

III. Elaborar, y proponer programas y proyectos de desarrollo comunitario en su ámbito territorial;

IV. Coadyuvar en la ejecución de los programas de desarrollo en los términos establecidos en la legislación correspondiente;

V. Participar en la elaboración de diagnósticos y propuestas de desarrollo integral para la colonia, que deberán ser aprobados por la asamblea ciudadana, los que podrán ser tomados en cuenta en términos de los artículos 83 y 84 de la presente Ley, para la elaboración del presupuesto para la demarcación territorial y para el Programa de Desarrollo del Gobierno del Distrito Federal;

VI. Dar seguimiento a los acuerdos de la asamblea ciudadana;

VII. Supervisar el desarrollo, ejecución de obras, servicios o actividades acordadas por la asamblea ciudadana para la colonia;

VIII. Conocer, evaluar y emitir opinión sobre los programas y servicios públicos prestados por la Administración Pública del Distrito Federal;

IX. Desarrollar acciones de información, capacitación y educación cívica para promover la participación ciudadana;

X. Promover la organización democrática de los habitantes para la resolución de los problemas colectivos;

XI. Proponer, fomentar y coordinar la integración y el desarrollo de las actividades de las comisiones de apoyo comunitario conformadas en la asamblea ciudadana;

XII. Convocar y presidir las asambleas ciudadanas;

XIII. Convocar y presidir reuniones de trabajo temáticas y por zona;

XIV. Emitir opinión y supervisar los programas de las Coordinaciones Territoriales de Seguridad Pública y Procuración de Justicia;

XV. Informar a la asamblea ciudadana sobre sus actividades y el cumplimiento de sus acuerdos;

XVI. Recibir información por parte de las autoridades de la Administración Pública del Distrito Federal en términos de las leyes aplicables, así como los espacios físicos necesarios para realizar sus reuniones de trabajo;

XVII. Establecer acuerdos con otros comités ciudadanos para tratar temas de su demarcación;

XVIII. Recibir capacitación, asesoría y educación en términos del artículo 16 de la presente Ley;

XIX. Representar a la asamblea ciudadana en los procesos que señalan los artículos 83 y 84 de esta Ley;

DIP. CLAUDIA ELENA ÁGUILA TORRES
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

XX. El Gobierno del Distrito Federal y los jefes delegacionales otorgarán las facilidades suficientes para la organización y reunión del comité ciudadano.

XXI. Las demás que le otorguen la presente ley y demás ordenamientos del Distrito Federal”.

SEGUNDO.- Que como los establece el artículo 103 de la Ley de Participación Ciudadana son obligaciones de los Comités Ciudadanos:

“Artículo 103.- Son obligaciones de los integrantes del Comité Ciudadano:

I. Promover la participación ciudadana;

II. Consultar a los habitantes de la colonia en términos de la presente Ley;

III. Cumplir las disposiciones y acuerdos del Comité Ciudadano;

IV. Asistir a las sesiones del pleno del Comité;

V. Concurrir a las reuniones de las comisiones de apoyo comunitario;

VI. Asistir a las sesiones de la asamblea ciudadana y acatar y ejecutar sus decisiones;

VII. Participar en los trabajos de las coordinaciones o áreas de trabajo a las que pertenezcan;

VIII. Informar de su actuación a los habitantes de la colonia;

IX. Fomentar la educación y capacitación en materia de participación ciudadana;

X. Colaborar en los procesos de evaluación señalados en el párrafo cuarto del artículo 16 de esta Ley, y

XI. Las demás que ésta y otras disposiciones jurídicas les señalen”.

TERCERO.- Que el artículo 186 inciso C de la citada Ley establece como apoyos materiales para los ciudadanos:

“Artículo 186.- Para efectos de esta Ley, se entenderá por apoyos materiales lo siguiente:

c) La Administración Pública del Distrito Federal, a través de los órganos competentes, establecerá programas en los que los representantes ciudadanos que integran los órganos mencionados en el párrafo primero del artículo 185, debidamente acreditados con la identificación otorgada por el Instituto Electoral y de manera unipersonal e intransferible, sean beneficiados en obtener exenciones de pago al hacer uso del servicio público de transporte del Distrito Federal a cargo del Gobierno del Distrito Federal”.

CUARTO.- Que en el ánimo de lograr regresar el poder a los ciudadanos, estrechar lazos de colaboración y corresponsabilidad con las autoridades inmediatas, e interactuar con las autoridades de gobierno para compartir el diagnóstico de las problemáticas de cada una de las colonias, pueblos, barrios y unidades habitacionales es fundamental, que para un mejor desempeño de las funciones de los representantes ciudadanos, estos cuenten a la brevedad con el apoyo consistente en la utilización de toda la red de transporte público de la ciudad de México de manera gratuita como lo establece la Ley de Participación ciudadana.

Con base en lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, la siguiente, PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. MARCELO EBRARD CASAUBON PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES PUBLIQUE, IMPLEMENTE Y DIFUNDA EL PROGRAMA

DIP. CLAUDIA ELENA ÁGUILA TORRES
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD



QUE OTORGA EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS DE MANERA GRATUITA A LOS REPRESENTANTES CIUDADANOS DE LOS 1815 COMITÉS CIUDADANOS Y CONSEJOS DE LOS PUEBLOS, COMO LO ESTABLECE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y QUE CON ELLO SE INSTRUYA AL PERSONAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, SISTEMA DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS (TROLEBUS Y TREN LIGERO), AUTOBUSES RTP Y METROBUS A EFECTO DE EXENTAR DEL PAGO DE LA TARIFA EN LA UTILIZACIÓN DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS A LOS REPRESENTANTES CIUDADANOS DEBIDAMENTE ACREDITADOS.

Dado en el pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los 16 días del mes de febrero del dos mil once.

A T E N T A M E N T E

DIP. CLAUDIA ELENA ÁGUILA TORRES



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

??

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES DEL DISTRITO FEDERAL INFORMACIÓN SOBRE EL MANEJO Y DESTINO DEL RECURSO QUE SE OBTIENE POR EL CONCEPTO DE AUTOGENERADOS DE LOS BAÑOS QUE SE ENCUENTRAN EN EL INTERIOR DE LOS MERCADOS PÚBLICOS DE SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL.

**DIP. JOSÉ LÓPEZ CANDIDO,
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA,
PRESENTE.**

El suscrito, Diputado **RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES DEL DISTRITO FEDERAL INFORMACIÓN SOBRE EL MANEJO Y DESTINO DEL RECURSO QUE SE OBTIENE POR EL CONCEPTO DE AUTOGENERADOS DE LOS BAÑOS QUE SE ENCUENTRAN EN EL INTERIOR DE LOS MERCADOS PÚBLICOS DE SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL**, al tenor de los siguientes:

□

SE SOLICITA A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES DEL DISTRITO FEDERAL INFORMACIÓN SOBRE EL MANEJO Y DESTINO DEL RECURSO QUE SE OBTIENE POR EL CONCEPTO DE AUTOGENERADOS DE LOS BAÑOS QUE SE ENCUENTRAN EN EL INTERIOR DE LOS MERCADOS PÚBLICOS DE SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL.

□



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

ANTECEDENTES

1. En el año 2000, se manifestaba que los mercados públicos estaban a punto de sucumbir ante el deterioro físico y el abandono sin embargo, en su interior se descubrió un servicio que por ser de vital necesidad resultó un generador de ingresos millonarios: los sanitarios públicos.

Lo anterior debido a que, por lo menos se generaban 77 mil pesos diarios por este concepto y más de la mitad se detectaba en fuga, tan solo en los mercados de mayor afluencia, como el de la Merced, las ganancias que se tenían reportadas eran entre los 6 mil y 10 mil pesos diarios.

2. De igual forma para el año 2000 en el Distrito Federal había 312 mercados públicos, y debido a que en un centro de abasto puede haber hasta cuatro baños, funcionaban un total de 332 sanitarios, cuyo servicio costaba a cada usuario y aún a los propios locatarios, 1 o 1.50 pesos.

3. Por supuesto este costo hoy en día se ha incrementado ya que actualmente existen 318 Mercados Públicos y por ende cuentan con más sanitarios y la cuota que se cobra a decir de los usuarios fluctúa entre 3.00 y 4.00 pesos. Por lo que se considera que se genera aproximadamente el doble de lo antes recaudado,

□

SE SOLICITA A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES DEL DISTRITO FEDERAL INFORMACIÓN SOBRE EL MANEJO Y DESTINO DEL RECURSO QUE SE OBTIENE POR EL CONCEPTO DE AUTOGENERADOS DE LOS BAÑOS QUE SE ENCUENTRAN EN EL INTERIOR DE LOS MERCADOS PÚBLICOS DE SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL.

□



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

4. En este sentido, el Reglamento de Mercados, vigente desde 1951, establece que el servicio de sanitarios debe estar a cargo de la Tesorería del Distrito Federal, pero éste podrá delegar su competencia a favor de particulares, cuando el gobierno capitalino les otorgue concesión, en cuyo caso deberán otorgar fianza suficiente a favor del mismo gobierno, que garantice la debida prestación del servicio

5. Para enero de 2008, las condiciones de los edificios siguen siendo precarias, debido a la falta de mantenimiento, responsabilidad del gobierno de la demarcación, la mayoría tienen 50 años o más, están pintados y limpios en algunos casos, pero los estragos del tiempo ya se notan y las mejoras no se han hecho por falta de presupuesto, es común el comentario de que las partidas no llegan completas porque el dinero se desvía, así que sólo se realizan los trabajos más baratos y en muchas ocasiones se ha considerado que las entradas del cobro de los baños deberían ser para mejoras de los mercados, pero, el dinero por el cobro de servicios de los Mercados Públicos no se queda allí, puesto los seis a siete mil pesos a la semana que se generan, se van a la caja chica de “autogenerador” que tiene la Delegación.

6. En los numerosos recorridos realizados por los integrantes de la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos por los mercados públicos de la Ciudad, se ha podido constatar que en la mayoría de los casos los mercados que son autoadministrados cuentan con mejores instalaciones, ya que en la mayoría de los casos cuentan con servicios que la Delegación o el Gobierno del Distrito Federal no les proporcionaría, tales como sistema de video vigilancia, personal de seguridad, mejor infraestructura entre otras tantas.

▣

SE SOLICITA A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES DEL DISTRITO FEDERAL INFORMACIÓN SOBRE EL MANEJO Y DESTINO DEL RECURSO QUE SE OBTIENE POR EL CONCEPTO DE AUTOGENERADOS DE LOS BAÑOS QUE SE ENCUENTRAN EN EL INTERIOR DE LOS MERCADOS PÚBLICOS DE SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL.

▣



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

Fundan el presente punto de acuerdo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que es facultad de los Diputados, representar los intereses legítimos de los ciudadanos así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, a través de proposiciones y denuncias, de conformidad con lo establecido en los artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.”

SEGUNDO. Que de conformidad con el artículo 42 del Estatuto de Gobierno del distrito Federal, la Asamblea Legislativa es competente y tiene facultades para legislar, regular la prestación y la concesión de los servicios públicos como lo es el caso de los mercados públicos del Distrito Federal.

TERCERO. Que de conformidad con el artículo 1 párrafo segundo del Reglamento de Mercados del Distrito Federal, el servicio prestado por los mercados públicos constituye un servicio público, sin embargo dicho servicio podrá ser prestado por particulares cuando el Departamento del Distrito Federal otorgue la concesión correspondiente.

□

SE SOLICITA A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES DEL DISTRITO FEDERAL INFORMACIÓN SOBRE EL MANEJO Y DESTINO DEL RECURSO QUE SE OBTIENE POR EL CONCEPTO DE AUTOGENERADOS DE LOS BAÑOS QUE SE ENCUENTRAN EN EL INTERIOR DE LOS MERCADOS PÚBLICOS DE SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL.

□



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

CUARTO. Que es bien sabido que lo recaudado por particulares por el concepto de autogenerados, específicamente por los baños de los mercados públicos es mucho más de lo que generalmente se reporta a la Tesorería del Distrito Federal, es indispensable que las autoridades Delegacionales establezcan medidas de transparencia en los casos en los que retomen el control de los mismos, ya que es bien sabido que tanto particulares como autoridad desvían dichos recursos, con la diferencia que los primeros han demostrado que si invierten parte del recurso en mejores instalaciones.

QUINTO Cerciorarse que lo recabado por el rubro de autogenerados se esta utilizando en su totalidad en el mantenimiento del mercado publico.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de ésta Asamblea Legislativa del Distrito Federal el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

SE SOLICITA A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES DEL DISTRITO FEDERAL INFORMACIÓN SOBRE EL MANEJO Y DESTINO DEL RECURSO QUE SE OBTIENE POR EL CONCEPTO DE AUTOGENERADOS DE LOS BAÑOS QUE SE ENCUENTRAN EN EL INTERIOR DE LOS MERCADOS PÚBLICOS DE SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL.

□

SE SOLICITA A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES DEL DISTRITO FEDERAL INFORMACIÓN SOBRE EL MANEJO Y DESTINO DEL RECURSO QUE SE OBTIENE POR EL CONCEPTO DE AUTOGENERADOS DE LOS BAÑOS QUE SE ENCUENTRAN EN EL INTERIOR DE LOS MERCADOS PÚBLICOS DE SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL.

□



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

México D.F., a 16 de Febrero de 2011

Dip. Rafael Calderón Jiménez _____

?

?

SE SOLICITA A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES DEL DISTRITO FEDERAL INFORMACIÓN SOBRE EL MANEJO Y DESTINO DEL RECURSO QUE SE OBTIENE POR EL CONCEPTO DE AUTOGENERADOS DE LOS BAÑOS QUE SE ENCUENTRAN EN EL INTERIOR DE LOS MERCADOS PÚBLICOS DE SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL.

?



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

[?]

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN TLALPAN. C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA A QUE A QUE EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA SE IMPLEMENTE UN OPERATIVO DE CONTROL DE TRÁNSITO VEHICULAR A LA HORA DE ENTRADA Y SALIDA DE LA PRIMARIA RAFAEL CRUZ MONJARRAS UBICADA EN LA CALLE DE ROSAL, COLONIA SAN PEDRO MÁRTIR.

**DIP. JOSÉ LÓPEZ CANDIDO,
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA,
PRESENTE.**

El suscrito, Diputado **RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN TLALPAN. C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA A QUE A QUE EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA SE IMPLEMENTE UN OPERATIVO DE CONTROL DE TRÁNSITO VEHICULAR A LA HORA DE ENTRADA Y SALIDA DE LA PRIMARIA RAFAEL CRUZ MONJARRAS UBICADA EN LA CALLE DE ROSAL, COLONIA SAN PEDRO MÁRTIR.**, al tenor de los siguientes:

[?]

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN TLALPAN. C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA A QUE A QUE EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA SE IMPLEMENTE UN OPERATIVO DE CONTROL DE TRÁNSITO VEHICULAR A LA HORA DE ENTRADA Y SALIDA DE LA PRIMARIA RAFAEL CRUZ MONJARRAS UBICADA EN LA CALLE DE ROSAL, COLONIA SAN PEDRO MÁRTIR.

[?]



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

ANTECEDENTES

1. Tlalpan es una de las 16 delegaciones del Distrito Federal, es la delegación más extensa del mismo, su territorio representa el 20.7 por ciento del área total del Distrito Federal, aunque más del 80% de su territorio es rural, sus límites geográficos de están fijados por los Decretos de 1899 y 1970, los cuales mencionan que limita al Norte con las delegaciones Magdalena Contreras, Álvaro Obregón y Coyoacán; al Este con Xochimilco y Milpa Alta; al Sur con el Estado de Morelos, y al Oeste con el Estado de México y la delegación Magdalena Contreras.

2. Sin duda el mantenimiento de las escuelas del Distrito Federal aun es escaso, toda vez que estas fueron las primeras que se fundaron en todo el país, lo cual las hace ver viejas y en malas condiciones, concretamente en la Delegación Tlalpan se cuenta con 274 de los 3000 órganos educativos de todo el Distrito Federal, de las cuales 119 son escuelas primarias, escuelas que necesitan además de recursos, contar con las medidas de seguridad necesarias para salvaguardar la integridad de los menores que día a día acuden a ellas

3. En días pasados en recorrido por la Delegación Tlalpan fue evidente la falta de lineamientos de protección civil, así como de la poca organización vial sobre la calle Rosal, donde se ubica la escuela primaria Rafael Cruz Monjarras, lo cual no afecta solamente el tránsito vehicular de la zona si no

▣

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN TLALPAN. C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA A QUE A QUE EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA SE IMPLEMENTE UN OPERATIVO DE CONTROL DE TRÁNSITO VEHICULAR A LA HORA DE ENTRADA Y SALIDA DE LA PRIMARIA RAFAEL CRUZ MONJARRAS UBICADA EN LA CALLE DE ROSAL, COLONIA SAN PEDRO MÁRTIR.

▣



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

que pone en riesgo la integridad de los menores que estudian en dicha primaria.

4. Es necesario realizar acciones inmediatas que mitiguen el problema anteriormente descrito, toda vez que es una queja vecinal recurrente desde hace varios años ya que la preocupación por el bienestar de los menores es mucha y la necesidad de que estudien en un ambiente propicio no es menos importante.

Fundan el presente punto de acuerdo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que es facultad de los Diputados, representar los intereses legítimos de los ciudadanos así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, a través de proposiciones y denuncias, de conformidad con lo establecido en los artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.”

SEGUNDO. Que de conformidad al artículo 26, fracción I, de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, en la administración general de la seguridad pública, la Policía tendrá entre otras atribuciones, mantener el orden y la tranquilidad públicos en el Distrito Federal.

□

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN TLALPAN. C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA A QUE A QUE EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA SE IMPLEMENTE UN OPERATIVO DE CONTROL DE TRÁNSITO VEHICULAR A LA HORA DE ENTRADA Y SALIDA DE LA PRIMARIA RAFAEL CRUZ MONJARRAS UBICADA EN LA CALLE DE ROSAL, COLONIA SAN PEDRO MÁRTIR.

□



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

TERCERO. Que de conformidad al artículo 26, fracción I, de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, en la administración general de la seguridad pública, la Policía tendrá entre otras atribuciones, realizar funciones de control, supervisión y regulación del tránsito de personas y vehículos en la vía pública.

CUARTO. Que de conformidad al artículo 34, fracción I, II, IV, V, VI, VII de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, La atribución de realizar funciones de control, supervisión y regulación del tránsito de personas y vehículos en la vía pública, a que se refiere la fracción IX del artículo 26 de esta Ley, comprende, aplicar la normativa en lo que se refiere al control del tránsito y la vialidad, la preservación del orden público y la seguridad, así como las demás leyes y reglamentos relativos, coordinando sus actividades con otras autoridades competentes.

QUINTO. Que de conformidad al artículo 128, fracción III, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, son atribuciones de la Dirección General de Desarrollo Social, atender y vigilar el adecuado funcionamiento de escuelas.

SEXTO. Que es necesario suspender el tránsito vehicular cuanto antes en los horarios de entrada y salida de los menores de la escuela primaria Rafael Cruz Monjarras, toda vez que independientemente del gran conflicto vial que se ocasionar, el estrés y la prisa pueden provocar un accidente.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de ésta Asamblea Legislativa del Distrito Federal el siguiente:

▣

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN TLALPAN. C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA A QUE A QUE EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA SE IMPLEMENTE UN OPERATIVO DE CONTROL DE TRÁNSITO VEHICULAR A LA HORA DE ENTRADA Y SALIDA DE LA PRIMARIA RAFAEL CRUZ MONJARRAS UBICADA EN LA CALLE DE ROSAL, COLONIA SAN PEDRO MÁRTIR.

▣



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

PUNTO DE ACUERDO

SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN TLALPAN. C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA A QUE A QUE EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA SE IMPLEMENTE UN OPERATIVO DE CONTROL DE TRÁNSITO VEHICULAR A LA HORA DE ENTRADA Y SALIDA DE LA PRIMARIA RAFAEL CRUZ MONJARRAS UBICADA EN LA CALLE DE ROSAL, COLONIA SAN PEDRO MÁRTIR.

México D.F., a 16 de Febrero de 2011

Dip. Rafael Calderón Jiménez _____

☐

☐

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN TLALPAN. C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA A QUE A QUE EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA SE IMPLEMENTE UN OPERATIVO DE CONTROL DE TRÁNSITO VEHICULAR A LA HORA DE ENTRADA Y SALIDA DE LA PRIMARIA RAFAEL CRUZ MONJARRAS UBICADA EN LA CALLE DE ROSAL, COLONIA SAN PEDRO MÁRTIR.

☐



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

[?]

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES DEL DISTRITO FEDERAL INFORMACIÓN SOBRE EL NOMBRE Y MONTO DE LA PARTIDA PRESUPUESTAL QUE SERÁ UTILIZADA PARA EL USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA LOS MERCADOS PÚBLICOS EN ESTE EJERCICIO FISCAL 2011 DENTRO DE SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL.

**DIP. JOSÉ LÓPEZ CANDIDO,
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA,
PRESENTE.**

El suscrito, Diputado **RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES DEL DISTRITO FEDERAL INFORMACIÓN SOBRE EL NOMBRE Y MONTO DE LA PARTIDA PRESUPUESTAL QUE SERÁ UTILIZADA PARA EL USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA LOS MERCADOS PÚBLICOS EN ESTE EJERCICIO FISCAL 2011 DENTRO DE SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL**, al tenor de los siguientes:

[?]

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES DEL DISTRITO FEDERAL INFORMACIÓN SOBRE EL NOMBRE Y MONTO DE LA PARTIDA PRESUPUESTAL QUE SERÁ UTILIZADA PARA EL USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA LOS MERCADOS PÚBLICOS EN ESTE EJERCICIO FISCAL 2011 DENTRO DE SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL.

[?]



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

ANTECEDENTES

1. Los mercados públicos son centros de comercio y abastecimiento de productos básicos de primera necesidad, su existencia en la Ciudad de México data desde la época prehispánica.

El concepto de los mercados existe desde la época prehispánica, pero fue hasta hace 50 años, en 1957, durante la administración de Ernesto Uruchúrtu, cuando el Departamento del Distrito Federal (DDF) arrancó una política de gobierno para formalizar a los comerciantes y dar paso a la aparición de los mercados de hoy en día.

Desde entonces fueron pieza clave para el suministro alimenticio de las familias capitalinas, además de que se convirtieron en una tradición en la ciudad y el país. Sin embargo, en los últimos 30 años sólo se ha construido un complejo lo cual es reflejo de que hoy en día ya no es una de las prioridades de las autoridades del Distrito Federal, provocando el enojo y el temor de las mas de 70,000 familias que dependen de las actividades comerciales que se desarrollan en ellos.

2. La asignación presupuestal es como bien se sabe, la herramienta de política económica más importante de un gobierno, pues refleja las prioridades económicas y sociales en términos monetarios. En estos

□

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES DEL DISTRITO FEDERAL INFORMACIÓN SOBRE EL NOMBRE Y MONTO DE LA PARTIDA PRESUPUESTAL QUE SERÁ UTILIZADA PARA EL USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA LOS MERCADOS PÚBLICOS EN ESTE EJERCICIO FISCAL 2011 DENTRO DE SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL.

□



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

presupuestos es donde se plasman las decisiones que determinan cómo y en que serán gastados los recursos asignados.

Para procurar que todos los ciudadanos tengan una buena calidad de vida, el gobierno tiene que definir de manera adecuada la orientación y el ejercicio del gasto, en este caso a los locatarios e instalaciones de los Mercados Públicos del Distrito Federal

3. El pasado 28 de agosto del año en curso, los integrantes de la Comisión de Abasto sostuvieron una reunión con la Lic. Laura Velázquez Alzúa, en la que presentó un diagnóstico general de los 318 mercados públicos del Distrito Federal, en dicha reunión se sostuvo que uno de los puntos más importantes para el rescate de estos centros de abasto es contar con una partida presupuestal suficiente y sobre todo que la misma sea ejercida por los Jefes Delegacionales.

4. El día 23 de noviembre la Secretaría de Desarrollo Económico hizo llegar a la presidencia de la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos un análisis detallado sobre las partidas presupuestales que serían necesarias para atender las necesidades de los mercados públicos, en este análisis ya se contemplan partidas presupuestales para mercados en riesgo, alto riesgo, remodelación y construcción de estos centros de abasto.

5. Año con año es asignada una partida presupuestal para el mantenimiento de los mercados públicos del Distrito Federal, sin embargo parece ser que esta nunca es suficiente o simplemente el recurso no es ejercido como debería, ya que los mercados siguen estando en abandono y mal estado lo que los pone en desigualdad comercial con las tiendas de conveniencia y las

▣

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES DEL DISTRITO FEDERAL INFORMACIÓN SOBRE EL NOMBRE Y MONTO DE LA PARTIDA PRESUPUESTAL QUE SERÁ UTILIZADA PARA EL USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA LOS MERCADOS PÚBLICOS EN ESTE EJERCICIO FISCAL 2011 DENTRO DE SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL.

▣



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

cadena comercial, es por lo anterior que para el ejercicio fiscal 2011 es necesario hacer una asignación presupuestal suficiente a fin de cubrir al máximo sus necesidades.

Fundan el presente punto de acuerdo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que es facultad de los Diputados, representar los intereses legítimos de los ciudadanos así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, a través de proposiciones y denuncias, de conformidad con lo establecido en los artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.”

SEGUNDO. Que relación al presupuesto, se menciona en el Artículo 47, Fracción II, de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, que los servidores públicos deberán:...”Formular y ejecutar legalmente, en su caso, los planes, programas y presupuestos correspondientes a su competencia, y cumplir las leyes y otras normas que determinen el manejo de recursos económicos públicos.

TERCERO. Que de conformidad con el artículo 42 del Estatuto de Gobierno del distrito Federal, la Asamblea Legislativa es competente y tiene facultades para legislar, regular la prestación y la concesión de los servicios públicos como lo es el caso de los mercados públicos del Distrito Federal.

□

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES DEL DISTRITO FEDERAL INFORMACIÓN SOBRE EL NOMBRE Y MONTO DE LA PARTIDA PRESUPUESTAL QUE SERÁ UTILIZADA PARA EL USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA LOS MERCADOS PÚBLICOS EN ESTE EJERCICIO FISCAL 2011 DENTRO DE SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL.

□



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

CUARTO. Que al asignar amplio y suficiente presupuesto para el mantenimiento de los Mercados Públicos del Distrito Federal se podrá cumplir con una de las mayores demandas de la población, coadyuvando a una mejor infraestructura de sus mercados, lo cual sin duda se reflejará en un mejor nivel de competencia con las grandes cadenas de supermercados que actualmente se instalan a sus alrededores y una mayor afluencia de los ciudadanos.

QUINTO. Que derivado que para este ejercicio fiscal 2011 no hay cifras y montos para el mantenimiento, construcción o remodelación de mercados públicos las cuales puedan ser fiscalizables, se vuelve indispensable contar con dicha información cuanto antes, toda vez que los locatarios se encuentran en un estado de incertidumbre e indefensión derivado de lo anterior.

RESOLUTIVO.

UNICO. El informe debe contener el nombre de las partidas presupuestales que serán destinadas para atender las necesidades de los mercados públicos así como los rubros que serán empleados y cuanto se pretende destinar para cada uno de ellos.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de ésta Asamblea Legislativa del Distrito Federal el siguiente:

□

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES DEL DISTRITO FEDERAL INFORMACIÓN SOBRE EL NOMBRE Y MONTO DE LA PARTIDA PRESUPUESTAL QUE SERÁ UTILIZADA PARA EL USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA LOS MERCADOS PÚBLICOS EN ESTE EJERCICIO FISCAL 2011 DENTRO DE SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL.

□



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

PUNTO DE ACUERDO

SE SOLICITA A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES DEL DISTRITO FEDERAL INFORMACIÓN SOBRE EL NOMBRE Y MONTO DE LA PARTIDA PRESUPUESTAL QUE SERÁ UTILIZADA PARA EL USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA LOS MERCADOS PÚBLICOS EN ESTE EJERCICIO FISCAL 2011 DENTRO DE SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL.

México D.F., a 16 de Febrero de 2011

Dip. Rafael Calderón Jiménez _____

?

?

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES DEL DISTRITO FEDERAL INFORMACIÓN SOBRE EL NOMBRE Y MONTO DE LA PARTIDA PRESUPUESTAL QUE SERÁ UTILIZADA PARA EL USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA LOS MERCADOS PÚBLICOS EN ESTE EJERCICIO FISCAL 2011 DENTRO DE SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL.

?



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

PRESENTA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE BENITO JUÁREZ C. MARIO ALBERTO PALACIOS ACOSTA INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA CALLE 11 DE ABRIL ESQUINA PATRIOTISMO COLONIA SAN PEDRO DE LOS PINOS C.P. 11800, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ.

**DIP. JOSÉ LÓPEZ CANDIDO.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
V LEGISLATURA,
PRESENTE.**

El suscrito, Diputado **RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los, 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE BENITO JUÁREZ C. MARIO ALBERTO PALACIOS ACOSTA INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA CALLE 11 DE ABRIL ESQUINA PATRIOTISMO COLONIA SAN PEDRO DE LOS PINOS C.P. 11800, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ**, Al tenor de los siguientes:

SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE BENITO JUÁREZ C. MARIO ALBERTO PALACIOS ACOSTA INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA CALLE 11 DE ABRIL ESQUINA PATRIOTISMO COLONIA SAN PEDRO DE LOS PINOS C.P. 11800, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

ANTECEDENTES

1. En días anteriores vecinos de la Delegación Benito Juárez han externado su preocupación ante la construcción que se lleva a cabo en la calle 11 de Abril esquina con Avenida Patriotismo, colonia San Pedro de los Pinos, en dicha Demarcación territorial.
2. El predio ubicado en la dirección descrita en el punto anterior cuenta con diversas autorizaciones tanto de la SEDUVI, y la Delegación por lo que se precisa necesario contar con la totalidad de la información de dicha construcción.
3. Debido a numerosas irregularidades en materia de construcción que se dan en la mayoría de las Delegaciones del Distrito Federal, es necesario implementar acciones que permitan constatar la legalidad de las construcciones como la anteriormente descrita, toda vez que en esta materia la sustentabilidad urbana y el bienestar social deben de ser los ejes rectores.

Se anexa fotografía del predio:

SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE BENITO JUÁREZ C. MARIO ALBERTO PALACIOS ACOSTA INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA CALLE 11 DE ABRIL ESQUINA PATRIOTISMO COLONIA SAN PEDRO DE LOS PINOS C.P. 11800, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ

2

RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO



Fundan el presente punto de acuerdo los siguientes:

SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE BENITO JUÁREZ C. MARIO ALBERTO PALACIOS ACOSTA INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA CALLE 11 DE ABRIL ESQUINA PATRIOTISMO COLONIA SAN PEDRO DE LOS PINOS C.P. 11800, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ

□



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que de acuerdo al Reglamento de Construcciones del Distrito Federal en su artículo 27.- La Administración hará constar en los permisos, licencias de construcción especial, autorizaciones, constancias de alineamiento, número oficial y certificados que expida, las restricciones para la construcción o para el uso de suelo de los bienes inmuebles, ya sea en forma general, en los conjuntos que indica la Ley y en lugares o en predios específicos que establecen los Programas General, Delegacionales y/o Parciales que correspondan. Los propietarios o poseedores de los inmuebles, tanto públicos como privados, deben respetar las restricciones establecidas.

SEGUNDO. De acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, en su Título Segundo, capítulo II, artículo 24 fracción X, que dentro de las competencias de la Secretaría de Desarrollo Urbano se encuentra la de proponer y vigilar el cumplimiento de las normas y criterios que regulan la tramitación de permisos, autorizaciones y licencias previstas en la Ley de Desarrollo Urbano de Distrito Federal, así como aquellos relativos al uso de suelo.

TERCERO. De acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, en su Título Segundo, capítulo II, artículo 24 fracción XIX es competencia de la Secretaría de Desarrollo Urbano revisar y determinar los estudios de impacto urbano y tomando como base los dictámenes de impacto ambiental que emita la Secretaría del Medio Ambiente, expedir y revocar en su caso, las licencias de uso de suelo, cuando se trate de obras de impacto urbano y ambiental.

SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE BENITO JUÁREZ C. MARIO ALBERTO PALACIOS ACOSTA INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA CALLE 11 DE ABRIL ESQUINA PATRIOTISMO COLONIA SAN PEDRO DE LOS PINOS C.P. 11800, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ

□



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

CUARTO. Que de conformidad con el artículo 121 del Reglamento Interior para la Administración Pública del Distrito Federal; los Órganos Político-Administrativos en el ejercicio de sus atribuciones, deberán observar las normas y disposiciones generales que en el ámbito de sus atribuciones dicten las Dependencias.

QUINTO. Que de conformidad con el artículo 123, fracción IV del Reglamento Interior para la Administración Pública del Distrito Federal; son atribuciones generales de los titulares de las Direcciones Generales de los Órganos Político-Administrativos; planear, programar, organizar, controlar, evaluar y supervisar el desempeño de las labores encomendadas a las Unidades Administrativas y unidades Administrativas de Apoyo Técnico-Operativo que le estén adscritas.

SÉXTO. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126, fracción II del Reglamento Interior para la Administración Pública del Distrito Federal; son atribuciones básicas de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano; expedir licencias para la ejecución, modificación y registro de obras de construcción, ampliación, reparación o demolición de edificaciones o de instalaciones o para la realización de obras de construcción.

SÉPTIMO. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126, fracción III del Reglamento Interior para la Administración Pública del Distrito Federal; son atribuciones básicas de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano; expedir licencias de fusión, subdivisión, renotificación de conjunto y de condominios.

OCTAVO. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126, fracción V del Reglamento Interior para la Administración Pública del Distrito Federal; expedir

SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE BENITO JUÁREZ C. MARIO ALBERTO PALACIOS ACOSTA INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA CALLE 11 DE ABRIL ESQUINA PATRIOTISMO COLONIA SAN PEDRO DE LOS PINOS C.P. 11800, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ

2



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

en coordinación con el Registro de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano, las certificaciones del uso del suelo.

NOVENO. Que el punto de acuerdo en mención es presentado, toda vez que distintos grupos de vecinos han manifestado su inconformidad sobre las irregularidades en materia de construcción que se viven día a día en el Distrito Federal.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de ésta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE BENITO JUÁREZ C. MARIO ALBERTO PALACIOS ACOSTA INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA CALLE 11 DE ABRIL ESQUINA PATRIOTISMO COLONIA SAN PEDRO DE LOS PINOS C.P. 11800, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ.

□

México D.F., a 09 de febrero de 2011

Dip. Rafael Calderón Jiménez

SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE BENITO JUÁREZ C. MARIO ALBERTO PALACIOS ACOSTA INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA CALLE 11 DE ABRIL ESQUINA PATRIOTISMO COLONIA SAN PEDRO DE LOS PINOS C.P. 11800, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ

□



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

PRESENTA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE MIGUEL HIDALGO C. DEMETRIO SÓDI DE LA TEJERA, INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA CALLE 13 DE SEPTIEMBRE NÚMERO 36 ESQUINA 11 DE ABRIL COLONIA ESCANDÓN C.P. 11800 DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO.

**DIP. JOSÉ LÓPEZ CANDIDO.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
V LEGISLATURA,
PRESENTE.**

El suscrito, Diputado **RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los, 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa la presente **PRESENTA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE MIGUEL HIDALGO C. DEMETRIO SÓDI DE LA TEJERA, INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA CALLE 13 DE SEPTIEMBRE NÚMERO 36 ESQUINA 11 DE ABRIL COLONIA ESCANDÓN C.P. 11800 DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO.** Al tenor de los siguientes:

□

□

□

SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE MIGUEL HIDALGO C. DEMETRIO SÓDI DE LA TEJERA, INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA CALLE 13 DE SEPTIEMBRE NÚMERO 36 ESQUINA 11 DE ABRIL COLONIA ESCANDÓN C.P. 11800 DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO.□



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

ANTECEDENTES

1. En días anteriores vecinos de la Delegación Miguel Hidalgo han externado su preocupación ante la construcción que se lleva a cabo en el número 36 de la calle 13 de Septiembre, esquina con la calle 11 de Abril, Col. Escandón de dicha Demarcación territorial.
2. El predio ubicado en la dirección descrita en el punto anterior cuenta con diversas autorizaciones tanto de la SEDUVI, y la Delegación por lo que se precisa necesario contar con la totalidad de la información de dicha construcción.
3. Debido a numerosas irregularidades en materia de construcción que se dan en la mayoría de las Delegaciones del Distrito Federal, es necesario implementar acciones que permitan constatar la legalidad de las construcciones como la anteriormente descrita, toda vez que en esta materia la sustentabilidad urbana y el bienestar social deben de ser los ejes rectores.

Se anexa fotografía del predio:



SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE MIGUEL HIDALGO C. DEMETRIO SÓDI DE LA TEJERA, INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA CALLE 13 DE SEPTIEMBRE NÚMERO 36 ESQUINA 11 DE ABRIL COLONIA ESCANDÓN C.P. 11800 DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO.

RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO



Fundan el presente punto de acuerdo los siguientes:

☐

SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE MIGUEL HIDALGO C. DEMETRIO SÓDI DE LA TEJERA, INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA CALLE 13 DE SEPTIEMBRE NÚMERO 36 ESQUINA 11 DE ABRIL COLONIA ESCANDÓN C.P. 11800 DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO.☐



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que de acuerdo al Reglamento de Construcciones del Distrito Federal en su artículo 27.- La Administración hará constar en los permisos, licencias de construcción especial, autorizaciones, constancias de alineamiento, número oficial y certificados que expida, las restricciones para la construcción o para el uso de suelo de los bienes inmuebles, ya sea en forma general, en los conjuntos que indica la Ley y en lugares o en predios específicos que establecen los Programas General, Delegacionales y/o Parciales que correspondan. Los propietarios o poseedores de los inmuebles, tanto públicos como privados, deben respetar las restricciones establecidas.

SEGUNDO. De acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, en su Título Segundo, capítulo II, artículo 24 fracción X, que dentro de las competencias de la Secretaría de Desarrollo Urbano se encuentra la de proponer y vigilar el cumplimiento de las normas y criterios que regulan la tramitación de permisos, autorizaciones y licencias previstas en la Ley de Desarrollo Urbano de Distrito Federal, así como aquellos relativos al uso de suelo.

TERCERO. De acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, en su Título Segundo, capítulo II, artículo 24 fracción XIX es competencia de la Secretaría de Desarrollo Urbano revisar y determinar los estudios de impacto urbano y tomando como base los dictámenes de impacto ambiental que emita la Secretaría del Medio Ambiente, expedir y revocar en su caso, las licencias de uso de suelo, cuando se trate de obras de impacto urbano y ambiental.

SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE MIGUEL HIDALGO C. DEMETRIO SÓDI DE LA TEJERA, INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA CALLE 13 DE SEPTIEMBRE NÚMERO 36 ESQUINA 11 DE ABRIL COLONIA ESCANDÓN C.P. 11800 DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO.



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

CUARTO. Que de conformidad con el artículo 121 del Reglamento Interior para la Administración Pública del Distrito Federal; los Órganos Político-Administrativos en el ejercicio de sus atribuciones, deberán observar las normas y disposiciones generales que en el ámbito de sus atribuciones dicten las Dependencias.

QUINTO. Que de conformidad con el artículo 123, fracción IV del Reglamento Interior para la Administración Pública del Distrito Federal; son atribuciones generales de los titulares de las Direcciones Generales de los Órganos Político-Administrativos; planear, programar, organizar, controlar, evaluar y supervisar el desempeño de las labores encomendadas a las Unidades Administrativas y unidades Administrativas de Apoyo Técnico-Operativo que le estén adscritas.

SEXTO. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126, fracción II del Reglamento Interior para la Administración Pública del Distrito Federal; son atribuciones básicas de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano; expedir licencias para la ejecución, modificación y registro de obras de construcción, ampliación, reparación o demolición de edificaciones o de instalaciones o para la realización de obras de construcción.

SÉPTIMO. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126, fracción III del Reglamento Interior para la Administración Pública del Distrito Federal; son atribuciones básicas de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano; expedir licencias de fusión, subdivisión, renotificación de conjunto y de condominios.

OCTAVO. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126, fracción V del Reglamento Interior para la Administración Pública del Distrito Federal; expedir

▣

SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE MIGUEL HIDALGO C. DEMETRIO SÓDI DE LA TEJERA, INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA CALLE 13 DE SEPTIEMBRE NÚMERO 36 ESQUINA 11 DE ABRIL COLONIA ESCANDÓN C.P. 11800 DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO.▣



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

en coordinación con el Registro de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano, las certificaciones del uso del suelo.

NOVENO. Que el punto de acuerdo en mención es presentado, toda vez que distintos grupos de vecinos han manifestado su inconformidad sobre las irregularidades en materia de construcción que se viven día a día en el Distrito Federal.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de ésta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE MIGUEL HIDALGO C. DEMETRIO SÓDI DE LA TEJERA, INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA CALLE 13 DE SEPTIEMBRE NÚMERO 36 ESQUINA 11 DE ABRIL COLONIA ESCANDÓN C.P. 11800 DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO.

□

México D.F., a 16 de febrero de 2011

Dip. Rafael Calderón Jiménez

□

SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE MIGUEL HIDALGO C. DEMETRIO SÓDI DE LA TEJERA, INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA CALLE 13 DE SEPTIEMBRE NÚMERO 36 ESQUINA 11 DE ABRIL COLONIA ESCANDÓN C.P. 11800 DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO.□



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

PRESENTA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE MIGUEL HIDALGO C. DEMETRIO SÓDI DE LA TEJERA, INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA AVENIDA PATRIOTISMO 130 ESQUINA VIADUCTO MIGUEL ALEMÁN COLONIA ESCANDÓN C.P. 11800 DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO.

**DIP. JOSÉ LÓPEZ CANDIDO.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
V LEGISLATURA,
PRESENTE.**

El suscrito, Diputado **RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los, 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa la presente **PRESENTA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE MIGUEL HIDALGO C. DEMETRIO SÓDI DE LA TEJERA, INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA AVENIDA PATRIOTISMO 130 ESQUINA VIADUCTO MIGUEL ALEMÁN COLONIA ESCANDÓN C.P. 11800 DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO.** Al tenor de los siguientes:

□

□

□

SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE MIGUEL HIDALGO C. DEMETRIO SÓDI DE LA TEJERA, INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA AVENIDA PATRIOTISMO 130 ESQUINA VIADUCTO MIGUEL ALEMÁN COLONIA ESCANDÓN C.P. 11800 DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO. □



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

ANTECEDENTES

1. En días anteriores vecinos de la Delegación Miguel Hidalgo han externado su preocupación ante la construcción que se lleva a cabo en el número 130 de la Avenida Patriotismo, esquina con el Viaducto Miguel Alemán, Col. Escandón de dicha Demarcación territorial.
2. El predio ubicado en la dirección descrita en el punto anterior cuenta con diversas autorizaciones tanto de la SEDUVI, y la Delegación por lo que se precisa necesario contar con la totalidad de la información de dicha construcción.
3. Debido a numerosas irregularidades en materia de construcción que se dan en la mayoría de las Delegaciones del Distrito Federal, es necesario implementar acciones que permitan constatar la legalidad de las construcciones como la anteriormente descrita, toda vez que en esta materia la sustentabilidad urbana y el bienestar social deben de ser los ejes rectores.

Se anexa fotografía del predio:



SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE MIGUEL HIDALGO C. DEMETRIO SÓDI DE LA TEJERA, INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA AVENIDA PATRIOTISMO 130 ESQUINA VIADUCTO MIGUEL ALEMÁN COLONIA ESCANDÓN C.P. 11800 DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO.

RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO



Fundan el presente punto de acuerdo los siguientes:

□

SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE MIGUEL HIDALGO C. DEMETRIO SÓDI DE LA TEJERA, INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA AVENIDA PATRIOTISMO 130 ESQUINA VIADUCTO MIGUEL ALEMÁN COLONIA ESCANDÓN C.P. 11800 DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO. □



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que de acuerdo al Reglamento de Construcciones del Distrito Federal en su artículo 27.- La Administración hará constar en los permisos, licencias de construcción especial, autorizaciones, constancias de alineamiento, número oficial y certificados que expida, las restricciones para la construcción o para el uso de suelo de los bienes inmuebles, ya sea en forma general, en los conjuntos que indica la Ley y en lugares o en predios específicos que establecen los Programas General, Delegacionales y/o Parciales que correspondan. Los propietarios o poseedores de los inmuebles, tanto públicos como privados, deben respetar las restricciones establecidas.

SEGUNDO. De acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, en su Título Segundo, capítulo II, artículo 24 fracción X, que dentro de las competencias de la Secretaria de Desarrollo Urbano se encuentra la de proponer y vigilar el cumplimiento de las normas y criterios que regulan la tramitación de permisos, autorizaciones y licencias previstas en la Ley de Desarrollo Urbano de Distrito Federal, así como aquellos relativos al uso de suelo.

TERCERO. De acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, en su Título Segundo, capítulo II, artículo 24 fracción XIX es competencia de la Secretaria de Desarrollo Urbano revisar y determinar los estudios de impacto urbano y tomando como base los dictámenes de impacto ambiental que emita la Secretaria del Medio Ambiente, expedir y revocar en su



SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE MIGUEL HIDALGO C. DEMETRIO SÓDI DE LA TEJERA, INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA AVENIDA PATRIOTISMO 130 ESQUINA VIADUCTO MIGUEL ALEMÁN COLONIA ESCANDÓN C.P. 11800 DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO.

RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

caso, las licencias de uso de suelo, cuando se trate de obras de impacto urbano y ambiental.

CUARTO. Que de conformidad con el artículo 121 del Reglamento Interior para la Administración Pública del Distrito Federal; los Órganos Político-Administrativos en el ejercicio de sus atribuciones, deberán observar las normas y disposiciones generales que en el ámbito de sus atribuciones dicten las Dependencias.

QUINTO. Que de conformidad con el artículo 123, fracción IV del Reglamento Interior para la Administración Pública del Distrito Federal; son atribuciones generales de los titulares de las Direcciones Generales de los Órganos Político-Administrativos; planear, programar, organizar, controlar, evaluar y supervisar el desempeño de las labores encomendadas a las Unidades Administrativas y unidades Administrativas de Apoyo Técnico-Operativo que le estén adscritas.

SEXTO. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126, fracción II del Reglamento Interior para la Administración Pública del Distrito Federal; son atribuciones básicas de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano; expedir licencias para la ejecución, modificación y registro de obras de construcción, ampliación, reparación o demolición de edificaciones o de instalaciones o para la realización de obras de construcción.

SÉPTIMO. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126, fracción III del Reglamento Interior para la Administración Pública del Distrito Federal; son atribuciones básicas de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano; expedir licencias de fusión, subdivisión, renotificación de conjunto y de condominios.

2

SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE MIGUEL HIDALGO C. DEMETRIO SÓDI DE LA TEJERA, INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA AVENIDA PATRIOTISMO 130 ESQUINA VIADUCTO MIGUEL ALEMÁN COLONIA ESCANDÓN C.P. 11800 DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO.



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

OCTAVO. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126, fracción V del Reglamento Interior para la Administración Pública del Distrito Federal; expedir en coordinación con el Registro de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano, las certificaciones del uso del suelo.

NOVENO. Que el punto de acuerdo en mención es presentado, toda vez que distintos grupos de vecinos han manifestado su inconformidad sobre las irregularidades en materia de construcción que se viven día a día en el Distrito Federal.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de ésta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE MIGUEL HIDALGO C. DEMETRIO SÓDI DE LA TEJERA, INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA AVENIDA PATRIOTISMO 130 ESQUINA VIADUCTO MIGUEL ALEMÁN COLONIA ESCANDÓN C.P. 11800 DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO.

□

□

SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE MIGUEL HIDALGO C. DEMETRIO SÓDI DE LA TEJERA, INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA AVENIDA PATRIOTISMO 130 ESQUINA VIADUCTO MIGUEL ALEMÁN COLONIA ESCANDÓN C.P. 11800 DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO.



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

México D.F., a 16 de febrero de 2011

Dip. Rafael Calderón Jiménez



SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE MIGUEL HIDALGO C. DEMETRIO SÓDI DE LA TEJERA, INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA AVENIDA PATRIOTISMO 130 ESQUINA VIADUCTO MIGUEL ALEMÁN COLONIA ESCANDÓN C.P. 11800 DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO.

RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

PRESENTA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE TLALPAN C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA LA INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN CAFETALES ENTRE EL 266 Y 274 CASI ESQUINA ALFALFARES COL. GRANJAS COAPA CP. 14330 DELEGACIÓN TLALPAN.

**DIP. JOSÉ LÓPEZ CANDIDO.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
V LEGISLATURA,
PRESENTE.**

El suscrito, Diputado **RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los, 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE TLALPAN C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA LA INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN CAFETALES ENTRE EL 266 Y 274, ESQUINA ALCALFARES COL. GRANJAS COAPA CP. 14330 DELEGACIÓN TLALPAN**, Al tenor de los siguientes:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE TLALPAN C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA LA INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN CAFETALES ENTRE EL 266 Y 274 CASI ESQUINA ALFALFARES COL. GRANJAS COAPA CP. 14330 DELEGACIÓN TLALPAN



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

ANTECEDENTES

1. En días anteriores vecinos de la Delegación Tlalpan han externado su preocupación ante la construcción que se lleva a cabo sobre Cafetales esquina Alcafares, colonia Granjas Coapa en dicha Demarcación territorial.

2. El predio ubicado en la dirección descrita en el punto anterior cuenta con diversas autorizaciones tanto de la SEDUVI, y la Delegación por lo que se precisa necesario contar con la totalidad de la información de dicha construcción.

3. Debido a numerosas irregularidades en materia de construcción que se dan en la mayoría de las Delegaciones del Distrito Federal, es necesario implementar acciones que permitan constatar la legalidad de las construcciones como la anteriormente descrita, toda vez que en esta materia la sustentabilidad urbana y el bienestar social deben de ser los ejes rectores.

Se anexa fotografía del predio:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE TLALPAN C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA LA INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN CAFETALES ENTRE EL 266 Y 274 CASI ESQUINA ALFALFARES COL. GRANJAS COAPA CP. 14330 DELEGACIÓN TLALPAN

RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO



Fundan el presente punto de acuerdo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que de acuerdo al Reglamento de Construcciones del Distrito Federal en su artículo 27.- La Administración hará constar en los permisos, licencias de construcción especial, autorizaciones, constancias de alineamiento, número oficial y certificados que expida, las restricciones para la construcción o para el uso de

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE TLALPAN C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA LA INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN CAFETALES ENTRE EL 266 Y 274 CASI ESQUINA ALFALFARES COL. GRANJAS COAPA CP. 14330 DELEGACIÓN TLALPAN

RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

suelo de los bienes inmuebles, ya sea en forma general, en los conjuntos que indica la Ley y en lugares o en predios específicos que establecen los Programas General, Delegacionales y/o Parciales que correspondan. Los propietarios o poseedores de los inmuebles, tanto públicos como privados, deben respetar las restricciones establecidas.

SEGUNDO. De acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, en su Título Segundo, capítulo II, artículo 24 fracción X, que dentro de las competencias de la Secretaría de Desarrollo Urbano se encuentra la de proponer y vigilar el cumplimiento de las normas y criterios que regulan la tramitación de permisos, autorizaciones y licencias previstas en la Ley de Desarrollo Urbano de Distrito Federal, así como aquellos relativos al uso de suelo.

TERCERO. De acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, en su Título Segundo, capítulo II, artículo 24 fracción XIX es competencia de la Secretaría de Desarrollo Urbano revisar y determinar los estudios de impacto urbano y tomando como base los dictámenes de impacto ambiental que emita la Secretaría del Medio Ambiente, expedir y revocar en su caso, las licencias de uso de suelo, cuando se trate de obras de impacto urbano y ambiental.

CUARTO. Que de conformidad con el artículo 121 del Reglamento Interior para la Administración Pública del Distrito Federal; los Órganos Político-Administrativos en el ejercicio de sus atribuciones, deberán observar las normas y disposiciones generales que en el ámbito de sus atribuciones dicten las Dependencias.

QUINTO. Que de conformidad con el artículo 123, fracción IV del Reglamento Interior para la Administración Pública del Distrito Federal; son atribuciones

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE TLALPAN C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA LA INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN CAFETALES ENTRE EL 266 Y 274 CASI ESQUINA ALFALFARES COL. GRANJAS COAPA CP. 14330 DELEGACIÓN TLALPAN

RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

generales de los titulares de las Direcciones Generales de los Órganos Político-Administrativos; planear, programar, organizar, controlar, evaluar y supervisar el desempeño de las labores encomendadas a las Unidades Administrativas y unidades Administrativas de Apoyo Técnico-Operativo que le estén adscritas.

SÉXTO. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126, fracción II del Reglamento Interior para la Administración Pública del Distrito Federal; son atribuciones básicas de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano; expedir licencias para la ejecución, modificación y registro de obras de construcción, ampliación, reparación o demolición de edificaciones o de instalaciones o para la realización de obras de construcción.

SÉPTIMO. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126, fracción III del Reglamento Interior para la Administración Pública del Distrito Federal; son atribuciones básicas de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano; expedir licencias de fusión, subdivisión, renotificación de conjunto y de condominios.

OCTAVO. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126, fracción V del Reglamento Interior para la Administración Pública del Distrito Federal; expedir en coordinación con el Registro de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano, las certificaciones del uso del suelo.

NOVENO. Que el punto de acuerdo en mención es presentado, toda vez que distintos grupos de vecinos han manifestado su inconformidad sobre las irregularidades en materia de construcción que se viven día a día en el Distrito Federal.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE TLALPAN C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA LA INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN CAFETALES ENTRE EL 266 Y 274 CASI ESQUINA ALFALFARES COL. GRANJAS COAPA CP. 14330 DELEGACIÓN TLALPAN



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de ésta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE TLALPAN C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA LA INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN CAFETALES ENTRE EL 266 Y 274 CASI ESQUINA ALFALFARES COL. GRANJAS COAPA CP. 14330 DELEGACIÓN TLALPAN.

?

?

México D.F., a 16 de febrero de 2011

Dip. Rafael Calderón Jiménez

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE TLALPAN C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA LA INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN CAFETALES ENTRE EL 266 Y 274 CASI ESQUINA ALFALFARES COL. GRANJAS COAPA CP. 14330 DELEGACIÓN TLALPAN.



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

PRESENTA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE TLALPAN C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA LA INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA CALLE COMUNEROS NÚMERO 6, ENTRE CAMINO VIEJO A SAN PEDRO MÁRTIR Y VIADUCTO TLALPAN COL. VILLA TLALPAN CP 14630 DELEGACIÓN TLALPAN.

**DIP. JOSÉ LÓPEZ CANDIDO.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
V LEGISLATURA,
PRESENTE.**

El suscrito, Diputado **RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los, 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE TLALPAN C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA LA INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA CALLE COMUNEROS NÚMERO 6, ENTRE CAMINO VIEJO A SAN PEDRO MÁRTIR Y VIADUCTO TLALPAN COL. VILLA TLALPAN CP 14630 DELEGACIÓN TLALPAN**, Al tenor de los siguientes:

SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE TLALPAN C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA LA INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA CALLE COMUNEROS NÚMERO 6, ENTRE CAMINO VIEJO A SAN PEDRO MÁRTIR Y VIADUCTO TLALPAN COL. VILLA TLALPAN CP 14630 DELEGACIÓN TLALPAN.



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

ANTECEDENTES

1. En días anteriores vecinos de la Delegación Tlalpan han externado su preocupación ante la construcción que se lleva a cabo en el número 6 de la calle Comuneros, entre camino viejo a San Pedro Mártir y Viaducto Tlalpan, colonia Villa Tlalpan en dicha Demarcación territorial.
2. El predio ubicado en la dirección descrita en el punto anterior cuenta con diversas autorizaciones tanto de la SEDUVI, y la Delegación por lo que se precisa necesario contar con la totalidad de la información de dicha construcción.
3. Debido a numerosas irregularidades en materia de construcción que se dan en la mayoría de las Delegaciones del Distrito Federal, es necesario implementar acciones que permitan constatar la legalidad de las construcciones como la anteriormente descrita, toda vez que en esta materia la sustentabilidad urbana y el bienestar social deben de ser los ejes rectores.

Se anexa fotografía del predio:

SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE TLALPAN C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA LA INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA CALLE COMUNEROS NÚMERO 6, ENTRE CAMINO VIEJO A SAN PEDRO MÁRTIR Y VIADUCTO TLALPAN COL. VILLA TLALPAN CP 14630 DELEGACIÓN TLALPAN.



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO



Fundan el presente punto de acuerdo los siguientes:

SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE TLALPAN C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA LA INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA CALLE COMUNEROS NÚMERO 6, ENTRE CAMINO VIEJO A SAN PEDRO MÁRTIR Y VIADUCTO TLALPAN COL. VILLA TLALPAN CP 14630 DELEGACIÓN TLALPAN



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que de acuerdo al Reglamento de Construcciones del Distrito Federal en su artículo 27.- La Administración hará constar en los permisos, licencias de construcción especial, autorizaciones, constancias de alineamiento, número oficial y certificados que expida, las restricciones para la construcción o para el uso de suelo de los bienes inmuebles, ya sea en forma general, en los conjuntos que indica la Ley y en lugares o en predios específicos que establecen los Programas General, Delegacionales y/o Parciales que correspondan. Los propietarios o poseedores de los inmuebles, tanto públicos como privados, deben respetar las restricciones establecidas.

SEGUNDO. De acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, en su Título Segundo, capítulo II, artículo 24 fracción X, que dentro de las competencias de la Secretaría de Desarrollo Urbano se encuentra la de proponer y vigilar el cumplimiento de las normas y criterios que regulan la tramitación de permisos, autorizaciones y licencias previstas en la Ley de Desarrollo Urbano de Distrito Federal, así como aquellos relativos al uso de suelo.

TERCERO. De acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, en su Título Segundo, capítulo II, artículo 24 fracción XIX es competencia de la Secretaría de Desarrollo Urbano revisar y determinar los estudios de impacto urbano y tomando como base los dictámenes de impacto ambiental que emita la Secretaría del Medio Ambiente, expedir y revocar en su caso, las licencias de uso de suelo, cuando se trate de obras de impacto urbano y ambiental.

SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE TLALPAN C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA LA INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA CALLE COMUNEROS NÚMERO 6, ENTRE CAMINO VIEJO A SAN PEDRO MÁRTIR Y VIADUCTO TLALPAN COL. VILLA TLALPAN CP 14630 DELEGACIÓN TLALPAN.

RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

CUARTO. Que de conformidad con el artículo 121 del Reglamento Interior para la Administración Pública del Distrito Federal; los Órganos Político-Administrativos en el ejercicio de sus atribuciones, deberán observar las normas y disposiciones generales que en el ámbito de sus atribuciones dicten las Dependencias.

QUINTO. Que de conformidad con el artículo 123, fracción IV del Reglamento Interior para la Administración Pública del Distrito Federal; son atribuciones generales de los titulares de las Direcciones Generales de los Órganos Político-Administrativos; planear, programar, organizar, controlar, evaluar y supervisar el desempeño de las labores encomendadas a las Unidades Administrativas y unidades Administrativas de Apoyo Técnico-Operativo que le estén adscritas.

SÉXTO. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126, fracción II del Reglamento Interior para la Administración Pública del Distrito Federal; son atribuciones básicas de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano; expedir licencias para la ejecución, modificación y registro de obras de construcción, ampliación, reparación o demolición de edificaciones o de instalaciones o para la realización de obras de construcción.

SÉPTIMO. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126, fracción III del Reglamento Interior para la Administración Pública del Distrito Federal; son atribuciones básicas de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano; expedir licencias de fusión, subdivisión, renotificación de conjunto y de condominios.

OCTAVO. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126, fracción V del Reglamento Interior para la Administración Pública del Distrito Federal; expedir en coordinación con el Registro de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano, las certificaciones del uso del suelo.

SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE TLALPAN C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA LA INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA CALLE COMUNEROS NÚMERO 6, ENTRE CAMINO VIEJO A SAN PEDRO MÁRTIR Y VIADUCTO TLALPAN COL. VILLA TLALPAN CP 14630 DELEGACIÓN TLALPAN.



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

NOVENO. Que el punto de acuerdo en mención es presentado, toda vez que distintos grupos de vecinos han manifestado su inconformidad sobre las irregularidades en materia de construcción que se viven día a día en el Distrito Federal.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de ésta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE TLALPAN C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA LA INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA CALLE COMUNEROS NÚMERO 6, ENTRE CAMINO VIEJO A SAN PEDRO MÁRTIR Y VIADUCTO TLALPAN COL. VILLA TLALPAN CP 14630 DELEGACIÓN TLALPAN.

□

México D.F., a 16 de febrero de 2011

Dip. Rafael Calderón Jiménez _____

SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE TLALPAN C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA LA INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA CALLE COMUNEROS NÚMERO 6, ENTRE CAMINO VIEJO A SAN PEDRO MÁRTIR Y VIADUCTO TLALPAN COL. VILLA TLALPAN CP 14630 DELEGACIÓN TLALPAN



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

PRESENTA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE TLALPAN C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA LA INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA CALLE JOSÉ MARÍA MORELOS 187 ESQUINA. VIADUCTO TLALPAN COLONIA. BARRIO NIÑO JESÚS CP 14080 DELEGACIÓN TLALPAN.

**DIP. JOSÉ LÓPEZ CANDIDO.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
V LEGISLATURA,
PRESENTE.**

El suscrito, Diputado **RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los, 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE TLALPAN C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA LA INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA CALLE JOSÉ MARÍA MORELOS 187 ESQUINA. VIADUCTO TLALPAN COLONIA. BARRIO NIÑO JESÚS CP 14080 DELEGACIÓN TLALPAN**, Al tenor de los siguientes:

SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE TLALPAN C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA LA INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA CALLE JOSÉ MARÍA MORELOS 187 ESQUINA. VIADUCTO TLALPAN COLONIA. BARRIO NIÑO JESÚS CP 14080 DELEGACIÓN TLALPAN.

2



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

ANTECEDENTES

1. En días anteriores vecinos de la Delegación Tlalpan han externado su preocupación ante la construcción que se lleva a cabo sobre la calle José María Morelos 187 esquina con Viaducto Tlalpan, colonia Barrio Niño de Jesús en dicha Demarcación territorial.
2. El predio ubicado en la dirección descrita en el punto anterior cuenta con diversas autorizaciones tanto de la SEDUVI, y la Delegación por lo que se precisa necesario contar con la totalidad de la información de dicha construcción.
3. Debido a numerosas irregularidades en materia de construcción que se dan en la mayoría de las Delegaciones del Distrito Federal, es necesario implementar acciones que permitan constatar la legalidad de las construcciones como la anteriormente descrita, toda vez que en esta materia la sustentabilidad urbana y el bienestar social deben de ser los ejes rectores.

Se anexa fotografía del predio:

SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE TLALPAN C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA LA INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA CALLE JOSÉ MARÍA MORELOS 187 ESQUINA. VIADUCTO TLALPAN COLONIA. BARRIO NIÑO JESÚS CP 14080 DELEGACIÓN TLALPAN.

2

RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO



Fundan el presente punto de acuerdo los siguientes:

SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE TLALPAN C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA LA INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA CALLE JOSÉ MARÍA MORELOS 187 ESQUINA. VIADUCTO TLALPAN COLONIA. BARRIO NIÑO JESÚS CP 14080 DELEGACIÓN TLALPAN.

2



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que de acuerdo al Reglamento de Construcciones del Distrito Federal en su artículo 27.- La Administración hará constar en los permisos, licencias de construcción especial, autorizaciones, constancias de alineamiento, número oficial y certificados que expida, las restricciones para la construcción o para el uso de suelo de los bienes inmuebles, ya sea en forma general, en los conjuntos que indica la Ley y en lugares o en predios específicos que establecen los Programas General, Delegacionales y/o Parciales que correspondan. Los propietarios o poseedores de los inmuebles, tanto públicos como privados, deben respetar las restricciones establecidas.

SEGUNDO. De acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, en su Título Segundo, capítulo II, artículo 24 fracción X, que dentro de las competencias de la Secretaría de Desarrollo Urbano se encuentra la de proponer y vigilar el cumplimiento de las normas y criterios que regulan la tramitación de permisos, autorizaciones y licencias previstas en la Ley de Desarrollo Urbano de Distrito Federal, así como aquellos relativos al uso de suelo.

TERCERO. De acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, en su Título Segundo, capítulo II, artículo 24 fracción

SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE TLALPAN C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA LA INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA CALLE JOSÉ MARÍA MORELOS 187 ESQUINA. VIADUCTO TLALPAN COLONIA. BARRIO NIÑO JESÚS CP 14080 DELEGACIÓN TLALPAN.





RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

XIX es competencia de la Secretaría de Desarrollo Urbano revisar y determinar los estudios de impacto urbano y tomando como base los dictámenes de impacto ambiental que emita la Secretaría del Medio Ambiente, expedir y revocar en su caso, las licencias de uso de suelo, cuando se trate de obras de impacto urbano y ambiental.

CUARTO. Que de conformidad con el artículo 121 del Reglamento Interior para la Administración Pública del Distrito Federal; los Órganos Político-Administrativos en el ejercicio de sus atribuciones, deberán observar las normas y disposiciones generales que en el ámbito de sus atribuciones dicten las Dependencias.

QUINTO. Que de conformidad con el artículo 123, fracción IV del Reglamento Interior para la Administración Pública del Distrito Federal; son atribuciones generales de los titulares de las Direcciones Generales de los Órganos Político-Administrativos; planear, programar, organizar, controlar, evaluar y supervisar el desempeño de las labores encomendadas a las Unidades Administrativas y unidades Administrativas de Apoyo Técnico-Operativo que le estén adscritas.

SÉXTO. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126, fracción II del Reglamento Interior para la Administración Pública del Distrito Federal; son atribuciones básicas de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano; expedir licencias para la ejecución, modificación y registro de obras de construcción, ampliación, reparación o demolición de edificaciones o de instalaciones o para la realización de obras de construcción.

SÉPTIMO. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126, fracción III del Reglamento Interior para la Administración Pública del Distrito Federal; son atribuciones básicas de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano;

SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE TLALPAN C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA LA INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA CALLE JOSÉ MARÍA MORELOS 187 ESQUINA. VIADUCTO TLALPAN COLONIA. BARRIO NIÑO JESÚS CP 14080 DELEGACIÓN TLALPAN.

2



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

expedir licencias de fusión, subdivisión, renotificación de conjunto y de condominios.

OCTAVO. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126, fracción V del Reglamento Interior para la Administración Pública del Distrito Federal; expedir en coordinación con el Registro de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano, las certificaciones del uso del suelo.

NOVENO. Que el punto de acuerdo en mención es presentado, toda vez que distintos grupos de vecinos han manifestado su inconformidad sobre las irregularidades en materia de construcción que se viven día a día en el Distrito Federal.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de ésta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE TLALPAN C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA LA INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA CALLE JOSÉ MARÍA MORELOS 187 ESQUINA. VIADUCTO TLALPAN COLONIA. BARRIO NIÑO JESÚS CP 14080 DELEGACIÓN TLALPAN.

?

SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE TLALPAN C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA LA INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA CALLE JOSÉ MARÍA MORELOS 187 ESQUINA. VIADUCTO TLALPAN COLONIA. BARRIO NIÑO JESÚS CP 14080 DELEGACIÓN TLALPAN.

?



☐

RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

☐

México D.F., a 16 de febrero de 2011

Dip. Rafael Calderón Jiménez

SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE TLALPAN C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA LA INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA CALLE JOSÉ MARÍA MORELOS 187 ESQUINA. VIADUCTO TLALPAN COLONIA. BARRIO NIÑO JESÚS CP 14080 DELEGACIÓN TLALPAN.

☐



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

PRESENTA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE MIGUEL HIDALGO C. DEMETRIO SÓDI DE LA TEJERA, INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA CALZADA LEGARIA NÚMERO 94 ENTRE CARRILLO PUERTO Y CERRADA LAGO NOTARIO, COLONIA LEGARIA C.P.11410 DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO.

**DIP. JOSÉ LÓPEZ CANDIDO.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
V LEGISLATURA,
PRESENTE.**

El suscrito, Diputado **RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los, 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa la presente **PRESENTA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE MIGUEL HIDALGO C. DEMETRIO SÓDI DE LA TEJERA, INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA CALZADA LEGARIA NÚMERO 94 ENTRE CARRILLO PUERTO Y CERRADA LAGO NOTARIO, COLONIA LEGARIA C.P.11410 DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO.** Al tenor de los siguientes:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE MIGUEL HIDALGO C. DEMETRIO SÓDI DE LA TEJERA, INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA CALZADA LEGARIA NÚMERO 94 ENTRE CARRILLO PUERTO Y CERRADA LAGO NOTARIO, COLONIA LEGARIA C.P.11410 DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO.

□



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

?

?

ANTECEDENTES

1. En días anteriores vecinos de la Delegación Miguel Hidalgo han externado su preocupación ante la construcción que se lleva a cabo sobre Calzada Legaria número 94 entre Carrillo Puerto y Cerrada Lago Notario, colonia Legaria de dicha Demarcación territorial.
2. El predio ubicado en la dirección descrita en el punto anterior cuenta con diversas autorizaciones tanto de la SEDUVI, y la Delegación por lo que se precisa necesario contar con la totalidad de la información de dicha construcción.
3. Debido a numerosas irregularidades en materia de construcción que se dan en la mayoría de las Delegaciones del Distrito Federal, es necesario implementar acciones que permitan constatar la legalidad de las construcciones como la anteriormente descrita, toda vez que en esta materia la sustentabilidad urbana y el bienestar social deben de ser los ejes rectores.

Se anexa fotografía del predio:

?

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FÉLPE LEAL FERNÁNDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE MIGUEL HIDALGO C. DEMETRIO SÓDI DE LA TEJERA, INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA CALZADA LEGARIA NÚMERO 94 ENTRE CARRILLO PUERTO Y CERRADA LAGO NOTARIO, COLONIA LEGARIA C.P.11410 DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO.

?

RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO



□

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FÉLPE LEAL FERNÁNDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE MIGUEL HIDALGO C. DEMETRIO SÓDI DE LA TEJERA, INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA CALZADA LEGARIA NÚMERO 94 ENTRE CARRILLO PUERTO Y CERRADA LAGO NOTARIO, COLONIA LEGARIA C.P.11410 DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO.

□



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

Fundan el presente punto de acuerdo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que de acuerdo al Reglamento de Construcciones del Distrito Federal en su artículo 27.- La Administración hará constar en los permisos, licencias de construcción especial, autorizaciones, constancias de alineamiento, número oficial y certificados que expida, las restricciones para la construcción o para el uso de suelo de los bienes inmuebles, ya sea en forma general, en los conjuntos que indica la Ley y en lugares o en predios específicos que establecen los Programas General, Delegacionales y/o Parciales que correspondan. Los propietarios o poseedores de los inmuebles, tanto públicos como privados, deben respetar las restricciones establecidas.

SEGUNDO. De acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, en su Título Segundo, capítulo II, artículo 24 fracción X, que dentro de las competencias de la Secretaría de Desarrollo Urbano se encuentra la de proponer y vigilar el cumplimiento de las normas y criterios que regulan la tramitación de permisos, autorizaciones y licencias previstas en la Ley de Desarrollo Urbano de Distrito Federal, así como aquellos relativos al uso de suelo.

TERCERO. De acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, en su Título Segundo, capítulo II, artículo 24 fracción XIX es competencia de la Secretaría de Desarrollo Urbano revisar y determinar los

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FÉLIX LEAL FERNÁNDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE MIGUEL HIDALGO C. DEMETRIO SÓDI DE LA TEJERA, INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA CALZADA LEGARIA NÚMERO 94 ENTRE CARRILLO PUERTO Y CERRADA LAGO NOTARIO, COLONIA LEGARIA C.P.11410 DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO.

□



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

estudios de impacto urbano y tomando como base los dictámenes de impacto ambiental que emita la Secretaria del Medio Ambiente, expedir y revocar en su caso, las licencias de uso de suelo, cuando se trate de obras de impacto urbano y ambiental.

CUARTO. Que de conformidad con el artículo 121 del Reglamento Interior para la Administración Pública del Distrito Federal; los Órganos Político-Administrativos en el ejercicio de sus atribuciones, deberán observar las normas y disposiciones generales que en el ámbito de sus atribuciones dicten las Dependencias.

QUINTO. Que de conformidad con el artículo 123, fracción IV del Reglamento Interior para la Administración Pública del Distrito Federal; son atribuciones generales de los titulares de las Direcciones Generales de los Órganos Político-Administrativos; planear, programar, organizar, controlar, evaluar y supervisar el desempeño de las labores encomendadas a las Unidades Administrativas y unidades Administrativas de Apoyo Técnico-Operativo que le estén adscritas.

SEXTO. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126, fracción II del Reglamento Interior para la Administración Pública del Distrito Federal; son atribuciones básicas de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano; expedir licencias para la ejecución, modificación y registro de obras de construcción, ampliación, reparación o demolición de edificaciones o de instalaciones o para la realización de obras de construcción.

SÉPTIMO. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126, fracción III del Reglamento Interior para la Administración Pública del Distrito Federal; son atribuciones básicas de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano;

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FÉLPE LEAL FERNÁNDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE MIGUEL HIDALGO C. DEMETRIO SÓDI DE LA TEJERA, INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA CALZADA LEGARIA NÚMERO 94 ENTRE CARRILLO PUERTO Y CERRADA LAGO NOTARIO, COLONIA LEGARIA C.P.11410 DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO.

□



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

expedir licencias de fusión, subdivisión, renotificación de conjunto y de condominios.

OCTAVO. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126, fracción V del Reglamento Interior para la Administración Pública del Distrito Federal; expedir en coordinación con el Registro de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano, las certificaciones del uso del suelo.

NOVENO. Que el punto de acuerdo en mención es presentado, toda vez que distintos grupos de vecinos han manifestado su inconformidad sobre las irregularidades en materia de construcción que se viven día a día en el Distrito Federal.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de ésta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE MIGUEL HIDALGO C. DEMETRIO SÓDI DE LA TEJERA, INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA CALZADA LEGARIA NÚMERO

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE MIGUEL HIDALGO C. DEMETRIO SÓDI DE LA TEJERA, INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA CALZADA LEGARIA NÚMERO 94 ENTRE CARRILLO PUERTO Y CERRADA LAGO NOTARIO, COLONIA LEGARIA C.P.11410 DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO.

□



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

94 ENTRE CARRILLO PUERTO Y CERRADA LAGO NOTARIO, COLONIA LEGARIA C.P.11410 DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO.

☐

México D.F., a 16 de febrero de 2011

Dip. Rafael Calderón Jiménez _____

☐

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FÉLIX LEAL FERNÁNDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE MIGUEL HIDALGO C. DEMETRIO SÓDI DE LA TEJERA, INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA CALZADA LEGARIA NÚMERO 94 ENTRE CARRILLO PUERTO Y CERRADA LAGO NOTARIO, COLONIA LEGARIA C.P.11410 DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO.

☐



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

PRESENTA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE TLALPAN C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA LA INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA CALLE CAMINO VIEJO A SAN PEDRO MÁRTIR 225 COLONIA, CHIMALCOYOTL C.P. 14620 DELEGACIÓN TLALPAN.

**DIP. JOSÉ LÓPEZ CANDIDO.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
V LEGISLATURA,
PRESENTE.**

El suscrito, Diputado **RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los, 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE TLALPAN C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA LA INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA CALLE CAMINO VIEJO A SAN PEDRO MÁRTIR 225 COLONIA, CHIMALCOYOTL C.P. 14620 DELEGACIÓN TLALPAN**, Al tenor de los siguientes:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE TLALPAN C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA LA INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA CALLE CAMINO VIEJO A SAN PEDRO MÁRTIR 225 COLONIA, CHIMALCOYOTL C.P. 14620 DELEGACIÓN TLALPAN



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

ANTECEDENTES

1. En días anteriores vecinos de la Delegación Tlalpan han externado su preocupación ante la construcción que se lleva a cabo en el número 225 de la calle Camino Viejo a San Pedro Mártir, Colonia Chimalcoyotl en dicha Demarcación territorial.

2. El predio ubicado en la dirección descrita en el punto anterior cuenta con diversas autorizaciones tanto de la SEDUVI, y la Delegación por lo que se precisa necesario contar con la totalidad de la información de dicha construcción.

3. Debido a numerosas irregularidades en materia de construcción que se dan en la mayoría de las Delegaciones del Distrito Federal, es necesario implementar acciones que permitan constatar la legalidad de las construcciones como la anteriormente descrita, toda vez que en esta materia la sustentabilidad urbana y el bienestar social deben de ser los ejes rectores.

Se anexa fotografía del predio:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE TLALPAN C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA LA INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA CALLE CAMINO VIEJO A SAN PEDRO MÁRTIR 225 COLONIA, CHIMALCOYOTL C.P. 14620 DELEGACIÓN TLALPAN

RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO



Fundan el presente punto de acuerdo los siguientes:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE TLALPAN C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA LA INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA CALLE CAMINO VIEJO A SAN PEDRO MÁRTIR 225 COLONIA, CHIMALCOYOTL C.P. 14620 DELEGACIÓN TLALPAN.



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que de acuerdo al Reglamento de Construcciones del Distrito Federal en su artículo 27.- La Administración hará constar en los permisos, licencias de construcción especial, autorizaciones, constancias de alineamiento, número oficial y certificados que expida, las restricciones para la construcción o para el uso de suelo de los bienes inmuebles, ya sea en forma general, en los conjuntos que indica la Ley y en lugares o en predios específicos que establecen los Programas General, Delegacionales y/o Parciales que correspondan. Los propietarios o poseedores de los inmuebles, tanto públicos como privados, deben respetar las restricciones establecidas.

SEGUNDO. De acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, en su Título Segundo, capítulo II, artículo 24 fracción X, que dentro de las competencias de la Secretaría de Desarrollo Urbano se encuentra la de proponer y vigilar el cumplimiento de las normas y criterios que regulan la tramitación de permisos, autorizaciones y licencias previstas en la Ley de Desarrollo Urbano de Distrito Federal, así como aquellos relativos al uso de suelo.

TERCERO. De acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, en su Título Segundo, capítulo II, artículo 24 fracción XIX es competencia de la Secretaría de Desarrollo Urbano revisar y determinar los estudios de impacto urbano y tomando como base los dictámenes de impacto ambiental que emita la Secretaría del Medio Ambiente, expedir y revocar en su caso, las licencias de uso de suelo, cuando se trate de obras de impacto urbano y ambiental.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE TLALPAN C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA LA INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA CALLE CAMINO VIEJO A SAN PEDRO MÁRTIR 225 COLONIA, CHIMALCOYOTL C.P. 14620 DELEGACIÓN TLALPAN.

RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

CUARTO. Que de conformidad con el artículo 121 del Reglamento Interior para la Administración Pública del Distrito Federal; los Órganos Político-Administrativos en el ejercicio de sus atribuciones, deberán observar las normas y disposiciones generales que en el ámbito de sus atribuciones dicten las Dependencias.

QUINTO. Que de conformidad con el artículo 123, fracción IV del Reglamento Interior para la Administración Pública del Distrito Federal; son atribuciones generales de los titulares de las Direcciones Generales de los Órganos Político-Administrativos; planear, programar, organizar, controlar, evaluar y supervisar el desempeño de las labores encomendadas a las Unidades Administrativas y unidades Administrativas de Apoyo Técnico-Operativo que le estén adscritas.

SÉXTO. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126, fracción II del Reglamento Interior para la Administración Pública del Distrito Federal; son atribuciones básicas de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano; expedir licencias para la ejecución, modificación y registro de obras de construcción, ampliación, reparación o demolición de edificaciones o de instalaciones o para la realización de obras de construcción.

SÉPTIMO. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126, fracción III del Reglamento Interior para la Administración Pública del Distrito Federal; son atribuciones básicas de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano; expedir licencias de fusión, subdivisión, renotificación de conjunto y de condominios.

OCTAVO. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126, fracción V del Reglamento Interior para la Administración Pública del Distrito Federal; expedir en coordinación con el Registro de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano, las certificaciones del uso del suelo.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE TLALPAN C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA LA INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA CALLE CAMINO VIEJO A SAN PEDRO MÁRTIR 225 COLONIA, CHIMALCOYOTL C.P. 14620 DELEGACIÓN TLALPAN



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

NOVENO. Que el punto de acuerdo en mención es presentado, toda vez que distintos grupos de vecinos han manifestado su inconformidad sobre las irregularidades en materia de construcción que se viven día a día en el Distrito Federal.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de ésta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE TLALPAN C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA LA INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA CALLE CAMINO VIEJO A SAN PEDRO MÁRTIR 225 COLONIA, CHIMALCOYOTL C.P. 14620 DELEGACIÓN TLALPAN.

□

México D.F., a 16 de febrero de 2011

Dip. Rafael Calderón Jiménez _____

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, Y AL JEFE DELEGACIONAL DE TLALPAN C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA LA INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA EN LA CALLE CAMINO VIEJO A SAN PEDRO MÁRTIR 225 COLONIA, CHIMALCOYOTL C.P. 14620 DELEGACIÓN TLALPAN.

JOSÉ ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO

DIPUTADO



ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

V LEGISLATURA

P R E S E N T E

Las y los que suscriben Diputado **ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO** Diputados **ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ Y JUAN PABLO PÉREZ MEJÍA**, integrantes del grupo parlamentario del Partido del Trabajo, de esta V Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, artículos 93 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Soberanía la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EHORTAR, UNO.- NUEVAMENTE AL GOBIERNO DE LA DEL DISTRITO FEDERAL, A LOS ÓRGANOS AUTÓNOMOS Y A LAS 16 DELEGACIONES A INFORMAR SOBRE EL NÚMERO DE EMPRESAS OUTSOURCING QUE TIENE CONTRATADOS Y SUS RAZONES SOCIALES, ASÍ COMO EL NÚMERO DE TRABAJADORES QUE ÉSTAS TIENEN CONTRATADOS Y LAS MEDIDAS TOMADAS POR LA INSTITUCIÓN**

JOSÉ ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO

DIPUTADO



CONTRATANTE PARA GARANTIZAR QUE LAS EMPRESAS RESPETEN LAS GARANTÍAS LABORALES QUE CONSIGNAN LAS LEYES LABORALES Y LA SEGURIDAD SOCIAL; DOS.- ANUNCIAR QUE: “LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA ANUNCIA QUE NO CEJARÁ EN SUS TRABAJOS CONTRA LA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS QUE COMETEN EL DELITO DE VIOLAR LOS DERECHOS LABORALES Y HUMANOS DE LOS TRABAJADORES A SU CARGO Y PROMOVERÁ LA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS COOPERATIVAS QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS DE LICITACIÓN EN BIEN DE LAS Y LOS TRABAJADORES CAPITALINOS”, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

1.- Esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal acordó exhortar el 18 de noviembre de 2010 a la propia Asamblea Legislativa del Distrito Federal, al Tribunal de Justicia del Distrito Federal, al Gobierno del Distrito Federal, a los Órganos, al Tribunal de Justicia del Distrito Federal, al Gobierno del Distrito Federal, a los Organos Autónomos y a las 16 Delegaciones para que en un plazo de 15 días hábiles a partir de la publicación del presente punto de acuerdo



JOSÉ ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO

DIPUTADO

informara a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal lo siguiente:

1.- El número de empresas Outsourcing que tiene contratados y sus razones sociales, así como el número de trabajadores que éstas tienen contratados.

2.- Las medidas tomadas por la institución contratante para garantizar que las empresas respeten las garantías laborales que consignan las leyes laborales y la seguridad social.

3.- El monto presupuestal que se requiere para contratar a los trabajadores directamente en sus nóminas.

Asimismo se exhortó respetuosamente que las instituciones públicas se abstengan de seguir contratando bajo este esquema Outsourcing sus servicios e incluso se publicó en un diario de circulación nacional.

2.- Sin embargo hasta el día de hoy esta Asamblea no ha recibido la información demandada lo que se considera una irregularidad en el proceso de comunicación que mantenemos con el gobierno local y las 16 delegaciones, además una falta en cuanto a las responsabilidades legalmente señaladas en cuanto a los exhortos emitidos por esta Asamblea.

3.- La información requerida tiene el propósito de ser utilizada como un argumento en la investigación sobre los derechos laborales en la ciudad y a sabiendas que efectivamente el



JOSÉ ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO

DIPUTADO

gobierno de la ciudad, las dependencias, las delegaciones y los órganos autónomos tienen contratadas a empresas de limpieza para su institución, requerimos precisión en la información para poder actuar en consecuencia.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a consideración del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, como de urgente y obvia resolución el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

UNO.- LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTA, NUEVAMENTE AL GOBIERNO DE LA DEL DISTRITO FEDERAL, A LOS ÓRGANOS AUTÓNOMOS Y A LAS 16 DELEGACIONES A INFORMAR SOBRE EL NÚMERO DE EMPRESAS OUTSOURCING QUE TIENE CONTRATADOS Y SUS RAZONES SOCIALES, ASÍ COMO EL NÚMERO DE TRABAJADORES QUE ÉSTAS TIENEN CONTRATADOS Y LAS MEDIDAS TOMADAS POR LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE PARA GARANTIZAR QUE LAS



JOSÉ ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO

DIPUTADO

EMPRESAS RESPETEN LAS GARANTÍAS LABORALES QUE CONSIGNAN LAS LEYES LABORALES Y LA SEGURIDAD SOCIAL.

DOS.- LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA ANUNCIA QUE NO CEJARÁ EN SUS TRABAJOS CONTRA LA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS QUE COMETEN EL DELITO DE VIOLAR LOS DERECHOS LABORALES Y HUMANOS DE LOS TRABAJADORES A SU CARGO Y PROMOVERÁ LA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS COOPERATIVAS QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS DE LICITACIÓN EN BIEN DE LAS Y LOS TRABAJADORES CAPITALINOS.

TRES.- PUBLÍQUESE EN UN DIARIO DE CIRCULACIÓN NACIONAL.

SUSCRIBEN

DIP. ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO.

DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ

DIP. JUAN PABLO PÉREZ MEJÍA

JOSÉ ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO

DIPUTADO



Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 16 días del mes de FEBRERO de 2011.

JOSÉ ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO

DIPUTADO



ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

V LEGISLATURA

P R E S E N T E

Las y los que suscriben Diputado **ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO** Diputados **ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ Y JUAN PABLO PÉREZ MEJÍA**, integrantes del grupo parlamentario del Partido del Trabajo, de esta V Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, artículos 93 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Soberanía la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTA UNO.- AL GOBIERNO DE LA CIUDAD A CONSIDERAR QUE LA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS DE TERCERIZACIÓN O OUTSOURCING, COMO SON LAS EMPRESAS DE LIMPIEZA QUE LA MAYORÍA DE LAS INSTITUCIONES DE GOBIERNO CONTRATA, ADEMÁS DE VIOLAR FLAGRANTEMENTE**

JOSÉ ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO

DIPUTADO



LOS DERECHOS LABORALES DE LOS TRABAJADORES, EVADE O ELUDE OBLIGACIONES FISCALES SEGÚN EL ESTUDIO DE ESPECIALISTAS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN SOBRE LA EVASIÓN EN EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA SOBRE NÓMINAS A TRAVÉS DE TERCEROS; DOS.- EXHORTA AL SECRETARIO DEL TRABAJO CAPITALINO, BENITO MIRÓN LINCE A IMPULSAR Y AMPLIAR EL APOYO DE ASESORÍA DE COOPERATIVAS NACIENTES, COMO ES EL CASO DE LOS TRABAJADORES DE LIMPIEZA DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO, QUE COMPITEN POR LICITACIONES CONTRA EMPRESAS QUE VIOLAN DERECHOS LABORALES Y 3.- EXHORTA NUEVAMENTE AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A NO CONTRATAR EMPRESAS QUE VIOLAN FLAGRANTEMENTE LOS DERECHOS LABORALES Y A COMUNICAR A TODO LA ESTRUCTURA DE GOBIERNO A DEPONER ESTA PRÁCTICA, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

JOSÉ ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO

DIPUTADO



1. Esta Asamblea Legislativa está construyendo una posición contra las empresas con método “outsourcing”. Se han suscrito posiciones, exhortos y argumentos contra la suscripción de contratos por parte del gobierno central, delegaciones y órganos autónomos con estas empresas que violan flagrante y sistemáticamente una gran parte de los derechos humanos. Uno de ellos ha solicitado información pertinente a las instituciones del gobierno pero se ha desoído su petición y se siguen suscribiendo contratos que ponen en franca contradicción el discurso democrático con la práctica de pagar a empresas pasando por alto delitos contra los derechos laborales de miles de mujeres y hombres. De hecho han aparecido casos, entre los que se encuentran los trabajadores de limpieza de esta Asamblea, en que los trabajadores dan pasos para la construcción de cooperativas pero se ven frenados ante el discurso de la legalidad ya que se debe cumplir un proceso de licitación que simplemente no tiene mecanismos de responsabilidad social y se puede ganar una licitación sin tener respeto, a la hora de las relaciones laborales, por los señalamientos básicos expresados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que es urgente que la Secretaría del Trabajo capitalina asesore y gestione la organización necesaria para que las cooperativas tengan acceso a los procesos de licitación. Por ello urge una revisión de los procesos

JOSÉ ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO

DIPUTADO



de licitación que no sirven como filtros de la responsabilidad social con los trabajadores.

2. Hace unos días en un diario nacional se publicó una nota que denunciaba lo siguiente: “Las finanzas públicas resintieron en 2010 un boquete de casi 32 mil millones de pesos provocado por empresas que evadieron el pago del impuesto sobre la renta (ISR) en nóminas – provocado por el llamado outsourcing o tercerización– y por la emisión de facturas apócrifas con las cuales, además, se dejó de pagar una parte importante del impuesto al valor agregado (IVA). El monto de ese daño al erario causado por la evasión fiscal alcanza una dimensión que resulta casi cuatro veces superior a la recaudación del impuesto sobre depósitos en efectivo (IDE) lograda a lo largo de todo 2010. Esta información es resultado de sendas investigaciones encargadas ex profeso por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a especialistas de la Universidad Autónoma de Nuevo León sobre la evasión en el pago del impuesto sobre la renta sobre nóminas a través de terceros, y de El Colegio de México sobre la evasión fiscal derivada de los distintos esquemas de facturación. En el primer caso, el estudio sobre outsourcing, los investigadores determinaron en los últimos cinco años el número de empresas dedicadas a la tercerización y sospechosas de evadir el ISR sobre nómina pasó de 30 mil a poco

JOSÉ ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO

DIPUTADO



más de 40 mil, lo que representa un incremento superior a 30 por ciento. A manera de introducción, el estudio de la UANL puntualiza que en los últimos años diversos patrones en todo el país han recurrido a la subcontratación de empresas externas para llevar a cabo determinadas actividades que antes se realizaban dentro de la misma empresa, con el fin de reducir sus costos laborales al dejar de pagar ciertas prestaciones e impuestos, principalmente el ISR y sobre la nómina. A este fenómeno se conoce como tercerización. El cálculo de la evasión del pago de ISR sobre nóminas a través de terceros se llevó a cabo con información proporcionada por el SAT y el IMSS. Con base en ellos se determinó que entre 2004 y 2010 el número de empresas dedicadas a la tercerización fue de 30.1 por ciento, lo que implicó una tasa media anual de 5.4 puntos porcentuales. Eso contrasta con el número total de empresas en el país que en el periodo sólo aumentó en 2.5 por ciento. Las empresas de outsourcing, además de facilitar la evasión de impuestos, cuentan con bajos salarios. La mayoría de los trabajadores percibe hasta dos salarios mínimos. Pero según el estudio en todos los años del periodo analizado el monto del ISR sobre nómina que las sociedades sospechosas de evasión declaran al fisco es negativo. Se estima que a septiembre de 2010, el monto de la evasión de ISR por

JOSÉ ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO

DIPUTADO



la tercerización de la nómina asciende a 15 mil 820 millones de pesos.

3. Es responsabilidad de este órgano colegiado tomar cartas en el asunto y refrendar el compromiso democrático en cuanto a la situación de cientos de miles de trabajadores capitalinos, haciendo lo que se pueda contra estas empresas que, al faltar contra los derechos humanos y laborales de los trabajadores se encuentran delinquiendo abiertamente y explotando a los trabajadores sin que ninguna fuerza institucional y legal lo impida.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a consideración del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, como de urgente y obvia resolución el siguiente: **PUNTO DE ACUERDO**

UNO.- LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD A CONSIDERAR QUE LA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS DE TERCERIZACIÓN O OUTSOURCING, COMO SON LAS EMPRESAS DE LIMPIEZA QUE LA MAYORÍA DE LAS INSTITUCIONES DE

JOSÉ ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO

DIPUTADO



GOBIERNO CONTRATA, ADEMÁS DE VIOLAR FLAGRANTEMENTE LOS DERECHOS LABORALES DE LOS TRABAJADORES, EVADE O ELUDE OBLIGACIONES FISCALES SEGÚN EL ESTUDIO DE ESPECIALISTAS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN SOBRE LA EVASIÓN EN EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA SOBRE NÓMINAS A TRAVÉS DE TERCEROS.

DOS.- LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTA AL SECRETARIO DEL TRABAJO CAPITALINO, BENITO MIRÓN LINCE A IMPULSAR Y AMPLIAR EL APOYO DE ASESORÍA DE COOPERATIVAS NACIENTES, COMO ES EL CASO DE LOS TRABAJADORES DE LIMPIEZA DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO, QUE COMPITEN POR LICITACIONES CONTRA EMPRESAS QUE VIOLAN DERECHOS LABORALES.

3.- LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTA NUEVAMENTE AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A NO CONTRATAR EMPRESAS QUE VIOLAN



JOSÉ ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO

DIPUTADO

**FLAGRANTEMENTE LOS DERECHOS LABORALES Y A
COMUNICAR A TODO LA ESTRUCTURA DE GOBIERNO A
DEPONER ESTA PRÁCTICA.**

SUSCRIBEN

DIP. ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO.

DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ

DIP. JUAN PABLO PÉREZ MEJÍA

**Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito
Federal, a los 16 días del mes de FEBRERO de 2011.**

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA

DIP. HÉCTOR GUIJOSA MORA

V LEGISLATURA

México, D.F., 16 de Febrero de 2011

**HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA
P R E S E N T E**

Los suscritos, Diputado Héctor Guijosa Mora y Diputada Claudia Elena Águila Torres, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática (PRD) de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 4º, Párrafo Cuarto; 8º; 25, Párrafo Primero; 26, Inciso A; 27, Párrafo Tercero ; 44; y 122, Apartado C, Base Primera, Fracción V, Incisos j), k), l) y o), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º; 2º; 7º; 8º; 11; 12 Fracción V, VIII, XIII, XIV y XV; 16; 17; 18; 19; 42, Fracciones VIII, XIV, XV, XVI y XXX, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1º; 7º; 10º, Fracciones I, II, XXI y XXXV, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 92, Numeral 10; 93; 121 y 133, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos respetuosamente a la consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, QUE INFORME A LAS Y LOS CIUDADANOS DE LA MAGDALENA CONTRERAS, CASA POR CASA, SOBRE LA MAGNITUD, ALCANCES E IMPACTOS DE LA OBRA SUPERVÍA PONIENTE**, al tenor de los siguientes:

A N T E C E D E N T E S :

- I. Que, el 11 de diciembre de 2009, el Gobierno del Distrito Federal, publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, la **DECLARATORIA DE NECESIDAD PARA LA CREACIÓN DE UNA VÍA DE COMUNICACIÓN URBANA DE PEAJE**, firmada por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubon, con inicio en entronque con Avenida Centenario y terminación en entronque con avenida Luis Cabrera y los entronques con las Avenidas Luis Cabrera, Las Torres, Las Águilas y Centenario, que la publicidad oficial denomina “Autopista Urbana”, mejor conocida popularmente como “Supervía Poniente”.
- II. Que, los cuatro Artículos de dicha declaratoria establecen:

**"DECLARATORIA DE NECESIDAD**

PRIMERO. El Gobierno del Distrito Federal reconoce que la creación de la vía de comunicación urbana de peaje, con inicio en entronque con Avenida Centenario y terminación en entronque con avenida Luis Cabrera y los entronques con las Avenidas Luis Cabrera, Las Torres, Las Águilas y Centenario, responde al interés general; y declara la necesidad de otorgar una concesión para explotarla y administrarla, con la carga de diseñarla, construirla, conservarla y mantenerla.

SEGUNDO. La concesión a que se refiere el artículo anterior, se regirá por lo dispuesto en el Capítulo II "De las Concesiones" del Título Quinto, del Libro Primero de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público.

TERCERO. Para los fines de la concesión materia de la presente Declaratoria de Necesidad, y para efectos de lo establecido en la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público, la Oficialía Mayor del Distrito Federal tendrá el carácter de Dependencia Auxiliar, por lo que, entre otros, tendrá a su cargo el otorgamiento, la regulación, supervisión y vigilancia de la misma.

CUARTO. Que para efecto de que la Dependencia Auxiliar lleve a cabo el otorgamiento de la concesión, regulación, supervisión y vigilancia de la misma en los términos que dispone la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público, es necesario que cuente con la coadyuvancia de la Secretaría de Obras y Servicios y de la Secretaría de Transportes y Vialidad, en el ámbito de sus respectivas competencias."

- III. Que, desde el 11 de diciembre de 2009, fecha en que el Gobierno del Distrito Federal, publicó la DECLARATORIA DE NECESIDAD PARA LA CREACIÓN DE UNA VÍA DE COMUNICACIÓN URBANA DE PEAJE, firmada por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubon, diversos Representantes Populares, habitantes de las demarcaciones La Magdalena Contreras y Álvaro Obregón, al no contar con información del proyecto, manifestaron públicamente un conjunto de dudas y cuestionamientos a la construcción de dicha vialidad.
- IV. Que, en diversas asambleas informativas realizadas por los contrerenses, manifestaron que la problemática no se circunscribe a la afectación por la

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA

DIP. HÉCTOR GUIJOSA MORA



V LEGISLATURA

expropiación de los predios donde tienen proyectada la obra vial, consideran que dicho proyecto tendrá graves consecuencias ambientales que no sólo afectarán a los habitantes de la zona, sino a todos los que habitan la Cuenca de México; así mismo, el asesor legal de los inconformes, Luis Miguel Cano, explicó que existen dos afectaciones más a los derechos de los lugareños: el de participación ciudadana y el de vivienda, por lo que impugnarán todo el proyecto anunciado por el Gobierno capitalino.

- V. Que, ante la falta de sensibilidad por parte del Gobierno del Distrito Federal para brindar la información del Proyecto, el rechazo, la inconformidad y los cuestionamientos al Proyecto han ido en ascenso; el día 30 de Junio del 2010, Luis Miguel Cano, Representante Legal del Frente Amplio contra la Supervía de Peaje, manifestó su desacuerdo por la parcialidad con que el Gobierno del Distrito Federal esta manejando los permisos, licencias para la construcción de la “Supervía Poniente” ya que se establece en una de las cláusulas del título de concesión que: “En todo momento la dependencia auxiliar y las autoridades gubernamentales competentes coadyuvarán con la Concesionaria en la obtención de dichas autorizaciones, licencias, permisos y consentimientos, incluyendo, sin limitar, las autorizaciones que se refieren en materia ambiental”, se establece que “Controladora Vía Rápida Poetas” tramitará los permisos y que éste elemento se agregó a la demanda de juicio de amparo que promovió para detener la obra concesionada. Por su parte, Cristina Barros, integrante del movimiento opositor, informó que establecieron una comisión de seguridad en la zona y solicitarían a la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal que acudiera a la colonia La Malinche, para estar pendientes ante la eventual toma de posesión de los predios.
- VI. Que, un Tribunal Colegiado en Materia Administrativa negó la suspensión de oficio que habían solicitado los vecinos de la Magdalena Contreras para detener el inicio de las obras de la Supervía. El proyecto cuenta con el permiso ambiental. Pero, el Juzgado Décimo de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal dio trámite a la ampliación de demanda de amparo interpuesta contra la autorización de construir túneles por debajo de la Loma. La Consejera Jurídica del Distrito Federal, Leticia Bonifaz, dijo que no hay ningún problema con los amparos que se han promovido contra la vialidad que conectará Santa Fe con Periférico. Insistió que no tiene detectados “focos rojos” que impidan la continuación de la construcción.
- VII. Que, el martes 20 de julio del 2010, el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal tenía programado resolver dos recursos de revisión de solicitudes de información relacionadas con el tema de la Supervía Poniente. El

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA

DIP. HÉCTOR GUIJOSA MORA



V LEGISLATURA

expediente 781/2010, en donde solicitaba copia simple del mecanismo de estudio de impacto ambiental, si contaba con un comité técnico así como los nombres y dependencias de quienes lo integran. Las estrategias para mitigar los impactos negativos para la población, un análisis del costo beneficio de la obra. El segundo 787/2010 con los mismos cuestionamientos. También se incluyen dos recursos de revisión con respecto a una vialidad que conectará el sur de la ciudad, a partir de la Glorieta de San Jerónimo.

- VIII. Que, hasta el 18 de julio del 2010, tres meses después de haber sido anunciado el proyecto, el Oficial Mayor del Distrito Federal, Lic. Adrián Michel, declaró que al día siguiente publicaría la información oficial sobre la Supervía en la página <http://www.obrasenmiciudad.df.gob.mx>, el funcionario explicó que habría algunos puntos que se reservarían al considerarlos confidenciales.
- IX. Que, el 19 de Julio del presente, los habitantes de la Colonia La Malinche, en La Magdalena Contreras, ante la inconformidad por la expropiación de la zona en que se tiene proyectada la construcción de la Supervía Poniente, tomaron “posesión simbólica” de los predios, y con la ayuda de artistas plásticos pintaron sobre los muros derruidos obras plenas de color, haciendo patente que lucharan por la defensa de sus viviendas y por la protección de las áreas naturales.
- X. Que, el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal llamó al Gobierno del Distrito Federal a garantizar la máxima transparencia en materia de obras públicas, ya que hasta fines de julio de 2010, no se había hecho pública toda la información del proyecto de la “Supervía Poniente”.
- XI. Que, también, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal anunció que buscaría el diálogo entre el gobierno capitalino y los vecinos inconformes con la construcción de la Supervía Poniente. El planteamiento de los vecinos es que no ha habido una actitud de apertura en el gobierno de la ciudad para dar a conocer cuáles son los alcances del proyecto, qué impactos ambientales y sociales va a tener para los pobladores del lugar en donde pasará la Supervía Poniente, información que hasta ahora les ha sido negada.
- XII. Que, vecinos de La Malinche y del Frente Amplio contra la Supervía Poniente bloquearon los accesos a las calles Rosa Norte y Andador Durazno, las cuales conducen a los inmuebles expropiados por el Gobierno del Distrito Federal para impedir que la maquinaria llegue a la zona a demoler las casas, cuyas paredes han sido destruidas con mazos. El argumento de los opositores al proyecto fue que las autoridades capitalinas, ni la empresa constructora cuentan con los permisos correspondientes para realizar la demolición de los inmuebles. Cuestionaron que

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA

DIP. HÉCTOR GUIJOSA MORA

las autoridades capitalinas no esclarecieron si los predios expropiados ya estaban bajo el resguardo del Gobierno del Distrito Federal.

- XIII. Que, finalmente, después de múltiples pronunciamientos, movilizaciones, foros y cuestionamientos en contra de la construcción de esta vía de comunicación urbana de peaje, los medios de comunicación, en sus ediciones del 19 y 20 de octubre de 2010, informaron que elementos del Agrupamiento de Granaderos reprimieron a los habitantes opositores a esta vía de comunicación urbana de peaje, provocando heridos. Los opositores continúan reclamando sus derechos a la ciudad, al medio ambiente, a la vivienda y la participación y decisión ciudadana.
- XIV. Que, por todos estos acontecimientos, los suscritos Representantes Populares, integrantes de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, en ejercicio de los derechos y en cumplimiento de las obligaciones, que disponen las normas del órgano legislativo local, manifestamos nuestra indignación y rechazo total a las acciones represivas de la empresa y del Gobierno del Distrito Federal y convocamos a iniciar un diálogo verdadero para resolver pacíficamente cualquier conflicto social.
- XV. Que, con fecha 8 de junio de 2010, un grupo de Investigadores pertenecientes a la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), Universidad Autónoma Metropolitana (UAM), Centro para la Sustentabilidad “Zncalli Zxchicopa” y del Centro Mario Molina, suscribieron una carta dirigida al Ing. Alejandro Rafael Nyssen Ocaranza, Director General de Regulación Ambiental de la Secretaria de Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal, la cual contenía un conjunto de observaciones a la Manifestación de Impacto Ambiental sobre el Proyecto “Sistema Vial de Puentes, Túneles y Distribuidores al Sur-Poniente de la Ciudad de México” en donde puntualizan graves deficiencias y falta de rigor científico, por lo que solicitaban que se realice una nueva Manifestación de Impacto Ambiental que considerara las observaciones y deficiencias señaladas.
- XVI. Que, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, investigó y documentó los casos de violación de los derechos humanos cometidos en el contexto de la obra pública denominada “Sistema Vial de Puentes, Túneles y Distribuidores al Sur-Poniente de la Ciudad de México” encontrando violaciones a los derechos humanos de una vivienda adecuada; de un medio ambiente sano; y, del agua; así como, a la información; a los derechos políticos; y, a la seguridad jurídica, por lo que el 20 de enero del 2011, emitió la Recomendación 1/2011.
- XVII. Que, con fecha 4 de febrero de 2011, la prensa nacional publicó la preocupación que externaron un grupo significativo de académicos al Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), Dr. José Narro Robles, sobre el riesgo que

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA

DIP. HÉCTOR GUIJOSA MORA



para la sustentabilidad de la Cuenca de México supone la construcción de la Supervía Poniente y le solicitaron su intervención para coadyuvar en la búsqueda de una solución al conflicto.

CONSIDERANDOS:

- I. Que, con fecha 21 de octubre de 2010, el Diputado Héctor Guijosa Mora suscribió ante el Pleno de este Órgano Legislativo la *“Proposición con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución para exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Lic. Marcelo Luis Ebrard Casaubon, a resolver pacíficamente el conflicto social causado por la creación y construcción de la vía de comunicación urbana de peaje, mejor conocida popularmente como Supervía Poniente, y a instalar urgentemente una mesa de diálogo verdadero con: todos los grupos y sectores sociales afectados; los expertos, científicos, urbanistas y ambientalistas que, con estudios y argumentos contundentes, la han cuestionado todos estos meses; y los Centros e Instituciones de Investigación que han planteado alternativas y diferentes proyectos viables, a la que se invite a una Comisión de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura.”*, la cual fue aprobada y enviada al Gobierno del Distrito Federal.
- II. Que, el 13 de julio de 2010, el Gobierno del Distrito Federal promovió la promulgación y suscripción de la “Carta de la Ciudad de México por el Derecho a la Ciudad” en la que, conjuntamente con organizaciones sociales vinculadas al Movimiento Urbano Popular, se plantea como objetivo: contribuir a la construcción de una ciudad incluyente, habitable, justa, democrática, sustentable y disfrutable; contribuir a impulsar procesos de organización social y construcción de la ciudadanía activa y responsable; contribuir a la construcción de una economía urbana equitativa, incluyente, solidaria que garantice la inserción productiva y el fortalecimiento económico de los sectores populares.
- III. Que, el cuestionamiento al proyecto de la construcción “Sistema Vial de Puentes, Túneles y Distribuidores al Sur-Poniente de la Ciudad de México”, mejor conocida como Supervía Poniente, no sólo se circunscribe a la oposición de los habitantes de la zona, sino que también ha trascendido a la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal y a los Investigadores y Académicos de diversas Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación, que han manifestado su inquietud al proyecto, ya que en su opinión calificada la sustentabilidad de la Cuenca de México se encuentra en peligro.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA

DIP. HÉCTOR GUIJOSA MORA

V LEGISLATURA

Por todo lo anteriormente expuesto, con fundamento en el Artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la aprobación de esta Soberanía, esta proposición con el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO:

ÚNICO.- LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL APRUEBA SOLICITAR AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, QUE INFORME A LAS Y LOS CIUDADANOS DE LA MAGDALENA CONTRERAS, CASA POR CASA, SOBRE LA MAGNITUD, ALCANCES E IMPACTOS DE LA OBRA SUPERVÍA PONIENTE.

Atentamente,

**DIP. HÉCTOR GUIJOSA
MORA****DIP. CLAUDIA ELENA
ÁGUILA TORRES**



ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA

DIP. HÉCTOR GUIJOSA MORA

México, D.F., 16 de Febrero de 2011

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA PRESENTE

Los suscritos, Diputado Héctor Guijosa Mora y Diputada Claudia Elena Águila Torres, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática (PRD) de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 25, 26, 27, 28, 44 y 122, Apartado C, Base Primera, Fracción V, Incisos g), h), j), k), ñ) y o), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 7º, 8º, 11, 12, 16, 17, 18, 19, 24, 32, 33, 42 Fracciones VIII, XI, XII, XIV, XV, XVIII, XXV y XXX, 69, 70, 71, 72, 73, 74 y 75 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1º, 7º, 10 Fracciones I, II, XXI y XXXV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 92 Numeral 10, 93, 121 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos respetuosamente a la consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL APRUEBE SOLICITAR AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL SE ACTUALICE URGENTEMENTE EL PLAN MAESTRO DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO E INFORME A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO DE SUS AVANCES**, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS:

- I. Que, los resultados del principal instrumento de planeación y toma de decisiones en materia de movilidad, transporte y vialidad, es decir, la *"Encuesta Origen-Destino de los Viajes de los Residentes del Área Metropolitana del Valle de México 2007"*, mostraron con claridad, entre otras, la urgente necesidad de actualizar el Plan Maestro del Sistema de Transporte Colectivo Metro.



ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA

DIP. HÉCTOR GUIJOSA MORA

- II. Que, dicho proceso de actualización del Plan Maestro del Sistema de Transporte Colectivo Metro es viable en el corto plazo porque se cuenta con la experiencia acumulada suficiente. Conviene recordar lo dicho por el Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (INEGI), en mayo de 2007:

“El antecedente de esta encuesta es la ‘Encuesta Origen-Destino de los Viajes de los Residentes del Área Metropolitana de la Ciudad de México (EOD 94)’ realizada por el INEGI en 1994, la cual fue insumo para la elaboración del ‘Programa Maestro de Ferrocarriles Urbano y Suburbano del Área Metropolitana de la Ciudad de México 1994-1995’, que sustituyó el ‘Programa Maestro del Metro de 1995’, lo anterior es una muestra de la utilidad de este tipo de estudios.”¹

- III. Que, en la Descripción de Recorridos de Líneas de Metro y Trenes Suburbanos en el Área Metropolitana del “Programa Maestro de Ferrocarriles Urbanos y Suburbanos del Área Metropolitana de la Ciudad de México, versión 1996”, se determinó la importancia de proyectar y construir diversas Líneas y Ampliaciones, se calculó su longitud y captación diaria de usuarios, entre otras, las definidas con la siguiente nomenclatura:

“Línea 7, Ampliación Sur, Barranca del Muerto – San Jerónimo.

Ubicada en el suroeste de la ciudad, con sentido norte – sur, se iniciará en la cola de maniobras de la estación Barranca del Muerto, cadenamiento 20+987.229; seguirá por Av. Revolución, Av. Ciudad Universitaria, Av. San Jerónimo y antes de cruzar El Periférico, estará la Estación Terminal San Jerónimo, en los terrenos actualmente ocupados por el centro comercial.

La longitud de servicio de la ampliación será de 5.263 km. y contará con cinco estaciones de las que una será de Terminal, dos serán de correspondencia: una con la Línea 10 y la doble con las Líneas 10 y T-8, así como dos de paso. Se estima que habrá, una captación diaria de 580,787 usuarios.

¹ INEGI. “El INEGI levantará la Encuesta Origen-Destino 2007, de la Zona Metropolitana del Valle de México”. Comunicado Número 091/07, 11 de mayo de 2007, Aguascalientes, Ags., Página 2 <http://www.inegi.org.mx/inegi/contenidos/espanol/prensa/Boletines/Boletin/Comunicados/Especiales/2007/Mayo/comunica1.pdf>



ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA

DIP. HÉCTOR GUIJOSA MORA

(...)

Línea 12, Ermita, Olivar del Conde – switch en Calz. Ermita Iztapalapa.

Con sentido poniente – oriente y localizada al sur de la Ciudad de México; iniciará su recorrido partiendo del camino a Santa Lucía, a la altura de Av. del Rosal, hacia la calle de Benvenuto Cellini, Av. Extremadura, Av. Félix Cuevas, Av. Gral. Emiliano Zapata, Av. División del Norte, Av. Popocatepetl, Calz. Ermita Iztapalapa, hasta cruzar Francisco del Paso y Troncoso en el cadenamamiento 6+799.551 de la actual Línea 8.

Se determinó una longitud de servicio de 12.305 km. y once estaciones: una terminal, cinco de correspondencia con las Líneas 7, 10, 3, 2 y 8, así como cinco de paso. Su captación será de 626,439 usuarios al día.²

- IV. Que, no obstante las apremiantes necesidades de movilidad, transporte y vialidades de las demarcaciones: La Magdalena Contreras y Álvaro Obregón, no se respetó el *"Programa Maestro de Ferrocarriles Urbanos y Suburbanos del Área Metropolitana de la Ciudad de México, versión 1996"* y, por consiguiente, no se construyó la **"Línea 7, Ampliación Sur, Barranca del Muerto – San Jerónimo"**; y aún no se ha tomado la decisión de construir el tramo Mixcoac - Olivar del Conde proyectado en la citada **"Línea 12, Ermita, Olivar del Conde – switch en Calz. Ermita Iztapalapa"**.
- V. Que el Programa Integral de Transporte y Vialidad del Distrito Federal 2007-2012, vigente, dice textualmente:

"El Metro brinda un servicio eléctrico estratégico no contaminante de transportación pública mediante una red de 11 líneas, que próximamente dispondrá de una adicional, la Línea 12 que contará con 24.5 kms.; se implantará para cubrir la movilidad en la urbe de oriente a poniente, beneficiando a 400 mil personas habitantes de las delegaciones más"

² DDF. Secretaría de Transporte y Vialidad. Sistema de Transporte Colectivo Metro. Programa Maestro de Ferrocarriles Urbanos y Suburbanos del Área Metropolitana de la Ciudad de México, versión 1996, página 57



ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA

DIP. HÉCTOR GUIJOSA MORA

pobladas y de mayor crecimiento en el DF. Esta línea cuyo color distintivo será el dorado se denominará Bicentenario y será la de mayor longitud en América Latina y la más grande en construcción a nivel planetario. Una vez en operación la Línea Dorada permitirá que se dejen de emitir 400 mil toneladas de dióxido de carbono al aire de la metrópoli por año.”³

VI. Que, el Proyecto Metro del Distrito Federal, afirma:

“El Gobierno del Distrito Federal lleva a cabo la construcción de la Línea 12 del Metro con la cual se generarán una serie de beneficios que coadyuvarán en gran medida a disminuir la brecha entre los niveles de bienestar y desarrollo de esta gran urbe, acorde con el espíritu de equidad, conocimiento y una mejor convivencia. Todo esto alineado al Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2007-2012, que en su Séptimo Eje se refiere al “Nuevo Orden Urbano: servicios eficientes y calidad de vida, para todos” apoyado además, en el Plan Maestro del Metro, la Encuesta de Origen y Destino y las demandas ciudadanas de las Delegaciones del sur-este de la Ciudad de México.

El Proyecto Metro del Distrito Federal informa y vincula a los ciudadanos con las actividades que realiza, haciéndolos partícipes de la información del proyecto y construcción de la obra, así como la atención a las sugerencias y recomendaciones que nos hacen llegar los ciudadanos y que nos permitan mejorar el flujo peatonal y vehicular en las vialidades afectadas por los trabajos de construcción y facilitar el acceso a sus destinos.”⁴

VII. Que, el Proyecto Metro del Distrito Federal informa que la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo Metro contará con 20 estaciones que van de Mixcoac a Tláhuac y los siguientes beneficios:

“Beneficios

- *Transportará 475 mil pasajeros diarios*

³ Cf. SETRAVI. Programa Integral de Transporte y Vialidad 2007-2012. Página 48. <http://www.consejeria.df.gob.mx/uploads/gacetas/4bc688af89fe7.pdf>

⁴ Cf. <http://www.proyectometro.df.gob.mx/proyecto>



ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA

DIP. HÉCTOR GUIJOSA MORA

- *Reducción de tiempo de recorrido: de 2 hrs a solo 72 minutos*
- *Ahorro de \$7.50 por viaje ida y vuelta: de \$13.50 a \$6.00*
- *Mejorará la calidad de vida de la población*
- *Beneficiará a delegaciones Tláhuac, Iztapalapa, Milpa Alta, Xochimilco y Benito Juárez*
- *25,000 empleos directos y 50,000 indirectos*
- *Generará derrama económica de \$20 mil millones de pesos*
- *Ahorro del 11% de energía*
- *Accesibilidad universal para personas con discapacidad, mujeres embarazadas, niños y tercera edad.*
- *Reducción vehicular que permitirá eliminar 2,300 toneladas de carbono al año*
- *Servicios públicos de internet, sanitarios, espacios culturales y guarderías infantiles*
- *Fortalecerá red del Metro con correspondencia en líneas 2,3,7 y 8*
- *Conexión con Metrobús*
- *Plantas de tratamiento de aguas residuales y aceitosas en los Talleres Tláhuac*
- *Respeto al suelo urbano y de conservación⁵*

⁵ Cf. <http://www.proyctometro.df.gob.mx/proyecto/beneficios>



ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA

DIP. HÉCTOR GUIJOSA MORA

VIII. Que, el Director General del Proyecto Metro del Distrito Federal, ingeniero Enrique Horcasitas Manjarrez, declaró recientemente que:

*“La **Línea 12 del Metro** podría incorporar dos **estaciones** más a las 20 que actualmente se construyen desde Tláhuac hasta Mixcoac.*

El ingeniero, Enrique Horcasitas, director general del Proyecto Metro, informó que en 45 días concluyen los estudios de factibilidad técnica, económica y financiera que realiza el gobierno de la ciudad para determinar si se agregan dos estaciones más en la delegación Álvaro Obregón, lo que implicaría la construcción de un kilómetro más hacia la colonia Olivar del Conde.

El funcionario capitalino dijo que en caso de que los estudios resulten favorables, se requerirá de un presupuesto estimado de mil 500 millones de pesos para llevar a cabo esta ampliación.”⁶

Por todo lo anteriormente expuesto, con fundamento en el Artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la aprobación de esta Soberanía, esta proposición con el siguiente:

⁶ Cf. El Universal. “En 45 días definen si se amplía L-12 del Metro”. Nota de Rafael Montes. 25 de enero de 2011. <http://www.eluniversal.com.mx/notas/739889.html>



ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA
DIP. HÉCTOR GUIJOSA MORA

PUNTO DE ACUERDO:

ÚNICO: LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL APRUEBA SOLICITAR AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL SE ACTUALICE URGENTEMENTE EL PLAN MAESTRO DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO E INFORME A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO DE SUS AVANCES.

Atentamente,

**DIP. HÉCTOR GUIJOSA
MORA**

**DIP. CLAUDIA ELENA
ÁGUILA TORRES**

Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura

DIP. ALEJANDRO LÓPEZ VILLANUEVA



Recinto Legislativo, a 16 de febrero de 2011

**DIP. JOSE ARTURO LÓPEZ CANDIDO
C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE
LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL
V LEGISLATURA
P R E S E N T E**

El suscrito Diputado Alejandro López Villanueva, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura; con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 17 fracción VI y 18 fracción VII, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 132 y **133** del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de este órgano legislativo por urgente y obvia resolución la siguiente:

Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura



DIP. ALEJANDRO LÓPEZ VILLANUEVA

PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA A LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVENDA, INICIE EL PROCEDIMIENTO PARA LA MODIFICACIÓN AL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE LA DELEGACIÓN TLÁHUAC Y SE REVISE SU OPERATIVIDAD CON RELACIÓN A LA PROBLEMÁTICA Y TENDENCIAS DE LA DINÁMICA URBANA DE LA DEMARCACIÓN, A EFECTO DE ESTABLECER CONGRUENCIA CONFORME LOS OBJETIVOS ESTABLECIDOS EN DICHO PROGRAMA; al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el año de 1997 se aprobó la Ley de Desarrollo Urbano para el Distrito Federal y los **16 Programas Delegacionales**, éstos no se habían modificado y por lo tanto la actualización se hacia necesaria; en el año 2008 se aprobaron las reformas al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano en Tláhuac.

El propósito del Programa Delegacional en Tláhuac, esta encaminado a lograr el desarrollo armónico de la delegación, orientando a la planeación y el ordenamiento y territorial, considerando los principales aspectos de la problemática urbano ambiental, en un marco de sustentabilidad que de no considerarse tendrá consecuencias de tipo ambiental, económico y social para el territorio y su población, sin embargo este instrumento contiene algunos errores u omisiones los cuales mencionaremos:



Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura

DIP. ALEJANDRO LÓPEZ VILLANUEVA

La Norma General de Ordenación No 10 en virtud de que no fundamenta su aplicación, no define los usos sobre vialidades que se encuentran en suelo de conservación, lo cual tendrá un impacto negativo y de graves consecuencias sociales para la Delegación Tláhuac.

Norma de Ordenación General No. 26 para Incentivar la Producción de Vivienda Sustentable, de Interés Social y Popular.

Si bien es cierto que la Norma de Ordenación No 26 para incentivar la Producción de Vivienda Sustentable, de Interés Social y Popular ubica a Tláhuac en el tercer territorio y se mencionan condiciones particulares para la construcción de vivienda de interés Social y Popular; no se toman en cuenta los riesgos donde existen fallas geológicas, grietas de tensión, carencia de agua, carencia de equipamiento urbano, en caso de mantener esta norma cada proyecto de vivienda de interés social y popular debe someterse a un análisis de factibilidad por la cada instancia que corresponda.

Con relación a los Usos de Suelo.

Existen una serie de incongruencias en este rubro. Por lo que se requiere someter a un análisis y determinar la zonificación que técnicamente sea más conveniente para la zona de influencia y se apege a las zonas establecidas para el Suelo de Conservación y que en dicho análisis intervengan las instancias competentes.

Otro elemento a tratar es revisar con precisión los límites urbanos que se establecieron en el Programa Parcial San Juan Ixtayopan – Jaime Torres Bodet, pues existen errores al dejar en suelo de conservación zonas que anteriormente se consideraban urbanas, asimismo la



Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura

DIP. ALEJANDRO LÓPEZ VILLANUEVA

cartografía proporcionada por SEDUVI para la elaboración del Programa Parcial de Desarrollo Urbano Tláhuac 2008, no puede ensamblarse con la fotografía aérea obtenida.

La línea de Conservación Ecológica y los Polígonos del Área Natural Protegida, no concuerdan en varias zonas con las indicadas en el Plano de Zonificación del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano, Tláhuac 2008. Como en los casos de Terremotitla polígonos 1, 2 y 3.

El uso de suelo E (equipamiento) que aparece en el polígono de actuación al lado de la poligonal para la Terminal del metro permite la construcción de: Supermercados, estaciones de policía, centros de readaptación social, reformatorios, juzgados, hospitales, estaciones de bomberos, universidades, preparatorias, normales, auditorio, teatros cinetecas, hipódromos, autódromos, cementerios, velatorios, terminales de centrales de carga y personal, entre otros. Esta propuesta transforma radicalmente la vida en esta zona, la mancha urbana acabaría con las zonas campesinas y los poblados rurales, asimismo se atentaría contra la estabilidad ambiental, la historia y la cultura, pues se imponen modelos dentro de la economía de mercado sin considerar elementos sociodemográficos, la conservación patrimonial, el paisaje urbano y el medio ambiente.

Se ha identificado, que por su cercanía y colindancia con dos municipios del estado de México con un crecimiento poblacional exponencial como son Chalco y Valle de Chalco, se pone en riesgo la zona de humedales, zona valiosa para la conservación de equilibrio ecológico en nuestra ciudad; en virtud de que ahí se localizan la mayor parte de los pozos de agua potable.



Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura

DIP. ALEJANDRO LÓPEZ VILLANUEVA

También se aprobó una modificación al uso de suelo de 58 asentamientos Humanos Irregulares poniendo a todos en el mismo caso de HR es decir Habitacional Rural, sin que se tomara en cuenta sus características propias, marcando usos como HR, RA y ER; sin embargo se requiere estudiar y adecuar dichos cambios conforme a su especificidad.

Aunque se mencionan de manera general en el contenido del programa las actividades agrícolas y ecoturísticas, no se hace mención de acciones específicas permitidas.

Ahora bien en cuanto al impacto que tendrá la construcción y operación de la Línea 12 de metro no se contemplo en el programa la implementación de planear el crecimiento de manera controlada en donde sin estar en contra del desarrollo este debe darse de manera planificada contemplando todo lo relacionado con los desarrolladores y adecuando sus obras o proyectos a las comunidades y población en general y previendo el posible daño para evitarlo.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dispone "...se dictarán las medidas necesarias para ordenar los asentamientos humanos y establecer adecuadas provisiones, usos, reservas y destinos de tierras, aguas y bosques, a efecto de ejecutar obras públicas y de planear y regular la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros



Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura

DIP. ALEJANDRO LÓPEZ VILLANUEVA

de población; para preservar y restaurar el equilibrio ecológico...”, Este precepto se está siendo vulnerado con el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Tláhuac, tal como quedo asentado en los antecedentes.

SEGUNDO. Con fundamento en el artículo **67, fracción XXVI** del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal que señala ...” De Las Facultades y Obligaciones del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, se encuentra dirigir la Planeación y Ordenamiento del Desarrollo Urbano del Distrito Federal, en los términos de las leyes...”

TERCERO. Que con fundamento en el artículo 13 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, corresponde a la Asamblea en materia de Administración Pública, fracción IV, VI y VII , participar en la formulación de políticas públicas y programas de desarrollo, procurando conciliar la diversidad de intereses que se presentan en la ciudad; supervisar y fiscalizar a la Administración Pública del Distrito Federal y solicitarle para el mejor desempeño de sus funciones la información y documentación que considere necesaria.

CUARTO. Conforme al artículo **24, párrafo primero** de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, dispone que “a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda corresponde el despacho de las materias relativas a la reordenación y desarrollo urbano y el artículo **11, fracción I** de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal manifiesta que “son atribuciones de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, además de las que le confiere la Ley Orgánica, las siguientes: **vigilar la congruencia de los proyectos de los programas** con el Plan Nacional de Desarrollo, con el



Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura

DIP. ALEJANDRO LÓPEZ VILLANUEVA

Programa Nacional de Desarrollo Urbano, con el Programa de Ordenación de la Zona conurbada y con el **Programa General de Desarrollo del Distrito Federal. Asimismo**, queda de manifiesto, que el actual Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Tláhuac no es congruente y no se apega estrictamente a los programas antes referidos.

QUINTO.- Que la nueva Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, contempla las atribuciones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en la materia, plasmada en el Artículo 5 de dicho ordenamiento.

SEXTO.- Que de igual forma, se establecen las atribuciones de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, enunciados en el artículo 7 de la Ley vigente desde el 15 de julio del 2010.

SEPTIMO.- Que para el caso que nos ocupa, es menester remitirnos al Artículo 39, Apartado B, Fracción Primera, donde se estipula que la Secretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda, inician las modificaciones de los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano de las demarcaciones del Distrito Federal a solicitud de los Diputados de la Asamblea.

Por las consideraciones antes expuestas, el suscrito Diputado Alejandro López Villanueva del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, someto a su consideración el presente:



Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura

DIP. ALEJANDRO LÓPEZ VILLANUEVA

PUNTO DE ACUERDO

UNICO.- SE SOLICITA A LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, INICIE EL PROCEDIMIENTO PARA LA MODIFICACIÓN AL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO DE LA DELEGACIÓN TLÁHUAC Y SE ANALICE DICHO PROGRAMA Y SU OPERATIVIDAD CON RELACIÓN A LA PROBLEMÁTICA Y TENDENCIAS DE LA DINÁMICA URBANA DE LA DEMARCACIÓN, A EFECTO DE ESTABLECER CONGRUENCIA CONFORME LOS OBJETIVOS ESTABLECIDOS EN DICHO PROGRAMA.

ATENTAMENTE

DIP. ALEJANDRO LÓPEZ VILLANUEVA

DADO EN EL RECINTO LEGISLATIVO DE DONCELES A LOS DIECISEIS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2011.

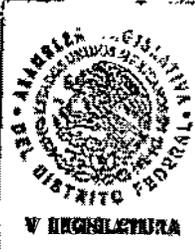
Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura

DIP. ALEJANDRO LÓPEZ VILLANUEVA



Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la titular de la Secretaría de Desarrollo Económico, al Titular de la Secretaría del Trabajo y Fomento al empleo ambos del Gobierno del Distrito Federal, para que en coordinación con los titulares de los módulos de atención, orientación y quejas ciudadanas de esta ALDF, efectúen un programa de capacitación para que las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar accedan a los programas de microcréditos y fomento al autoempleo.

Honorable Asamblea:

 <p>ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL V LEGISLATURA</p>	COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
	Folio: <u>111004705</u>
	Fecha: <u>15 de Feb de 11</u>
	Recibió: _____

Quien suscribe la presente Proposición con Punto de Acuerdo, C. Diputado Leobardo Urbina Mosqueda, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, a nombre propio y de la Diputada Claudia Elena Águila Torres del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en el artículo 122 BASE PRIMERA en los incisos g), j), k), l) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos., de los artículos 42 en los incisos, XI, XIV, XV, XVI, 46, 47, 48, 49, del Estatuto de Gobierno, de los artículos 10, 17 y 18 de la Ley Orgánica y de los artículos 85 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior Ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, somete a la consideración de este H. Órgano Legislativo, la **Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la titular de la Secretaría de Desarrollo Económico, al Titular de la Secretaría del Trabajo y Fomento al empleo ambos del Gobierno del Distrito Federal, para que en coordinación con los titulares de los módulos de atención, orientación y quejas ciudadanas de esta ALDF, efectúen un programa de capacitación para que las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar accedan a los programas de microcréditos y fomento al autoempleo.**

Al tenor de los siguientes:

C o n s i d e r a n d o s

Que de acuerdo con la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal, establece en sus artículos 15 fracción III, 16 fracción IV y 20 fracción I, lo siguiente:

Artículo 15. *Corresponde a las Dependencias y entidades del Distrito Federal, así como a los dieciséis Órganos Político Administrativos:*

III. Promover y ejecutar acciones para que las condiciones laborales se desarrollen con igualdad de oportunidades, de trato y no discriminación en el acceso al empleo, la capacitación, el ascenso y la permanencia de las mujeres;

Artículo 16. *El INMUJERESDF, deberá:*

IV. Brindar a las víctimas de violencia servicios de educación y capacitación para el fortalecimiento de sus habilidades, desarrollo personal y empoderamiento;

Artículo 20. *La Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo deberá:*

I. Formular, coordinar y ejecutar políticas, programas y acciones de promoción de los derechos humanos de las mujeres y el desarrollo integral de sus capacidades y habilidades en su desempeño laboral;

Artículo 30. *La intervención especializada, desde la perspectiva de género, para las mujeres víctimas de violencia se regirá por los siguientes lineamientos:*

I. Atención integral: Se realizará considerando el conjunto de necesidades derivadas de la situación de violencia, tales como la sanitaria, psicosocial, laboral, orientación y representación jurídica, albergue y seguridad, patrimonial y económica;

II. Efectividad: se adoptarán las medidas necesarias para que las víctimas, sobre todo aquellas que se encuentran en mayor condición de vulnerabilidad, accedan a los servicios integrales que les garantice el ejercicio efectivo de sus derechos;

Que de acuerdo al último informe trimestral emitido por la Red de Unidades de Atención y Prevención de la Violencia Intrafamiliar de la Secretaría de Desarrollo Social, se han atendido 2592 mujeres en diversas instituciones.

La violencia basada en el género (VBG) es uno de los abusos contra los derechos humanos y uno de los problemas de salud pública más difundidos en el mundo actual, que afecta a una de cada tres mujeres. Es también una manifestación extrema de la desigualdad relacionada con el género, impuesta a las mujeres y a las niñas a causa de su posición subordinada dentro de la sociedad.

Las consecuencias de la VBG a menudo son devastadoras y prolongadas y afectan la salud física y el bienestar mental de las mujeres y las niñas. Al mismo tiempo, sus repercusiones ponen en peligro el desarrollo social de otros niños en la familia, de la familia como unidad, de las comunidades donde viven las personas afectadas y de la sociedad en general.

Que en la Plataforma de Acción adoptada en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en Beijing en 1995, se define la violencia contra la mujer como una de las 12 esferas de especial preocupación que deben ser objeto de particular hincapié por parte de los gobiernos, la comunidad internacional y la sociedad civil.

Que de acuerdo al Programa Mujer, Salud y Desarrollo de la Organización Panamericana de la Salud; Sin importar cuán severas sean las consecuencias físicas de la violencia, la mayoría de las mujeres encuentran que los efectos psicológicos son aún más prolongados y devastadores.

Los proveedores de servicios de salud pueden desempeñar una función esencial al detectar, enviar y atender a las mujeres que viven con violencia, aún cuando ellas no revelen el episodio de violencia. Las intervenciones de los proveedores de servicios de salud en potencia pueden mitigar los efectos a corto y a largo plazo de la violencia en las mujeres y en sus familias.

Que como parte de la estrategia integral para abordar la violencia basada en género, es fundamental complementar las políticas públicas, proveyendo de las herramientas necesarias para generar en este segmento la autonomía para el sustento económico de las propias mujeres víctimas de este fenómeno.

Por lo anteriormente expuesto, se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Legislativa el siguiente:

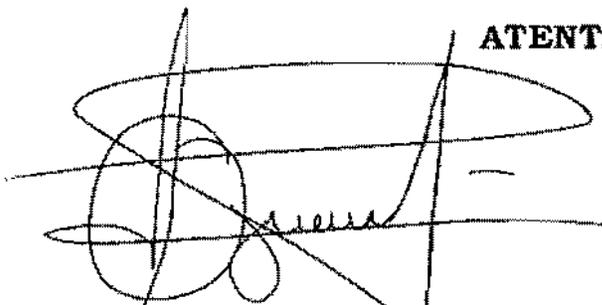
PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.-

Se exhorta a la titular de la Secretaría de Desarrollo Económico, al Titular de la Secretaría del Trabajo y Fomento al empleo, ambos del Gobierno del Distrito Federal, para que en coordinación con los Módulos de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas de los Diputados por esta ALDF, efectúen un programa permanente de información y capacitación para que las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar accedan a los programas de microcréditos y fomento al autoempleo.

Dado en la Ciudad de México, Recinto Legislativo de Donceles, a los _____ días del mes de _____ de 2011.

ATENTAMENTE



Dip. Claudia Elena Águila
Torres



Dip. Leobardo Juan Urbina
Mosqueda



DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ

DIP. ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO.

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA DIPUTACION PERMANENTE

P R E S E N T E.

Las y los que suscriben Diputada **ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ**, Diputados **ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO Y JUAN PABLO PÉREZ MEJÍA**, integrantes del grupo parlamentario del Partido del Trabajo, de esta V Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Base Primera, de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**; 36 y 42 del **Estatuto de Gobierno del Distrito Federal**; 17, 46 y 58 de la **Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa Distrito Federal**, 93 y 133 del **Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal**; sometemos a la consideración de los Diputados integrantes de la Diputación Permanente la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO LIC. MARCELO EBRARD CASAUBÓN; AL SECRETARIO DE SALUD, DR. ARMANDO AHUED ORTEGA; AL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL, LIC. MARTÍ BATRES GUADARRAMA; AL SECRETARIO DE EDUCACIÓN MTRO. MARIO DELGADO CARRILLO Y A LOS JEFES DELEGACIONALES A CREAR, EN SEGUIMIENTO A LA IDEA DE LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA, UNA ESTRUCTURA DE INSTRUCTORES DE ACTIVACIÓN FÍSICA ESPECIALIZADA, ORIENTADORES Y CANALIZADORES A INSTITUTOS DE SALUD POR ZONAS, PARQUES, ESPACIOS Y EXPLANADAS DE LAS DELEGACIONES O DE GOBIERNO PARA COMBATIR LA PROBLEMÁTICA DE LA OBESIDAD Y PROMOVER LA SALUD PÚBLICA**, al tenor de los siguientes:





DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ

CONSIDERANDOS

La pandemia de la obesidad, está propiciando efectos nocivos en millones de capitalinos. Diabetes, cardiopatías e hipertensión ya son parte de los padecimientos cotidianos de los mexicanos que generarán en el futuro próximo una secuela de padecimientos asociados a estas patologías. Varias generaciones están seriamente afectadas. Este fenómeno fue propiciado y cultivado y abandonado por la ingobernabilidad en distintos sectores que van desde la ausencia de control de las ofertas de alimentos eminentemente nocivos para la salud; la ingobernabilidad en la difusión de mensajes mediáticos masivos que propician ansiedad del consumo de alimentos y golosinas nocivas asociadas con la construcción de la identidad infantil y adolescente; la ingobernabilidad en las instituciones escolares que no han logrado encauzar una cultura de la alimentación sana y que peor aún, ofrecen dentro de sus planteles insumos que son dañinos para la formación dental y nutricional del organismo infantil, y la ingobernabilidad en el sector salud que no tiene una política de salud preventiva inteligible, persuasiva y profunda. Toda esta estructura de decisiones dejó a la deriva procesos manifiestamente nocivos para sectores tan vulnerables como la infancia y adolescencia y altamente benéfica para un sector de empresarios que obtienen sus satisfactores a costa de la salud de millones de niños y jóvenes en nuestro país.

Ante la patente negligencia de autoridades federales al respecto y la ausencia de decisiones contundentes que ataquen de raíz el problema de la ingesta nociva de alimentos y obesidad, es necesario que los gobiernos delegacionales y el gobierno central tomen una decisión conjunta y sistemática desde sus respectivos ámbitos. La activación física cotidiana





DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ

y vigilada sumada a una serie de medidas es imprescindible para aminorar los riesgos y entrar a procesos saludables de cuidado nutricional y ejercicios constantes bajo supervisión especializada.

La Delegación Iztapalapa ha tomado una decisión importante que consiste en instructores de activación física por zonas determinadas. Esta idea trata de instituir la activación física para contrarrestar los letales daños de la obesidad y la vida sedentaria. Sin embargo, hay que extender estas prácticas a toda la ciudad y a las nuevas generaciones. Las instituciones escolares no brindan una solución ya que curricularmente el deporte es una materia no diaria y si no se enseña e instruye la cotidianeidad del ejercicio, sus beneficios no son profundos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la consideración de los Diputados integrantes de la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

ÚNICO.- SE EXHORTA JEFE DE GOBIERNO LIC. MARCELO EBRARD CASAUBÓN; AL SECRETARIO DE SALUD, DR. ARMANDO AHUED ORTEGA; AL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL, LIC. MARTÍ BATRES GUADARRAMA; AL SECRETARIO DE





DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ

EDUCACIÓN MTRO. MARIO DELGADO CARRILLO Y A LOS JEFES DELEGACIONALES A CREAR, EN SEGUIMIENTO A LA IDEA DE LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA, UNA ESTRUCTURA DE INSTRUCTORES DE ACTIVACIÓN FÍSICA ESPECIALIZADA, ORIENTADORES Y CANALIZADORES A INSTITUTOS DE SALUD POR ZONAS, PARQUES, ESPACIOS Y EXPLANADAS DE LAS DELEGACIONES O DE GOBIERNO PARA COMBATIR LA PROBLEMÁTICA DE LA OBESIDAD Y PROMOVER LA SALUD PÚBLICA.

DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ

DIP. JUAN PABLO PÉREZ MEJÍA

DIP. ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los dieciséis días del mes de febrero del año dos mil once.





Dip. Mariana Gómez del Campo Gurza

**DIP. José Arturo López Cándido,
Presidente de la Mesa Directiva
de la Diputación Permanente,
P r e s e n t e.**

Honorable Asamblea,

El suscrito, Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, a nombre propio y de la **Diputada Mariana Gómez del Campo Gurza**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Diputación Permanente, con carácter de **urgente y obvia resolución**, la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA A LA JEFA DELEGACIONAL EN IZTAPALAPA, INFORME A ESTA ASAMBLEA SOBRE DIVERSAS CONSTRUCCIONES EN ESA DEMARCACIÓN TERRITORIAL**, al tenor de los siguientes antecedentes:

A N T E C E D E N T E S

1. En Iztapalapa, la Jefatura Delegacional ha ejecutado diversas obras que a los vecinos les ha generado preocupación por el riesgo en que ponen su vida; y otras que a la fecha están inconclusas, y que lejos de generar una expectativa favorable les ha causado irritación, pues se sienten engañados, precisamente por estar abandonadas.



Dip. Mariana Gómez del Campo Gurza

2. Una de las obras que representa un grave peligro para la vida y seguridad de los Iztapalapenses, se encuentra en el Eje 6 Sur, entre Rojo Gómez y Sur 25, que a decir de la Jefa Delegacional en su informe de actividades, se trata de un corredor que cuenta con espacios abiertos, conformados por el derecho de vía de las torres de alta tensión y de conductos de PEMEX, cercano a las colonias Leyes de Reforma, 1ra, 2da y 3ra sección, Guadalupe del Moral, Margarita Maza de Juárez, la Norma y San Pedro.

3. La superficie es de 75 mil metros cuadrados, que según lo refiere la Jefa Delegacional, Clara Marina Brugada Molina en su primer informe de gobierno, se convertirá en un área cultural, a través de la creación de plazas y foros que permitan distintas posibilidades de expresión artísticas; además de áreas infantiles y deportivas.

4. Esta Diputación Permanente debe tener presente que la superficie antes mencionada está comprendida en el camellón donde se prohíbe cualquier excavación y obra, por estar sobre conductos de Petroleos Mexicanos, y debajo de torres de alta tensión de la Comisión Federal de Electricidad, con pleno conocimiento del gobierno delegacional.

5. Hasta hoy se desconoce si el gobierno delegacional cuenta con los permisos expedidos por las autoridades federales, previamente, para poder estar en condiciones de ejecutar válidamente las obras de referencia, sin que sea suficiente la existencia de la solicitud de opinión técnica sobre los proyectos de los espacios públicos, enviados a la Comisión Federal de Electricidad.

6. Por otra parte, precisamente en el tema relacionado con las obras públicas delegacionales, existe otra inconformidad generalizada entre



Dip. Mariana Gómez del Campo Gurza

diversos vecinos de Iztapalapa, esto es por el atraso en los trabajos realizados en el Parque Cuitláhuac, ubicado en el antiguo tiradero del Distrito Federal, donde se construiría una plaza y camino de acceso, así como, la construcción de un lago artificial, una granja interactiva, un centro de relajación y terapia, cuidado para mujeres, juegos infantiles, pistas para go-karts, bicicross y un área para deportes extremos.

7. El mismo problema de atraso en la ejecución de las obras se presenta en los lavaderos y salones de usos múltiples que se realizan en Cerrada de Morelos, en el Barrio de San Pedro y Lerdo, entre Estrella y Cuauhtémoc, en el Barrio de San Pablo. Atención especial merecen los lavaderos, que según los vecinos de la Calle de Lerdo, tenían que haberse entregado desde diciembre, y que hasta hoy sólo está la demolición.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que es atribución de los diputados representar los intereses de los habitantes del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Que es atribución de los diputados fiscalizar el ejercicio de la función pública y el gasto de los recursos públicos que ejerce el Gobierno del Distrito Federal, y desde luego los gobiernos delegacionales.

TERCERO.- Que el gobierno delegacional de Iztapalapa, para la realización de la obra que se localiza en el corredor del eje 6 Sur, entre Rojo Gómez y Sur 25, en la superficie de 75 mil metros



Dip. Mariana Gómez del Campo Gurza

cuadrados, debe contar con las autorizaciones respectivas de Petroleos Mexicanos y de la Comisión Federal de Electricidad.

CUARTO.- Que hasta ahora no se conoce la existencia de los permisos o autorizaciones de las dependencias federales, que permitan la construcción de las obras referidas en los antecedentes de este punto de acuerdo.

QUINTO.- Que existe un sentimiento de inseguridad en la población de las colonias Leyes de Reforma, 1ra, 2da y 3ra sección, Guadalupe del Moral, Margarita Maza de Juárez, la Norma y San Pedro, precisamente por la falta de opinión de las dependencias federales, sobre las obras que se ejecutan en esa zona.

SEXTO.- Que de las obras que aún no se concluyen y que debieron ya terminarse, los vecinos de Iztapalapa no han tenido información veraz y oportuna sobre los responsables de su ejecución, los motivos del atraso, y en qué momento concluirán.

Por lo anteriormente expuesto, someto al Pleno de esta Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se solicita a la Jefa Delegacional de Iztapalapa, Clara Marina Brugada Molina, con relación a las obras que se realizan en el corredor de Eje 6 Sur, entre Rojo Gómez y Sur 25, remita a esta Asamblea Legislativa un informe pormenorizado y acompañe la documentación correspondiente, relativa a los siguientes puntos:



Dip. Mariana Gómez del Campo Gurza

I. Estudios de Investigaciones generales y de experimentación, estudios de tenencia de la tierra o de uso del suelo, topográficos, hidráulicos, hidrológicos, geohidrológicos, de mecánica de suelos, sismológicos, batimétricos, aerofotométricos, de impacto ambiental, de impacto social y de impacto urbano, del medio ambiente, ecológicos, sociológicos, demográficos, urbanísticos, arquitectónicos, otros del ámbito de la ingeniería y anteproyectos diversos.

II. Estudios técnicos, tales como: Trabajos de investigación específica, interpretación y emisión de resultados de hidrología, mecánica de suelos, sismología, geología, geodesia, geotécnica, geofísica, geotermia, meteorología; así como los pertenecientes a la rama de ecológica o social, de evaluación, adaptación, de desarrollo y restitución de la eficiencia de las instalaciones, catálogos de conceptos, precios unitarios, presupuestos de referencia, así como estudios de mercado; peritajes y avalúos;

III. Dictámenes, tercerías, opiniones profesionales y auditorías de la obra pública; los servicios de apoyo tecnológico, incluyendo los de desarrollo y transferencia de tecnología, entre otros.

IV. Proyecto integral, que contienen el diseño de la obra hasta su terminación total, incluyendo investigaciones previas, estudios, diseños, elaboración del proyecto ejecutivo y proyectos de todo tipo, la obra civil, producción, fabricación, traslado, instalación, equipamiento, bienes muebles, construcción total de la obra, capacitación, pruebas e inicio de operación del bien construido.

V. Estudios de impacto ambiental, impacto urbano, y los referentes a la materia de protección civil, previstos en las Leyes aplicables en la materia. En cuanto a impacto urbano, así como que se tengan en cuenta los aspectos básicos sobre factibilidad de dotación de servicios, vialidad y



Dip. Mariana Gómez del Campo Gurza

facilidades para los discapacitados, atendiendo las leyes y reglamentos respectivos, debiéndose evitar las barreras arquitectónicas que se pudieran producir con los proyectos.

VI. Estudios o proyectos que se encuentren en sus archivos o en los de las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades afines dentro del Distrito Federal, y estudios o proyectos estrictamente aplicables, o técnica y económicamente adaptables sobre la materia.

SEGUNDO.- Se solicita a Petroleos Mexicanos y a la Comisión Federal de Electricidad, remita a esta Diputación Permanente copia de los documentos generados y solicitados por el Gobierno Delegacional de Iztapalapa, ya sean opiniones, permisos o autorizaciones, relacionados con la construcción que se ejecuta en el corredor de Eje 6 Sur, entre Rojo Gómez y Sur 25, corredor que se conforma por el derecho de vía de las torres de alta tensión y ductos de PEMEX.

TERCERO.- Se solicita a la Jefatura Delegacional de Iztapalapa remita a esta Diputación Permanente, un informe pormenorizado relativo a las todas obras inconclusas en su gobierno, los plazos en que quedarán concluidas, presupuesto ejercido y por ejercer. Así como, acompañe los documentos generados y que de conformidad con los artículos 3, 17, 18, y 19 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, tiene en su poder.

Recinto Legislativo a 16 de febrero, 2011.

Dip. Mariana Gómez del Campo Gurza

Dip. Fernando Rodríguez Doval



DIP. FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL

Dip. **María Alejandra Barrales Magdaleno,**

Presidente de la Comisión de Gobierno,
Asamblea Legislativa del Distrito Federal,
V Legislatura,

Presente.

El suscrito, Diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI y 44 fracción XIII de la Ley Orgánica, 86, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de este órgano legislativo, para su discusión, y en su caso aprobación, la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, CON CARÁCTER DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA, EXHORTA ATENTAMENTE AL ING. FRANCISCO BOJÓRQUEZ HERNÁNDEZ, DIRECTOR DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO "METRO", A HABILITAR TODAS LAS ESTACIONES DE DICHO SISTEMA PARA ASEGURAR LA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL EN SUS INSTALACIONES Y VAGONES, A EFECTO DE GARANTIZAR EL LIBRE TRÁNSITO Y UTILIZACIÓN DEL SERVICIO, A LOS USUARIOS CON DISCAPACIDAD,** al tenor de los siguientes:



DIP. FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL

ANTECEDENTES

1. Las personas que tienen alguna discapacidad y que viven en el Distrito Federal enfrentan actualmente grandes obstáculos para poder desarrollar su vida de manera plena y sencilla; han caído en descuido y abandono por parte de las autoridades e instituciones.
2. Desde enero del año 2009, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal emitió un informe a través del cual acusó la poca accesibilidad que existe en el Distrito Federal para las personas con discapacidad.¹
3. Se estima que en el Distrito Federal habitan cerca de 160 mil personas con alguna discapacidad, que se define como una deficiencia física, mental o sensorial que le limita para ejercer una o más actividades esenciales de la vida diaria.²
4. La mayor concentración de personas con discapacidad se encuentra en la delegación Iztapalapa que suma más de ocho mil personas, seguida por la delegación Tlalpan, Xochimilco y Gustavo A. Madero que cuentan con cerca de 3 mil personas con discapacidad cada una. Otras delegaciones como Álvaro Obregón, Tláhuac, Magdalena Contreras y Coyoacán, superan las mil personas con discapacidad dentro de la demarcación.³
5. La discapacidad más frecuente es la motriz, ya que más de 11 mil personas padecen de algún impedimento físico. Le sigue la discapacidad intelectual con

¹ El Universal. 22 Enero 2009. <http://www.eluniversal.com.mx/ciudad/93775.html>

² Consejo de Población del Distrito Federal. (2004).
http://www.copo.df.gob.mx/calendario/calendario_2004/diciembre/discapacidad.html

³ Consejo de Población del Distrito Federal. (2004).
http://www.copo.df.gob.mx/calendario/calendario_2004/diciembre/discapacidad.html



DIP. FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL

- más de 8 mil personas, la visual con más de 2 mil y la auditiva con cerca de 2mil.
6. El reto de caminar por las banquetas, acceder a espacios y transporte público es mayúsculo para los capitalinos que tienen alguna discapacidad. Lo anterior se debe a que no se han tomado medidas suficientes para asegurar fácil acceso a todos por igual.
 7. En el Sistema de Transporte Colectivo METRO en el Distrito Federal se han tomado medidas paliativas como la “Tarjeta de Cortesía” que da acceso gratuito a personas con discapacidad; asientos reservados exclusivamente a personas con discapacidad; ranuras guía en 32 estaciones; y plataformas ascendentes y descendentes que permiten evitar las escaleras en 6 estaciones.⁴
 8. Sin embargo, cabe destacar que actualmente se encuentran en funcionamiento 175 estaciones de metro; de modo que sólo 18% de las estaciones tienen ranuras guía para invidentes y sólo 3.4% de las estaciones del metro cuentan con plataformas para personas con silla de ruedas o alguna dificultad motriz.⁵
 9. Aunado a lo anterior no todas las 6 estaciones están dentro de las que tienen mayor afluencia de pasajeros, en particular se requiere inmediata habilitación de infraestructura para discapacitados en estaciones con alta densidad de pasajeros como Cuatro Caminos, Constitución de 1917, Tasqueña y Zócalo.⁶
 10. Es interesante analizar el caso del sistema de metro de Madrid, España, en donde alrededor del 50% de las paradas están adaptadas para el acceso en sillas de ruedas. Los mapas del recorrido del metro que se pueden obtener en

⁴ Secretaría de Transporte y Vialidad del Distrito Federal.
<http://www.setravi.df.gob.mx/work/sites/stv/docs/polipticofrente.pdf>

⁵ Sistema de Transporte Colectivo METRO.
<http://www.metro.df.gob.mx/operacion/cifrasoperacion.html#3>

⁶ Sistema de Transporte Colectivo METRO. <http://www.metro.df.gob.mx/operacion/estacmayafllu.html>



DIP. FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL

cualquier estación del metro u oficina turística muestra claramente las estaciones que tienen acceso para discapacitados.⁷

11. Ciertamente es importante dar servicio de transporte público gratuito a personas con alguna discapacidad y tener asientos reservados, pero ello debe ir necesariamente acompañado de la infraestructura, que de inicio, les permita tener acceso al transporte público y les permita desplazarse de manera cómoda y digna.

En virtud de lo anterior, someto a esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, la presente proposición con punto de acuerdo al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que el artículo 31, fracción XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, dispone que corresponde a la Secretaría de Transportes y Vialidad fijar las medidas conducentes y disposiciones administrativas correspondientes para el adecuado servicio de transporte público. Señala el artículo ad litteram:

Artículo 31.- A la Secretaría de Transportes y Vialidad corresponde el despacho de las materias relativas al desarrollo integral del transporte, control del autotransporte urbano, así como la planeación y operación de las vialidades.

Específicamente cuenta con las siguientes atribuciones:

(...)

⁷ Guía de Turistas Madrid. <http://www.madrid-tourist-guide.com/sp/transporte/acceso-discapacitados-madrid.html>



DIP. FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL

XII. Fijar las medidas conducentes y autorizar, cuando procedan, las concesiones o permisos que prevén los ordenamientos legales y las disposiciones administrativas en materia de transporte público de pasajeros y de carga, transporte escolar, colectivo de empresas, así como de las terminales, talleres, sitios y demás instalaciones que se requieran para la prestación adecuada de los servicios;

(...)

SEGUNDO.- Que el artículo 100 de la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal dispone que la Administración Pública del Distrito Federal, a través de la Secretaría de Transportes y Vialidad para que en los corredores, andenes y en general la infraestructura de conexión de los diversos medios de transporte, se lleven a cabo las medidas necesarias para facilitar el acceso de las personas con discapacidad. Establece el artículo en comento:

Artículo 100.- La Secretaría, la Secretaría de Obras y las Delegaciones en el ámbito de su competencia, promoverán las acciones necesarias para que las vialidades peatonales existentes, los corredores, andenes y en general la infraestructura de conexión de los diversos medios de transporte, se mantengan en buen estado, con el fin de proporcionar a los usuarios y peatones, el tránsito seguro por éstas, llevando a cabo las medidas necesarias para que en las vialidades se establezcan facilidades para el acceso de la población infantil, escolar, personas con discapacidad, de la tercera edad y mujeres en periodo de gestación.

TERCERO.- Que el artículo 34 de la Ley para la integración al desarrollo de las personas con discapacidad del Distrito Federal establece que corresponde al Sistema de



DIP. FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL

Transporte Colectivo Metro el ejecutar un programa permanente de accesibilidad universal que garantice el libre tránsito y utilización del servicio, a los usuarios con discapacidad. Señala la disposición en cita:

Artículo 34.- Corresponde al Sistema de Transporte Colectivo Metro lo siguiente:

I. Elaborar y ejecutar un programa permanente de accesibilidad universal en sus instalaciones y vagones, que garantice el libre tránsito y utilización del servicio, a los usuarios con discapacidad;

(...)

Por lo anteriormente expuesto, someto a la aprobación de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, exhorta atentamente al Ing. Francisco Bojórquez Hernández, Director del Sistema de Transporte Colectivo “METRO”, a habilitar todas las estaciones de dicho Sistema para asegurar la accesibilidad universal en sus instalaciones y vagones, a efecto de garantizar el libre tránsito y utilización del servicio, a los usuarios con discapacidad.

Dado en el Recinto Legislativo, a los 16 días del mes de febrero del año dos mil once.

Dip. Fernando Rodríguez Doval



DIP. FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL

Dip. María Alejandra Barrales Magdaleno,

Presidente de la Comisión de Gobierno,
Asamblea Legislativa del Distrito Federal,
V Legislatura,

Presente.

El suscrito, Diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI y 44 fracción XIII de la Ley Orgánica, 86, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de este órgano legislativo, para su discusión, y en su caso aprobación, la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, CON CARÁCTER DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA, EXHORTA ATENTAMENTE A LA C. MARTHA DELGADO PERALTA, SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y AL C. RAMÓN AGUIRRE DÍAZ, DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A REALIZAR EL DESAZOLVE DE LAS AGUAS NEGRAS ESTANCADAS EN LA BARRANCA DE LA COLONIA AMPLIACIÓN ALPES EN LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Las barrancas urbanas son "depresiones geográficas que por sus condiciones topográficas y geológicas se presentan como hendiduras que sirven de cauce a los escurrimientos naturales de ríos, riachuelos y



DIP. FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL

precipitaciones pluviales, y que se encuentran inmersas dentro del contexto urbano." (Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal, Sistema de Información de Barrancas).

2. Algunos de los riesgos que estas formaciones naturales generan son las inundaciones, proliferación de fauna nociva por acumulación de basura, los incendios y los deslaves.
3. Actualmente una de las barrancas que presenta un problema de encharcamiento es la que se encuentra entre el Parque Ecológico la Águilas y la colonia Ampliación los Alpes.
4. Vecinos han denunciado que el cuerpo de agua estancado es una combinación de agua pluvial y aguas negras y se estima que la profundidad del cuerpo de agua es de tres a cuatro metros.
5. Se denuncia que la acumulación de agua en esa barranca representa un riesgo para los vecinos por la reproducción de fauna nociva, posibles infecciones respiratorias y gastrointestinales y el reblandecimiento de la tierra, lo cual puede provocar deslaves que afecten casas habitación de las colonias aledañas.

En virtud de lo anterior, someto a esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, la presente proposición con punto de acuerdo al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que artículo 5 de la Ley Ambiental del Distrito Federal, las barrancas se definen como una depresión geográfica que por sus condiciones topográficas y geográficas se presenta como hendiduras y sirven de refugio de vida silvestre, de cauce

2

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, CON CARÁCTER DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA, EXHORTA ATENTAMENTE A LA C. MARTHA DELGADO PERALTA, SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y AL C. RAMÓN AGUIRRE DÍAZ, DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A REALIZAR EL DESAZOLVE DE LAS AGUAS NEGRAS ESTANCADAS EN LA BARRANCA DE LA COLONIA AMPLIACIÓN ALPES EN LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN.



DIP. FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL

de los escurrimientos naturales de ríos, riachuelos y precipitaciones pluviales que constituyen una de las zonas importantes del ciclo hidrológico y biogeoquímico, son todas diferentes y únicas, con características muy peculiares y diferentes unas de las otras..

ARTÍCULO 5° Para los efectos de esta Ley, se estará a las definiciones de conceptos que se contienen en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, la Ley de Aguas nacionales, la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal y la Ley de Aguas del Distrito Federal, así como las siguientes:

(...)

BARRANCAS: Depresión geográfica que por sus condiciones topográficas y geológicas se presentan como hendiduras y sirven de refugio de vida silvestre, de cauce de los escurrimientos naturales de ríos, riachuelos y precipitaciones pluviales, que constituyen zonas importantes del ciclo hidrológico y biogeoquímico.

(...)

SEGUNDO.- Los ordenamientos jurídicos que regulan lo referente al uso, aprovechamiento, restricciones y vigilancia de las barrancas en el Distrito Federal, se refieren fundamentalmente a las cuestiones urbanas y ambientales, a través de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y su Reglamento, los programas de desarrollo urbano derivados de dicha Ley (general, delegacionales y parciales), la Ley Ambiental del Distrito Federal, junto con el Programa General de Ordenamiento Ecológico; la Ley de Aguas Nacionales con su respectivo Reglamento; la Ley General del



DIP. FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL

Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; y las Leyes Generales de Desarrollo Forestal Sustentable y de Vida Silvestre.

TERCERO.- Que el artículo 88 bis de la citada Ley Ambiental establece que en las barrancas está prohibido, entre otras acciones, el depósito de cascajo y de cualquier otro material proveniente de edificaciones que afecte o pueda producir afectaciones a los recursos naturales de la zona. Señala el precepto legal en cita:

ARTÍCULO 88 BIS 1. En los parques y jardines, plazas jardinadas o arboladas, zonas con cualquier cubierta vegetal en la vía pública, alamedas y arboledas, jardineras y barrancas, queda prohibido:

I. La construcción de edificaciones, y de cualesquier obra o actividad que tengan ese fin;

II. El cambio de uso de suelo;

III. La extracción de tierra y cubierta vegetal, así como el alambrado o cercado, siempre que ello no sea realizado por las autoridades competentes o por persona autorizada por las mismas, para el mantenimiento o mejoramiento del área respectiva; y

IV. El depósito de cascajo y de cualquier otro material proveniente de edificaciones que afecte o pueda producir afectaciones a los recursos naturales de la zona.

CUARTO.- Que el artículo 90 Bis de la citada Ley Ambiental otorga la categoría de área de valor ambiental a las barrancas, las cuales son competencia del Distrito Federal, establece la disposición a la letra:

**DIP. FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL**

ARTÍCULO 90 Bis.- Las categorías de áreas de valor ambiental de competencia del Distrito Federal son:

I. Bosques Urbanos, y

II. Barrancas.

QUINTO.- Que de conformidad con el artículo 90 Bis 3 in fine, la Secretaría del Medio Ambiente esta obligada a elaborar un diagnostico ambiental con respecto a las barrancas del Distrito Federal. Indica el precepto en comento:

ARTÍCULO 90 Bis 3.-(...)

Las barrancas del Distrito Federal son áreas de valor ambiental. La Secretaría elaborará un diagnóstico ambiental para la formulación del programa de manejo observando las disposiciones contenidas en la presente Ley, el Programa de Ordenamiento Ecológico del Distrito Federal y el Programa de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y los delegacionales aplicables.

(...)

SEXTO.- Que el artículo 10 de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal, establece que las Delegaciones, órganos político-administrativos del Distrito Federal, son competentes prestar el servicio público de limpia en sus diversas etapas, entre las que se encuentran la recolección y transporte de los residuos sólidos. En este sentido, se les faculta para aplicar las medidas de seguridad e imponer las sanciones cuando exista incumplimiento a dicho ordenamiento. Señala el precepto en comento:

**DIP. FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL**

Artículo 10. Corresponde a las Delegaciones el ejercicio de las siguientes facultades:

(...)

III. Erradicar la existencia de tiraderos clandestinos de los residuos sólidos;

(...)

XIV. Aplicar las medidas de seguridad e imponer las sanciones que correspondan por violaciones o incumplimiento a este ordenamiento, en el ámbito de su competencia;

(...)

SÉPTIMO.- Que en la actualidad las barrancas en el Distrito Federal, sufren un proceso de afectación y degradación cada vez más significativo. El valor ambiental de las barrancas precisa que se sigan las líneas de acción y se ejecuten las acciones de seguimiento propuestas en el apartado de recomendaciones emitidas por la Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial.

OCTAVO.- Que es indispensable que la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal, elabore un diagnóstico ambiental de limpieza, conservación y aprovechamiento de las barrancas situadas en la Delegación Álvaro Obregón, a efecto de proteger su valor ambiental.

NOVENO.- Que dicho diagnóstico, de conformidad con las recomendaciones emitidas por la Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, deberá precisar las características biológicas, ecológicas, sociales y económicas de dichas barrancas, así como, de los asentamientos irregulares ubicados en las mismas.



DIP. FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL

DÉCIMO.- Que es fundamental que las autoridades competentes, implementen un programa de seguimiento de las acciones emprendidas para la limpia, conservación y aprovechamiento de las barrancas situadas en la Delegación Álvaro Obregón, particularmente de la ubicada en la Colonia Ampliación Alpes, a efecto de proteger su valor ambiental.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la aprobación de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, exhorta atentamente a la C. Martha Delgado, Secretaria del Medio Ambiente y al C. Ramón Aguirre Díaz, Director General del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, a realizar el desazolve de las aguas negras estancadas en la barranca de la colonia Ampliación Alpes en la Delegación Álvaro Obregón.

Dado en el Recinto Legislativo, a los 16 días del mes de febrero del año dos mil once.

Dip. Fernando Rodríguez Doval



Dip. Lía Limón García
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

DIP. ARTURO LÓPEZ CANDIDO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
V LEGISLATURA.
PRESENTE.

La Diputada Lía Limón García integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del pleno de este Órgano Legislativo la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo por el que se **EXHORTA A LA SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS A QUE HAGA PÚBLICA LA INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO RESERVADA, RELATIVO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No SOS/DGA/LPN/30001044/008/2010, al tenor de los siguientes:**

ANTECEDENTES

1.- Con fecha cuatro de mayo de dos mil diez, la Secretaria de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal por conducto de los Licenciados Octavio Pérez Nieto, Director General de Administración y Manuel Antonio Cervantes Cruz Romero, Jefe de la Unidad Departamental de Adquisiciones, emitieron Convocatoria referente a la Licitación Pública Nacional No SOS/DGA/LPN/30001044/008/2010 a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales para la adquisición de materiales de construcción

1

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA A LA SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS A QUE HAGA PÚBLICA LA INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO RESERVADA, RELATIVO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No SOS/DGA/LPN/30001044/008/2010.



Dip. Lía Limón García
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

2.- El día 24 de mayo de 2010, se realizó el Acto de Fallo en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Obras y Servicios, con el objeto de comunicar a los participantes el resultado del dictamen correspondiente a la Licitación Pública Nacional Número SOS/DGA/LPN/30001044/008/2010. Interviniendo en este acto, por parte de la Secretaría de Obras y Servicios los Licenciados Manuel Antonio Cervantes Cruz Romero, Jefe de la Unidad Departamental de Adquisiciones, y José Ruíz Salazar, Contralor Ciudadano.

En este acto se declararon ganadores a las siguientes empresas: 1) Comercializadora y Distribuidora Nacional Codinamex, S.A. de C.V., 2) Grupo Comercial Oceánica, S.A. de C.V., 3) Grupo Tawer de México, S.A. de C.V., 4) Pamline de México, S.A. de C.V., y 5) Ferretera del Norte, S.A. de C.V.

3.- Con fecha 26 de diciembre de 2010, se publicó en la página de Internet del http://www.razon.com.mx/spip.php?page=columnista&id_article=56858 periódico "La Razón" lo siguiente:

"Aboitiz, contrato incumplido. El Secretario de Obras del GDF, Fernando Aboitiz descalificó primero en carta y luego en Twitter la información vertida por quien esto escribe en torno a un "pellizco" de 21.4 millones de pesos en la compra de 1.3 millones de kilos de pintura en polvo para tráfico de la licitación SOS/DGA/LPN/30001044/008/2010 asignada a la firma Comercial Oceánica de Salomón y Jacobo Laniado Shamosh. El "pellizco surge de la diferencia de 44 centavos por libra (unos 11 pesos por kilo) con que los Laniado Shamosh compraron el producto en EU producto al fabricante Ennis Trafic y revendiendo en 27.47 pesos kilo al gobierno de Marcelo Ebrard, a lo que Aboitiz Saro dijo en Twister que el precio de Oceánica es "puesto en Atlanta, no en México", reconociendo que al beneficiar a Oceánica, ignoró sus propias bases de licitación que en el punto 2.9 dicen "los bienes que se oferten deberán ser producidos en México y contar cuando menos con 50% de integración nacional, el que será



Dip. Lía Limón García
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

determinado tomando en cuenta el costo neto de manufactura sin incluir costes(sic) de promoción, logística, comercialización y financieros.”

4.- Con motivo de lo anterior, con fecha 12 de enero de dos mil once, a través del Sistema INFOMEXDF del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, se solicitó con fundamento en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, que la Secretaría de Obras y Servicios como sujeto obligado, informara todo lo relacionado con la Licitación Pública Nacional Número SOS/DGA/LPN/30001044/008/2010, a dicha solicitud de información le recayó el número de folio 0107000003711. Sin embargo con fecha 19 de enero de 2011, la Oficina de Información Pública de la Secretaría de Obras por conducto de su titular Lic. Rodrigo Sánchez Martínez, en respuesta a la solicitud en mención, previno por un término de cinco días para **precisar en circunstancias de tiempo, modo y lugar**, condiciones sine quanon no podría estar en posibilidad de brindar la información solicitada, referente a la Licitación Pública Nacional No SOS/DGA/LPN/30001044/008/2010.

5.- Con fecha 9 de febrero de 2011, bajo el numero de oficio GDF/SOS/OIP/257/11 la Oficina de Información Pública de la Secretaría de Obras por conducto de su titular Lic. Rodrigo Sánchez Martínez, informó de conformidad con lo dispuesto por los artículos 6º de la Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos; 4, fracciones VIII y X, 8, 11, segundo párrafo, 26, 37, fracciones III, VIII y XII, 40, 42, 61, fracción XI, y demás relativos a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal; 34, fracción XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, así como 13, fracción VIII del reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal que con respecto de la solicitud número de folio 0107000003711

3

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA A LA SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS A QUE HAGA PÚBLICA LA INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO RESERVADA, RELATIVO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No SOS/DGA/LPN/30001044/008/2010.



Dip. Lía Limón García
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

por medio del cual se solicitó todo lo relacionado con la Licitación Pública Nacional Número SOS/DGA/LPN/30001044/008/2010, que el Comité de Transparencia de la Secretaría de Obras y Servicios mediante acuerdo CT/SE-01/001/2011 el día tres de febrero del año en curso confirmó clasificar como Información de Acceso restringido en la modalidad de “*Información Reservada*”.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que éste órgano local tiene como función primordial el representar los intereses de la ciudadanía, y por ello se debe responder a las exigencias de los habitantes del Distrito Federal, mismas que influyen directamente con el bienestar social ya en su carácter individual o colectivo;

SEGUNDO.- Que el artículo 1º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, tiene por objeto transparentar el ejercicio de la función de los órganos de gobierno, así como garantizar el efectivo acceso a toda persona a la información del Ejecutivo, Legislativo, Judicial y Autónomos por Ley, así como de cualquier persona moral que reciba recursos públicos;

TERCERO.- Que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Distrito Federal establece en sus artículos 9, 12, 14, 28, 29 y demás relativos, que los entes públicos tienen el deber de mantener y actualizar al inicio de cada año de forma impresa la información para su consulta directa en sus respectivos sitios de Internet. Asimismo, que de conformidad con el artículo 7 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, los actos y

4

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS A QUE HAGA PÚBLICA LA INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO RESERVADA, RELATIVO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No SOS/DGA/LPN/30001044/008/2010.



Dip. Lía Limón García
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

procedimientos de la Administración Pública del Distrito Federal, atenderán a los principios de simplificación, agilidad, economía, información, precisión, legalidad, **transparencia** e imparcialidad;

CUARTO.- Que los artículos señalados en el párrafo anterior, constituyen la base para transparentar la información pública que generen, administren o posean todos los entes públicos, y en este caso todo lo referente la Licitación Pública Nacional Número SOS/DGA/LPN/30001044/008/2010 emitido y culminado por la Secretaria de Obras y Servicios del Distrito Federal mediante fallo de fecha 14 de mayo de 2011;

QUINTO.- Que de acuerdo con el artículo 12 de la referida Ley, la Secretaria de Obras y Servicios del Distrito Federal tiene entre otros deberes el constituir, mantener actualizado su sistema de archivo y gestión documental; publicar y mantener disponible en el sitio de Internet la información pública de oficio; y tener disponible la información pública de oficio y garantizar el acceso a la información siguiendo los principios y reglas de la Ley de Transparencia;

SEXTO.- Que de conformidad con el artículo 14 la Secretaria de Obras y Servicios del Distrito Federal tiene entre otros deberes los señalados por las fracciones XVII y XXVII que a la letra dice:

Artículo 14. Al inicio de cada año, los Entes Públicos deberán mantener actualizada, de forma impresa para consulta directa y en los respectivos sitios de Internet, de acuerdo con sus funciones, según corresponda, la información respecto de los temas, documentos y políticas que a continuación se detallan:

“XVII. Respecto de los convenios y contratos celebrados por el ente público, un listado que relacione el número de contrato, su fecha de celebración, el nombre o

5

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA A LA SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS A QUE HAGA PÚBLICA LA INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO RESERVADA, RELATIVO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No SOS/DGA/LPN/30001044/008/2010.



Dip. Lía Limón García
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

razón social del proveedor, objeto, el monto del valor total de la contratación, el plazo de ejecución, los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, estudios de impacto urbano e impacto urbano-ambiental;”

“XXVII. Los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluido el expediente respectivo. En el caso que contengan información reservada o confidencial, sobre ellos se difundirá una versión pública que deberá contener:

a) De licitaciones públicas o procedimientos de invitación restringida:

1. La convocatoria o invitación emitida;

2. Los participantes o invitados;

3. El nombre del ganador y las razones que lo justifican;

4. La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución;

5. La fecha del contrato, su monto y plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra licitada; y...”

Sin embargo, como se desprende del sitio de Internet http://www.transparencia.df.gob.mx/wb/Transparencia/fraccion_i_marco_normativo_sos, la Secretaría de Obras y Servicios del Distrito Federal, hasta el día de hoy no se encuentra información relativo a la Licitación Pública Nacional Número SOS/DGA/LPN/30001044/008/2010 emitido y culminado por la Secretaría de Obras y Servicios del Distrito Federal mediante fallo de fecha 14 de mayo de 2011;

SÉPTIMO.- Que la respuesta emitida por la Oficina de Información Pública de la Secretaría de Obras por conducto de su titular Lic. Rodrigo Sánchez Martínez, con fecha 9 de febrero de 2011, bajo el número de oficio GDF/SOS/OIP/257/11 que contesta la información solicitada mediante el número de folio 0107000003711 por medio del cual se solicitó información respecto de la Licitación Pública Nacional

6

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS A QUE HAGA PÚBLICA LA INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO RESERVADA, RELATIVO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No SOS/DGA/LPN/30001044/008/2010.



Dip. Lía Limón García
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

Número SOS/DGA/LPN/30001044/008/2010 contraviene el espíritu de la Ley de Transparencia de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, por la falta de debida fundamentación sobre el hecho de clasificar información como reservada por el Comité de Transparencia de la Secretaría de Obras y Servicios mediante acuerdo CT/SE-01/001/2011 el día tres de febrero del año en curso confirmó;

OCTAVO.- Que el Comité de Transparencia de la Secretaría de Obras y Servicios mediante acuerdo CT/SE-01/001/2011 fundamentó y motivó indebidamente como RESERVADA la información relativa la Licitación Pública Nacional Número SOS/DGA/LPN/30001044/008/2010, con base en los artículos III, VIII y XII que a la letra dicen:

Artículo 37.- Es pública toda la información que obra en los archivos de los entes públicos, con excepción de aquella que de manera expresa y específica se prevé como información reservada en los siguientes casos:

III. Cuando su divulgación impida las actividades de verificación sobre el cumplimiento de las leyes, prevención o persecución de los delitos, la impartición de justicia y la recaudación de las contribuciones;

VIII. Cuando se trate de expedientes judiciales o de los procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio, mientras la sentencia o resolución de fondo no haya causado ejecutoria. Una vez que dicha resolución cause estado los expedientes serán públicos, salvo la información reservada o confidencial que pudiera contener;

XII. La que pueda generar una ventaja personal indebida en perjuicio de un tercero o de los entes públicos;

Pues en el sentido literal de las fracciones citadas, no aplican al caso concreto de reservar la información que la Secretaría clasificó como reservada, pues lo

7

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS A QUE HAGA PÚBLICA LA INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO RESERVADA, RELATIVO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No SOS/DGA/LPN/30001044/008/2010.



Dip. Lía Limón García
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

solicitado es una información que por deber tiene que hacer público dicha dependencia y que hasta el día de hoy no lo ha hecho y que no obstante esto, la reservó indebidamente fundada, pues aunque se motivó además por la supuesta intervención de la Contraloría General del Distrito Federal, nunca hace mención de que la misma solicita a la Secretaría de Obras clasificar la Licitación Pública Nacional Número SOS/DGA/LPN/30001044/008/2010.

NOVENO.- Que como se desprende del sitio de Internet http://www.transparencia.df.gob.mx/work/sites/Transparencia/resources/LocalContent/509/2/FraccXII_IntegracionComite.pdf, el Comité de Transparencia de la Secretaría de Obras y Servicios del Distrito Federal, lo conforman los responsables de la la Licitación Pública Nacional Número SOS/DGA/LPN/30001044/008/2010, esto es, el Secretario de la Dependencia Lic. Fernando José Aboitiz Saro y el Director General de Administración Lic. Octavio Pérez Nieto; lo cual denota opacidad en clasificar como reservada la información relativa a dicha licitación.

DÉCIMO.- Que de conformidad con el Artículo 61 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, compete al Comité de Transparencia:

I. Proponer el sistema de información del Ente Público;

II. Vigilar que el sistema de información se ajuste a la normatividad aplicable y en su caso, tramitar los correctivos que procedan;

III. Realizar las acciones necesarias para garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información;

IV. Revisar la clasificación de información y resguardar la información, en los casos procedentes, elaborará la versión pública de dicha información;

8

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS A QUE HAGA PÚBLICA LA INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO RESERVADA, RELATIVO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No SOS/DGA/LPN/30001044/008/2010.



Dip. Lía Limón García
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

V. Supervisar el registro y actualización de las solicitudes de acceso a la información, así como sus trámites, costos y resultados;

VI. Promover y proponer la política y la normatividad del Ente Público en materia de transparencia y acceso a la información;

VII. Establecer la o las Oficinas de Información que sean necesarias y vigilar el efectivo cumplimiento de las funciones de estas;

VIII. Promover la capacitación y actualización de los servidores públicos adscritos a la o las Oficinas de Información Pública;

IX. Fomentar la cultura de transparencia;

X. Promover y proponer la celebración de convenios de colaboración pertinentes para el adecuado cumplimiento de las atribuciones del Comité y de las Oficinas;

XI. Confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información hecha por la Oficina de Información Pública del Ente Público;

XII. Suscribir las declaraciones de inexistencia de la información o de acceso restringido;

XIII. Proponer los procedimientos para asegurar la mayor eficiencia en la gestión de las solicitudes de acceso a la información;

XIV. Elaborar y enviar al Instituto, de conformidad con los criterios que éste expida, la información señalada para la elaboración del informe del instituto;

XV. Supervisar la aplicación de los criterios específicos del Ente Público, en materia de catalogación y conservación de los documentos administrativos, así como la organización de archivos;

XVI. Supervisar el cumplimiento de criterios y lineamientos en materia de información de acceso restringido; y

XVII. Las demás que establece la normatividad vigente.

De lo anterior se colige que el Comité de Transparencia de la Secretaría de Obras y Servicios del Distrito Federal, tiene como deber primordial el realizar las



Dip. Lía Limón García
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

acciones necesarias para garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información, mas no obstruirla.

Por tanto, el hecho de que el Comité de Transparencia de la Secretaría de Obras y Servicios del Distrito Federal se haya reunido con fecha 3 de febrero de del año 2011 con el objeto de clasificar como RESERVADA información respecto de la Licitación Pública Nacional Número SOS/DGA/LPN/30001044/008/2010 lo hizo violando el Artículo 61 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal. No sin perder de vista que la información fue solicitada desde el día 12 de enero de 2011, y que a dicha solicitud se previno porque según la Oficina de Información Pública de la Secretaria de Obras y Servicios no había claridad en circunstancias de tiempo modo y lugar, y

DÉCIMO PRIMERO.- Por lo anterior, con el objeto de salvaguardar el Estado de Derecho y de garantizar el efectivo acceso a la información pública que consagra el artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es perentorio que se tenga acceso a la información relativa de la Licitación Pública Nacional Número SOS/DGA/LPN/30001044/008/2010.

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se exhorta a la Secretaría de Obras y Servicios del Distrito Federal a que haga pública en su página de Internet la información clasificada como reservada, la Licitación Pública Nacional Número SOS/DGA/LPN/30001044/008/2010.

10

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA A LA SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS A QUE HAGA PÚBLICA LA INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO RESERVADA, RELATIVO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No SOS/DGA/LPN/30001044/008/2010.



Dip. Lía Limón García
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

SEGUNDO.- Se exhorta a la Secretaría de Obras y Servicios del Distrito Federal a que informe a esta Asamblea de forma detallada y pormenorizada toda información relativa a la Licitación Pública Nacional Número SOS/DGA/LPN/30001044/008/2010.

11
PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS A QUE HAGA PÚBLICA LA INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO RESERVADA, RELATIVO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No SOS/DGA/LPN/30001044/008/2010.



Dip. Federico Manzo Sarquis

**Dip. José Arturo López Cándido,
Presidente de la Mesa Directiva,
Diputación Permanente,
Presente.**

Honorable Asamblea,

El suscrito, diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, a nombre del Dip. Federico Manzo Sarquis, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica; y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Diputación Permanente, con carácter **de urgente y obvia** resolución, la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE VIOLACIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y A GARANTÍAS INDIVIDUALES, ACREDITADAS EN LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL, RELACIONADA CON LA OBRA CONOCIDA COMO SUPER VÍA PONIENTE**, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- El veinte de enero del año en curso, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, en el Expediente CDHDF/III/122/10/D4636 y sus acumulados, resolvió que el Gobierno del Distrito Federal y la Delegación Álvaro Obregón son responsables de la violación al derecho a la seguridad jurídica; que el Gobierno



Dip. Federico Manzo Sarquis

del Distrito Federal y la Delegación Magdalena Contreras son responsables de la violación a los derechos humanos a la información y a la participación ciudadana; y que el Gobierno del Distrito Federal es responsable de la violación a los derechos de medio ambiente sano, al agua y a la vivienda adecuada.

2.- La mencionada recomendación señala con claridad que la actuación del Gobierno del Distrito Federal dio lugar a la violación de los derechos humanos a una vivienda adecuada, a un medio ambiente sano, derecho al agua, derecho a la información, derecho a la participación ciudadana, y derecho a la seguridad jurídica.

3.- Dentro de las recomendaciones hechas por el órgano protector de los derechos humanos del Distrito Federal, se encuentra la suspensión de la obra denominada Supervía Poniente, hasta en tanto se lleve a cabo una consulta pública, a fin de garantizar la participación amplia y plural de los ciudadanos involucrados.

4.- Es conocido por todos nosotros que el Gobierno del Distrito Federal ha manifestado su disposición por realizar la consulta pública recomendada, no así suspender la ejecución la obra, contrariamente a lo recomendado por la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.



Dip. Federico Manzo Sarquis

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que la suspensión de la ejecución de la obra conocida como Supervía Poniente es una condición previa para la realización de la consulta pública recomendada por la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Que no es argumento suficiente lo señalado por el Gobierno del Distrito Federal, en el sentido de que suspender la ejecución de la obra pública traería como consecuencia acciones legales en su contra, pues se olvida que se trata de un mandato de una autoridad, misma que en materia contractual se traduce en una causa de fuerza mayor, que impide en su contra cualquier acción jurídica.

TERCERO.- Que la falta de voluntad política del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en el acatamiento de la recomendación de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, relacionado con la Supervía Poniente, lo coloca en la postura de intolerante en el respeto a los derechos humanos, lo que motiva la intervención de otras instancias, máxime que la realización de la consulta ciudadana, que no pública, no tiene efectos vinculatorios.

CUARTO.- Que el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, en su artículo 12 fracciones VIII, XI, y XIII, señala que la organización política y administrativa del Distrito Federal atenderá a los principios estratégicos: "Observancia, respeto y atención de recomendaciones por las autoridades, y en general servidores



Dip. Federico Manzo Sarquis

públicos que ejerzan jurisdicción local en el Distrito Federal, respecto de los derechos humanos que establece el orden jurídico mexicano”; “La juridicidad de los actos de gobierno...”; y “La participación ciudadana para canalizar y conciliar la multiplicidad de intereses, que se dan en la ciudad.”

QUINTO.- Que en términos del artículo 66 fracción V del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, las afectaciones al orden público, como la violación a los derechos humanos y garantías constitucionales, constituyen causas graves para la remoción del Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

SEXTO.- Que en términos de lo dispuesto por el artículo 97, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Suprema Corte de Justicia de la Nación puede nombrar a jueces o magistrados, o designar comisionados especiales, cuando lo juzgue conveniente, lo pida alguna de las cámaras del Congreso de la Unión, únicamente para que averigüe hechos que constituyan **una violación grave de alguna garantía individual**.

En consecuencia, se somete a consideración de ésta Diputación Permanente, la siguiente proposición con punto de acuerdo, con carácter de urgente y obvia resolución, al tenor del siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se Solicita a la **Cámara de Diputados** del Congreso de la Unión, pida a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, nombre magistrados



Dip. Federico Manzo Sarquis

o jueces de distrito, o designe comisionados especiales, a efecto de que averigüen sobre las violaciones a garantías individuales y derechos humanos, en la ejecución de la obra denominada Supervía Poniente, atento a la resolución dictada por la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Se solicita a la **Cámara de Senadores** del Congreso de la Unión, pida a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, nombre magistrados o jueces de distrito, o designe comisionados especiales, a efecto de que averigüen sobre las violaciones a garantías individuales y derechos humanos, en la ejecución de la obra denominada Supervía Poniente, atento a la resolución dictada por la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

TERCERO.- Esta **Asamblea Legislativa** solicita a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, nombre magistrados o jueces de distrito, o designe comisionados especiales, a efecto de que averigüen sobre las violaciones a garantías individuales y derechos humanos, en la ejecución de la obra denominada Supervía Poniente, atento a la resolución dictada por la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

Recinto Legislativo a 16 de febrero, 2011.

Dip. Federico Manzo Sarquis

Dip. José Manuel Rendón Oberhauser



DIP. LEONEL LUNA ESTRADA

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, A EFECTO DE QUE EN EL MARCO DE LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA 2010 DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, INCLUYA UNA AUDITORÍA A LOS ÓRGANOS POLÍTICO ADMINISTRATIVOS, A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, Y DEMÁS AUTORIDADES COMPETENTES DEL DISTRITO FEDERAL, EN RELACIÓN A LOS PROCEDIMIENTOS QUE SE HAN SEGUIDO EN MATERIA DE AUTORIZACIONES Y VERIFICACIONES DE USOS DE SUELO, RELACIONADAS CON OTORGAMIENTO DE PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN EN EL DISTRITO FEDERAL.

HONORABLE ASAMBLEA:

El suscrito diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en los artículos 17 fracción VI, de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de este Honorable Pleno de la Diputación Permanente la Proposición con Punto de Acuerdo al rubro citada, al tenor siguiente:

1.- Recientemente se publicó en diversos medios de comunicación, la existencia de una red dedicada a la falsificación uso y "siembra" de documentos, que posteriormente dan paso a la realización de obras irregulares; ante esta situación, el Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda ha señalado que esta red de falsificadores



DIP. LEONEL LUNA ESTRADA

tramitan ante los órganos político-administrativos manifestaciones de construcción generalmente con documentos fechados en 1991 y argumentan derechos adquiridos.

2.- De igual manera, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal informó que se tienen 14 denuncias penales (9 presentadas por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y 5 por la Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial) por falsificación y uso de documentos falsos, con los que se obtuvieron permisos de construcción en Álvaro Obregón y Cuajimalpa y en La Magdalena Contreras.

3.- En este sentido, a la Presidencia de la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal se la han hecho diversas solicitudes a efecto de que esta Asamblea Legislativa, en uso de las facultades que tiene conferidas en materia de control externo del Gobierno del Distrito Federal y los entes que lo integran, revise la legalidad de los procedimientos que se han seguido y en relación con diversas autorizaciones y verificaciones de usos de suelo.

4.- Dada la información anterior y lo preocupante que resulta esta situación, es necesario que además de las acciones de carácter penal que lleve a cabo la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y las de orden administrativo que realice la Contraloría General, se lleven a cabo las auditorías necesarias a las diferentes instancias involucradas con el tema en comento, a fin de que se finquen las responsabilidades administrativas y se determinen acciones concretas que eviten este tipo de conductas.



V LEGISLATURA

DIP. LEONEL LUNA ESTRADA

Por lo anteriormente expuesto y fundado someto a consideración de esta H. Asamblea Legislativa, con carácter de urgente y obvia resolución el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL V LEGISLATURA SOLICITA A LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA QUE EN EL MARCO DE LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA 2010 DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, INCLUYA UNA AUDITORÍA A LOS ÓRGANOS POLÍTICO ADMINISTRATIVOS, A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, Y DEMÁS AUTORIDADES COMPETENTES DEL DISTRITO FEDERAL, EN RELACIÓN A LOS PROCEDIMIENTOS QUE SE HAN SEGUIDO EN MATERIA DE AUTORIZACIONES Y VERIFICACIONES DE USOS DE SUELO, RELACIONADAS CON OTORGAMIENTO DE PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN EN EL DISTRITO FEDERAL.

ATENTAMENTE

DIP. LEONEL LUNA ESTRADA

Dado en el Salón de Sesiones del Recinto legislativo a los dieciséis días del mes de enero de 2011.



DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS

**DIP. ARTURO LÓPEZ CANDIDO,
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
V LEGISLATURA
Presente.**

Honorable Asamblea,

El suscrito, Diputado Carlo Fabián Pizano Salinas de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V LEGISLATURA, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, para que sea turnado a la comisión correspondiente, el siguiente:

“PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL DE GUSTAVO A MADERO PARA QUE SE RE SPETE EL ESPACIO VERDE RECREATIVO UBICADO EN CALLE 15 ENTRE PERLILLAR Y AVENIDA MONTE ALTO, COLONIA AMPLIACIÓN PROGRESO NACIONAL EN LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO QUE LOS PROYECTOS QUE SE IMPULSEN EN DICHO ESPACIO SEAN CONSENSADOS ENTRE LOS VECINOS”, de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Con fecha seis de febrero de este año, se llevo a cabo una Asamblea Ciudadana en la calle 14, esquina con Avenida Monte Alto en la Colonia Ampliación

DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS



Progreso Nacional del Consejo Ciudadano y de los Pueblos con número de clave de Colonia o de Pueblo 05-141, en el cual el Presidente Esteban Gerardo Martínez Arteaga, Lisbeth Roldan Álvarez y Moises Salgado Cervantes, miembros de dicho Comité Ciudadano, así como José Martín Trejo Diaz, Coordinador del Sector Central en la Dirección Ejecutiva Regional Norte de la Delegación Gustavo A. Madero, nos informaron del Presupuesto y el Proyecto de “Casa de la Cultura” a realizarse en el espacio verde ubicado en la calle 15, entre Perillar y Avenida Monte Alto, Ampliación Progreso Nacional.

2. Dicho espacio público es el único con el que cuenta la Colonia y en el se encuentra un Módulo de Vigilancia de la Secretaría de Seguridad Pública y un salón de usos múltiples para actividades culturales y recreativas, área verde y una zona de juegos infantiles. Estas instalaciones están sin el mantenimiento adecuado, además de que el módulo de policía no cuenta con servicio de drenaje y luz a ya casi dos años de su edificación.
3. En el Proyecto se contempla edificar un inmueble de dos niveles el cual afectaría el espacio de áreas verdes, pues en el proyecto arquitectónico se alcanza a apreciar que el área construida estaría encima de la zona arbolada del espacio público.
4. Los acuerdos de la Asamblea antes referida no deben ser tomados como válidos, ya que no se hizo la convocatoria de manera adecuada, independientemente de que no se encontraban el número de vecinos suficientes para que las decisiones de la Asamblea sean obligatorias para todos los vecinos que son representados por el Comité Ciudadano.
5. En la Asamblea se mencionó que parte del recurso con que se pretende hacer esta obra forma parte de la partida correspondiente al Presupuesto participativo y otra parte es aportado por la Delegación.



DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS

6. El presente Punto de Acuerdo viene precedido por la manifestación por escrito de la mayoría de los vecinos de la zona, acompañado con 97 firmas de los mismos.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. De acuerdo al artículo 39 fracción XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, corresponde a los Jefes Delegacionales Construir, rehabilitar y mantener los parques públicos que se encuentren a su cargo, de conformidad con la normatividad que al efecto expida la Dependencia competente.

SEGUNDO. De acuerdo a lo dispuesto en el artículo fracción IX segundo de la Ley Ambiental del Distrito Federal, corresponde a las Delegaciones la construcción, rehabilitación, administración, preservación, protección, restauración, fomento y vigilancia de las áreas verdes establecidas en las fracciones I a la V del párrafo anterior, y a la Secretaría el ejercicio de las acciones antes mencionadas cuando se trate de las áreas previstas en las fracciones VI a la IX siempre y cuando no estén ubicadas dentro de los límites administrativos de la zona urbana de los centros de población y poblados rurales de las delegaciones localizados en suelo de conservación...”

TERCERO. La ley Ambiental del Distrito Federal ordena en su artículo 88 BIS 2 que “Las áreas verdes bajo las categorías de parques, jardines, alamedas y arboledas o áreas análogas, establecidas en los programas de desarrollo urbano, deberán conservar su extensión y en caso de modificarse para la realización de alguna obra pública deberán ser compensadas con superficies iguales o mayores a la extensión modificada, en el lugar más cercano”.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de ésta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- SE EXHORTA SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL DE GUSTAVO A MADERO PARA QUE SE RESPETE EL ESPACIO VERDE RECREATIVO UBICADO EN CALLE 15 ENTRE PERLILLAR Y AVENIDA MONTE ALTO, COLONIA AMPLIACIÓN PROGRESO NACIONAL EN LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO QUE LOS



**DIPUTADO
CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS**

**PROYECTOS QUE SE IMPULSEN EN DICHO ESPACIO SEAN
CONSENSADOS ENTRE LOS VECINOS.**

Dado en el recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 16 días del mes de febrero del año 2011.

Diputado Carlo F. Pizano Salinas



V LEGISLATURA

DIP. VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA

El suscrito, Diputado Víctor Hugo Romo Guerra, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, de la V Legislatura, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en el Artículo 17, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Honorable Diputación Permanente la siguiente: **Proposición con punto de acuerdo para exhortar al Jefe Delegacional en Miguel Hidalgo, Lic. Demetrio Sodi de la Tijera, para que tome las medidas pertinentes para asegurar a los vecinos de la colonia Legaria, que los responsables del desarrollo habitacional ubicado en la Av. Legaria No. 94, lleven a cabo las acciones necesarias para resarcir los daños ocasionados por la obra en las propiedades colindantes, así como intervenir para que los horarios de trabajo sean adecuados a la actividad laboral y escolar de los vecinos y que se tomen las medidas precautorias adecuadas en cuanto al equipo y materiales utilizados para garantizar la seguridad en el vecindario, al tenor de las siguientes:**

CONSIDERACION

	REGISTRACIÓN DE ACTOS DE LA LEGISLATURA
	00004773
ESTRITO FEDERAL	Fecha: 15 de 2 de 11
V LEGISLATURA	Recibido: <i>[Signature]</i>

El desarrollo urbano que se está realizando en el número 94 de la Av. Legaria, en la colonia Legaria de la Delegación Miguel Hidalgo, en un predio de 3,032 m², con el proyecto de 260 departamentos, por sus dimensiones, ha venido causando diversos problemas a los predios colindantes a la construcción.

Además de los inconvenientes inherentes a un desarrollo de esa naturaleza, como son los problemas de vialidad, estacionamiento, recolección de basura, suministro de energía eléctrica y agua potable, drenaje, etc., existen quejas particulares en cuanto a basura y desperdicio de materiales que caen en las construcciones vecinas, lo que ha ocasionado daños en las instalaciones, tales como bajantes obstruidos por la basura, arena, cal y demás objetos de desperdicio, vidrios rotos y daño en los techos y paredes de las viviendas.



V LEGISLATURA

DIP. VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA

El paso de los camiones de concreto y de transporte de materiales, tales como la varilla y el cemento, producen daños a las vialidades que, generalmente, una vez que la compañía constructora termina con su trabajo, se olvida de reparar.

Los horarios de trabajo de la compañía en ocasiones han sido inadecuados para los vecinos, ya que estos se realizan en horas inconvenientes para permitir el descanso apropiado de los vecinos que tienen que trabajar o estudiar.

Asimismo, los vecinos están temerosos, dadas las dimensiones y el peso del equipo de construcción que se está utilizando en los pisos superiores de la edificación, por el riesgo de un desplome que sería fatal para su integridad física.

Además de vigilar que se cumplan las regulaciones establecidas por la normatividad vigente: Protección Civil, Bomberos, etc., es preciso que las autoridades de la Delegación Miguel Hidalgo estén pendientes de que las condiciones de seguridad, horarios y limpieza sean las adecuadas para garantizar el confort de las familias aledañas a la construcción.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta honorable Diputación Permanente el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se exhorta al jefe Delegacional en Miguel Hidalgo, Lic. Demetrio Sodi de la Tijera, a que tome las medidas pertinentes para asegurar que los daños causados en las propiedades vecinas debidos a los trabajos del desarrollo sean resarcidos de manera adecuada, en tiempo y en forma y a completa satisfacción de los damnificados;

SEGUNDO.- Que se tomen las disposiciones necesarias para garantizar que los daños causados en las vialidades por el arribo de materiales a la obra sean reparados en su totalidad;

TERCERO.- Que se verifique que los horarios de trabajo del personal de la constructora no causen inconvenientes a los vecinos, y,

CUARTO.- Que en la instalación y el manejo del equipo que se requiere, se tomen las medidas precautorias adecuadas para evitar cualquier accidente



V LEGISLATURA

DIP. VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA

Dado en el Recinto Parlamentario, sede de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, a los días del mes de del año dos mil once.

ATENTAMENTE

Victor Hugo Romo Guerra

**Diputado de la V Legislatura
Asamblea Legislativa del Distrito Federal**

DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA

00004774

15. 02. 11



ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

Recinto Legislativo de Donceles, a 16 de febrero de 2011

El que suscribe, Diputado Víctor Hugo Romo Guerra integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, V Legislatura, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en el Artículo 17, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, de la misma Asamblea, someto a la consideración del pleno de esta Honorable Diputación Permanente, la siguiente **proposición con punto de acuerdo para rescatar la antigua casa virreinal “el pensil mexicano” en la delegación miguel hidalgo para establecer una casa de cultura, al tenor de las siguientes:**

CONSIDERACIONES.

En el siglo XVII y comienzos del siglo XVIII, con el advenimiento de los Borbones en España, llegaron a la Nueva España nuevos usos y costumbres en la construcción de residencias en cuanto a las casas de campo para descanso y veraneo, ubicándolas ahora, lejos de la urbe, integradas con extensos jardines dotados de plantas de ornato, en las cuales los dueños recibían y convivían con sus invitados distinguidos, de igual manera como se hacía en Francia o en Italia.

En esta misma época, la pequeña burguesía de la capital de la Nueva España, decidió cambiarle el rudo aspecto medieval reflejado en sus casas de un sólo nivel, tipo fortalezas, y construir residencias de dos pisos, de estilo renacentista y plateresco.

Cabe señalar que los jardines más antiguos pertenecieron a Hernán Cortés y se situaron en dos casas extra muros de la Ciudad sobre la antigua Tlaxpana (Riviera de San Cosme). Asimismo, por el rumbo del antiguo pueblo prehispánico de Tacuba, se edificaron varias de estas casas, cuyas características principales fueron sus amplios patios y corredores delimitados por piezas grandes de un solo nivel y uno que otro mirador a lo alto para apreciar la Ciudad.

Una descripción hecha por Don Manuel Romero de Terreros, se ajusta muy bien con el aspecto físico que tendría el llamado **Pensil Mexicano**, al comentar:

“poco de notable presentaban sus fachadas, a no ser el histórico escudo de armas de piedra tallada que coronaba el zaguán. Tenían todas estas casas de placer un espacio de cuadro a manera de glorieta, adornado con fuentes, arriates, bancas de piedra, estatuas, rodeada de una pequeña barda de ladrillo que coronaban esbeltas macetas”.

La palabra pensil en castellano antiguo significa jardín. En el siglo XVIII, en el barrio de la Magdalena del Pueblo de Tacuba, se edificó la residencia veraniega conocida como Pensil



DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA

Y LEGISLATURA

Mexicano, cerca del río San Joaquín. Su propietario original fue Don Manuel Marco de Ibarra, bachiller de Filosofía y Cánones de la Real y Pontificia Universidad de la Ciudad de México. En 1786, el virrey Bernardo de Gálvez pasó algunos días en ella, durante el verano, en compañía de su esposa. Tiempo después, uno de sus visitantes distinguidos, doña Ángela Peralta, el *Ruiseñor Mexicano*, estrenó en esta finca el famoso vals llamado *Las Flores del Pensil*.

Como características geográficas importantes de esta residencia, destacan: La portada que da acceso al predio y las arcadas, bancas, exedras y fuentes del jardín concebidas y compuestas con gran fantasía, la puerta de la capilla ricamente encuadrada y el adorno exhuberante de la torrecilla.

El 8 de abril de 1932, al amparo de la Ley de Protección y Conservación de Monumentos y Bellezas Naturales, el **Pensil Mexicano** fue declarado Monumento Histórico, por ser el único ejemplar que se conserva de las huertas de recreo situadas a las afueras de la Ciudad. Sin embargo, esta distinción de nada le sirvió, pues hacia 1946 seguían en ruinas sus estrechas portadas formadas por pilastras sencillas que enmarcaban pequeños arcos de medio punto, volados y ornamentados en su parte superior por molduras. Sobre ellos una gruesa cornisa interrumpida a la mitad y como remate molduras terminadas en forma de roleos. También existían aún hermosas fuentes y bancas de piedra, coronadas por grandes conchas marinas rematadas con ornamentos vegetales en relieve y varios floreros.

El **Pensil Mexicano** forma parte ahora de la colonia Modelo Pensil, que honra así su recuerdo; se ubica sobre la calle de Lago Chiem N° 80, entre Lago Wan y Lago Trasimeno, a tres cuadras y media del Circuito Interior, Río San Joaquín, en la Delegación Miguel Hidalgo. Conserva solamente tres mil metros cuadrados de su extensa superficie original. Su barda perimetral permanece aún de pie, al igual que su portada barroca, en cuyo centro se aprecia un pequeño nicho vacío en el lugar que ocupara el escudo nobiliario del propietario.

Sobre la barda se alcanzan a apreciar la esbelta torre campanario de la capilla y algunos muros de piedra. Es lamentable, que los graffiti invadan toda su barda y la puerta de madera del acceso. Y más aún, a su costado izquierdo se encuentra una fábrica de bodega, y a la derecha se anuncia la construcción de un moderno condominio habitacional que rompen con la belleza histórica de la tradicional casa del **Pensil Mexicano**.

Derivado de lo anterior, considero conveniente, y necesario el que se integre un Comité para el Rescate y Restauración de la residencia Colonial conocida como **El Pensil Mexicano**, conformado por la representación vecinal y vecinos de la colonia, en coordinación con servidores públicos de las áreas correspondientes de la Delegación política en Miguel Hidalgo y Gobierno del Distrito Federal, con la finalidad de sacar del abandono en que se encuentra el único jardín virreinal de recreo que sobrevive hasta nuestros días, y para impulsar su recuperación con fines de utilidad pública, mediante los mecanismos legales aplicables, para establecer en ella un Centro Cultural en



DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA

beneficio de la ciudadanía de las colonias circundantes, todas ellas de la Delegación Miguel Hidalgo.

En virtud de lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a consideración del pleno de esta Honorable Diputación Permanente, la siguiente propuesta:

PUNTO DE ACUERDO

Se exhorta al Delegado Político en Miguel Hidalgo, Lic. DEMETRIO JAVIER SODI DE LA TIJERA, a que integre una comisión para el Rescate y Restauración de la residencia Colonial conocida como **El Pensil Mexicano**, conformado por la representación vecinal y vecinos de la colonia, en coordinación con servidores públicos de las áreas correspondientes de la Delegación política en Miguel Hidalgo y Gobierno del Distrito Federal, con la finalidad de sacar del abandono en que esta se encuentra, e impulsar su recuperación con fines de utilidad pública, mediante los mecanismos legales aplicables, para establecer en ella un Centro Cultural, en beneficio de la ciudadanía de las colonias circundantes, todas ellas de la Delegación Miguel Hidalgo.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles a los dieciséis días del mes de febrero de dos mil once.

ATENTAMENTE

Dip. VICTOR HUGO ROMO GUERRA.

**Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda**

Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita la intervención de diversas autoridades del Gobierno del Distrito Federal, relacionadas con el evento denominado “Sexo y Entretenimiento”, a realizarse en el Palacio de los Deportes del 2 al 7 de marzo de 2011.

Honorable Asamblea:

Con fundamento en los artículos 10 fracción primera, 11, 17 fracción VI y la fracción VII del artículo 18 de la Ley Orgánica de el Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 92, 93 y **133** del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, quien suscribe Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, somete a la consideración de este H. Órgano Legislativo la siguiente proposición con Punto de Acuerdo, y:

Considerando

Que de acuerdo con el artículo 13 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en materia de administración pública le corresponde a la Asamblea:

Atender peticiones y quejas que formulen los habitantes del Distrito Federal, respecto del cumplimiento de las obligaciones que señalan los ordenamientos jurídicos en materia administrativa, a las dependencias y órganos desconcentrados y entidades para supervisar y fiscalizar la administración pública local y solicitar para el mejor desempeño de sus funciones la información y documentación que considere necesaria.

Que de acuerdo a la información difundida por diversos medios se pretende celebrar el evento denominado “sexo y entretenimiento” en el Palacio de los Deportes, del 2 al 7 de marzo del presente año.



Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda



Que la propaganda de este evento y la realización del mismo, violentan diversas disposiciones legales del Distrito Federal, tales como la Ley de Salud, Ley de acceso a las mujeres a una vida libre de violencia, Ley para la celebración de espectáculos públicos, Ley de establecimientos mercantiles y las consecuentes disposiciones administrativas aplicables para este tipo de evento.

Que existen diversas autoridades involucradas para permitir la realización de este espectáculo que van desde la Jefatura Delegacional en Iztacalco, el Instituto de las Mujeres del Distrito Federal, la Secretaría de Gobierno y el Propio Jefe de Gobierno, sin intervención de la Comisión de Derechos Humanos, y de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Que contrario a las expresiones del Jefe de Gobierno para respetar y hacer valer los derechos de las mujeres y la equidad de género y las políticas de protección a los derechos humanos, este evento atenta de manera explícita y contradice los dichos y hechos con los que las autoridades pretenden permitir este espectáculo que atenta contra la dignidad, la moral e inclusive la salud de los ciudadanos del Distrito Federal.

En materia de salud para el funcionamiento de los establecimientos, los interesados deberán obtener la autorización sanitaria del Gobierno, así como la acreditación de control sanitario de los responsables y auxiliares de su operación y cumplir los demás requisitos que para tal efecto establezcan las disposiciones legales aplicables, y que en este caso se desconoce si se cuenta con ella.

La Ley de salud dispone que, las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y Local, tienen la obligación de coadyuvar a la vigilancia del cumplimiento de las normas sanitarias y cuando encontraren irregularidades que a su juicio constituyan violaciones a las mismas, lo harán del conocimiento de las autoridades sanitarias.



Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda



En relación con los espectáculos públicos la Ley de salud señala en su artículo 187, que las instalaciones y edificios que se destinen a centros de reunión de personas y a espectáculos públicos deberán dar cumplimiento a las disposiciones jurídicas aplicables en materia de límites máximos permisibles para las emisiones sonoras, así como de todas aquellas que tengan como propósito **prevenir, y en su caso, controlar o erradicar, riesgos contra la salud humana**, las cuales serán determinadas y verificadas de manera previa y permanente para la autorización de su funcionamiento, y de lo cual tampoco existen antecedentes.

En otro caso y como ejemplo, la Ley de acceso a las mujeres a una vida libre de violencia, menciona que **los servidores públicos del Distrito Federal serán responsables por todo acto u omisión que viole, infrinja, incumpla o contraríe las disposiciones** de esa Ley, y que, la responsabilidad de los servidores públicos será sancionada por los órganos de control competentes de conformidad con la legislación aplicable, sin menoscabo de las acciones penales, civiles o cualquier otra que derive de su incumplimiento.

La misma Ley señala, que **el acceso a la justicia de las mujeres es el conjunto de acciones jurídicas que deben realizar las dependencias y entidades del Distrito Federal para hacer efectiva la exigibilidad de sus derechos** en los ámbitos civil, familiar, penal, entre otros. Implica la instrumentación de medidas de protección, la representación jurídica y, en su caso, la reparación del daño.

Al pretender realizarse este evento, se atenta contra los principios rectores de esta Ley, como son: El respeto a la dignidad humana de las mujeres, la equidad de género y la transversalidad de la perspectiva de género.



Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda



El evento “sexo y entretenimiento” es una modalidad de violencia contra las mujeres, conocida como **violencia en la comunidad, que se define como aquella cometida de forma individual o colectiva, que atenta contra su seguridad e integridad personal y que puede ocurrir en el barrio, en los espacios públicos o de uso común, de libre tránsito o en inmuebles públicos** propiciando su discriminación, marginación o exclusión social.

Este espectáculo contrario a las políticas a favor de la comunidad, **se esta promoviendo la explotación sexual, la prostitución, la trata de personas, el consumo de bebidas alcohólicas, pornografía** ya que textualmente se anuncia un casting para elegir 4 hombres y 4 mujeres para la grabación de una película pornográfica de producción mexicana.

Además los anuncios se hacen de forma denigrante utilizando expresiones como “calientes mujeres” o “ardientes mujeres”, señalando que pueden invitar al espectador al escenario, lo cual violenta lo dispuesto por la Ley para la celebración de espectáculos públicos que en el artículo 12 señala:

Artículo 12.- *Son obligaciones de los Titulares, cualesquiera que sea el lugar en que se celebre algún espectáculo público:*

XI. *Evitar que en la presentación de los Espectáculos se atente contra la salud, dignidad y seguridad, tanto de los espectadores como de los que intervienen en los mismos, cuidando especialmente que no exista contacto físico entre el público asistente y participantes durante la celebración del Espectáculo.*

En este mismo tenor, la publicidad del evento realiza la pregunta: “¿a qué te atreverías por una lana?”, invitando a los asistentes a concursos de contacto físico, o bien, lo que se denomina el “sex room”, que menciona privados con estrellas porno que incluyen “trío sexual” y actos de lesbianismo público.



Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda



Por si fuera poco, los empresarios involucrados han efectuado una campaña agresiva en el medio de transporte más utilizado en la ciudad, con millones de usuarios de todas las edades incluyendo niños, como lo es el Sistema de Transporte Colectivo Metro, que llega a tener hasta ocho carteles por cada vagón en donde se pueden leer frases como “ardientes bares sexuales”.

La Ley para la celebración de espectáculos públicos determina que se deben prohibir durante la celebración del espectáculo del que se trate, las conductas que tiendan a alentar, favorecer o tolerar la prostitución o drogadicción, y en general aquellas que pudieran constituir una infracción o delito.

Lo anterior además de **prohibir que los participantes ejecuten o hagan ejecutar por otro, exhibiciones obscenas o se invite al comercio carnal** en los términos de la legislación penal aplicable. Siendo explícita en dar aviso a las autoridades competentes, cuando detecten la comisión de alguna de las conductas referidas.

Es indispensable conocer si la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, está realizando en este particular alguna **supervisión de las condiciones laborales** en este centro de trabajo, toda vez que **se desconoce bajo que condiciones trabajan las bailarinas, stripers, meseras y meseros y en general el personal que interviene en este espectáculo.**

Como puede advertirse el multicitado evento tiene una serie de irregularidades que nos hacen difícil entender cómo es que los empresarios involucrados obtuvieron los permisos de parte de las autoridades respectivas.

Porque además se desconoce cual es el beneficio que obtiene la ciudad en ingresos.



Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda



También se desconoce cual es su aportación o promoción de valores o cuestiones culturales que a toda vista no existen.

Y más difícil es entender como este gobierno, permite la celebración de este tipo de eventos que no contribuyen a mejorar la convivencia social, los valores de la comunidad, la dignidad de los ciudadanos y mucho menos la identidad con la ciudad.

Cabe mencionar, que la Asamblea Legislativa esta haciendo grandes esfuerzos para disminuir las conductas que ponen en riesgo a los niños, jóvenes y adultos en relación con la prostitución, la trata de personas y el comercio sexual de personas, mediante leyes más enérgicas que las sancionen, mientras las autoridades de la Ciudad, permiten la realización y la promoción indiscriminada de un evento público de esta naturaleza.

Los legisladores de esta ciudad, no debemos permitir que se siga promocionando el “evento de sexo más grande del mundo” como se esta publicitando por los organizadores, solapada y ante la contemplación de las autoridades.

En consecuencia, someto a la consideración de este H. Órgano Legislativo, como de urgente y obvia resolución el siguiente:

Punto de Acuerdo

PRIMERO.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicita al Jefe de Gobierno, la inmediata revocación del permiso para la realización del evento denominado “sexo y entretenimiento” a realizarse del 2 al 7 de marzo del presente año y su cancelación definitiva para posteriores fechas.

**Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda**

SEGUNDO.- Se solicita a la Secretaría de Gobierno un informe detallado con los siguientes datos: autoridad o autoridades responsables de expedir los permisos para este evento, nombre de los empresarios y empresas organizadoras y que prestan sus servicios dentro del evento; los contratos que permitan conocer las condiciones laborales de los involucrados en el evento, la relación con edad y nacionalidad de las bailarinas y stripers, así como de los actores y actrices porno en caso de existir algunos extranjeros conocer su status migratorio, y los montos por beneficios económicos que recibirá la ciudad por la realización del evento.

TERCERO.- Que la Comisión de Derechos Humanos, el Instituto de Mujeres del Distrito Federal y el DIF., en ejercicio de sus atribuciones intervengan para conocer su opinión sobre el particular.

Dado en la Ciudad de México, en el Recinto Legislativo de Donceles, a los _____ días del mes de febrero del año dos mil once.

Atentamente

Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda

EFEMÉRIDES.





Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura

DIP. ALEJANDRO LÓPEZ VILLANUEVA

16 DE FEBRERO DE 2011

EFEMÉRIDE

En el año de 1999 falleció uno de los luchadores sociales más significativos del sindicalismo Mexicano, me refiero al compañero Valentín Campa Salazar.

Nació en Monterrey en 1902, su infancia transcurrió en Torreón, lugar donde vivió hechos del Movimiento Revolucionario en nuestro país, presencio el linchamiento xenóforo de varias decenas de Chinos, acusados de envenenar el agua de Torreón. Ambos hechos le marcaron para dedicarse a la lucha social en el futuro. En 1921 trabajo en La Corona, fabrica filial o subsidiaria de la Royal Dutch Company y para el año de 1922 ingreso a Ferrocarriles Nacionales de México, es aquí donde se enlista en el Sindicato Nacional de Ferrocarriles Nacionales de México, del cual años más tarde sería su dirigente y junto a otros lideres encabezó la lucha por las reivindicaciones sociales de justicia social y laboral, tales como, democracia y respeto a las decisiones sindicales, autonomía sindical, respeto a cabal cumplimiento a las condiciones generales de trabajo, acceso a la salud, vivienda, educación y cultura.



Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura

DIP. ALEJANDRO LÓPEZ VILLANUEVA

Es de destacar que esta lucha lo llevo a permanecer en prisión varios años de su vida, por la cerrazón de los gobiernos Priistas de la época.

No olvido mencionar que dada su lucha se vinculo con otros movimientos de carácter social y sindical, tan es así que apoya los movimientos Magisterial, Estudiantil y la de los Médicos quienes también pugnaban por mejores condiciones de trabajo, los cuales tendrían su clímax en el movimiento estudiantil y popular de 1968.

Un compendio rápido de la vida de Valentín nos revela un sindicalista convencido y fundador de múltiples e influyentes organizaciones obreras. Entre ellas, la Central Sindical Unitaria de México, el Comité de Defensa Proletaria (1935), precursora de la Confederación de Trabajadores de México (1936); esta última se convertiría en el principal pilar corporativo del actual régimen de partido de Estado. Las largas prisiones no fueron suficientes para doblegarlo. Miguel Alemán lo encarceló de noviembre de 1949 a enero de 1952; fue apresado el 19 de mayo de 1960 hasta el 26 de julio de 1970. Este periodo abarca no sólo las gestiones presidenciales de López Mateos y de (Gustavo) Díaz Ordaz, sino también el movimiento estudiantil de 1968. Movimiento que pugnara por la libertad de los presos políticos y por la derogación de los tipos delictivos de disolución social. Desde Lecumberri, Valentín Campa mantuvo infatigables sus



Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura

DIP. ALEJANDRO LÓPEZ VILLANUEVA

anhelos de justicia e igualdad. Su existencia fue paralela, pongamos por caso, a la de Nelson Mandela, quien también fue confinado a un opresivo cautiverio. Empero, Campa nunca vio consumados sus propósitos axiales.

Los dilemas a que fueron sometidos los sindicalistas, socialistas y comunistas mexicanos de los años treinta. Campa advirtió, desde su fundación, que la CTM se convertiría en un aparato de dominación sobre los trabajadores

En lo que respecta a su actividad política, destacan los siguientes hechos.

Se sumó al Partido Comunista Mexicano en 1927, siendo uno de sus miembros más jóvenes en el Comité Central. Las opiniones de Campa al Interior del Partido le ganaron enemigos. para marzo del 49 fue expulsado del PCM junto con Hernán Laborde, secretario general, por opinar que el asesinato de León Trotsky debía esperar, para no convertirlo en un mártir.

En el año de 1970 es liberado en una amnistía que según Luís Echeverría era para demostrar apertura democrática y de inmediato junto a Vallejo se da a la lucha de trabajar en pos de las Izquierdas en nuestro país lo cual le valió en 1976 para



Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura

DIP. ALEJANDRO LÓPEZ VILLANUEVA

ser el abanderado del PCM a la presidencia de la Republica como su candidato y posteriormente es Diputado Federal de 1979 a 1981 en la LI legislatura del Congreso de la Unión, es de destacar que fue uno de los primeros legisladores de oposición lo cual sentó las bases para que años más tarde el congreso fuero más plural y la Izquierda tuviera más presencia.

Para 1982 fundo junto con otras expresiones de la izquierda el Partido Socialista Unificado de México y posteriormente el Partido Mexicano Socialista del cual después de la insurgencia cívica de 1988 surge el Partido de la Revolución Democrática, de los cuales también fue miembro fundador y militante. Hombre sencillo y siempre dispuesto a transmitir sus vivencias y experiencias a las nuevas generaciones de luchadores sociales, Hombre con una gran trayectoria y autoridad moral que nunca dejo de trabajar desde la base ya que lo mismo se le veía en reuniones de las dirigencias hasta reuniones de los llamados comités de base; Pero junto con la lucha social, Campa pugnó siempre por una verdadera evolución de la izquierda. La renovación auténtica, decía, "no dogmática, pequeño-burguesa y estridente, sino auténtica, debe ser una preocupación constante". La autocrítica como método de superación fue una más de sus características.